

**Archivo Municipal  
de**

**BIENVENIDA**

*Código de referencia* : ES.06020.AMBI/1.1.01//10.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1895

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 62 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Bienvenida

# Ayuntamiento de Bienvenida.

Año de 1895.

Libro de actas de sesiones que lleva  
la corporacion para el corriente año ari-  
ba expresado; cuya corporacion la componen  
los S<sup>res</sup> que a continuacion se relacionan.

Alcalde Presidente	don José Chowes Intermor de la Parida
Teniente 1 <sup>o</sup>	„ Carlos Nuñez Nuñez
Teniente 2 <sup>o</sup>	„ Juan Escudero Saucher
Regidor Sindico	„ Rafael Ortiz Rodriguez
Idem Suplente	„ Rafael Fernandez Gonzalez
Regidores	„ Justino Nuñez Trago
Idem	„ Pedro de la Vera Cortez
Idem	„ Eugenio Maza Sacur
Idem	„ Juan Covas y Pico
Idem	„ Francisco Rodriguez Nieto
Idem	„ Manuel Cortez Martin
Idem	„ Ramon de Valle y Solis.
Complido con el 1 <sup>o</sup> de	
Secretario	„ José Luna y Luna



Uso.



Año de 1895.

Noviembre 1.

Sesion ordinaria del día 6 de Enero de 1895.

Presidentes.

- D. Jose Chaves y Gutierrez, D. de Navarra
- Concejales
- Carlos Sainza Acuña
- Juan Secadeo, Sainza
- Rafael Ortiz Rodriguez
- Rafael Fernandez Gonzalez
- Faustino Olucha Aragon
- Juan Rodriguez Soto
- Pedro de la Pera Cortes
- Rafael de Valle y Solis
- Eugenio Malo de Sacu

En la Villa de Pineda de Guasco a seis de Enero de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en el valor de sesiones en las salas consistoriales para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, despues de haber terminado el abastecimiento de los vecinos del actual vecindario, cuya acta se encuentra suelta en el expediente de quinta, que al efecto se encuentra con tal objeto habiendo faltado tanto en aquel acta como en este el concejal D. Juan Torres y Ocho por enfermedad enfermo.

Acto segundo el Excmo. Sr. Presidente D. Jose Chaves y Gutierrez de la Dnada declaro abierto el acto y fue ordenado a mi el Secretario de su lectura del acta anterior lo cual fue aprobado.

Proletinas, tambien se dio lectura de los Proletinas oficiales recibidos en la ultima semana, como asi mismo de la correspondencia oficial y se acordó su mas exacto cumplimiento. Por lo que tambien acordó la exoneracion por manumision de la suma de veinte pesetas veinte y seis centimos en concepto de honorarios finis suplicis y quebranto de giro en el cobro y remision de los intereses de los deudores en el primer trimestre del actual ejercicio de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco, por las noventa y una 0/100

gaciones que el ayuntamiento tiene depositadas en la Compañia del Feno-saril de Madrid, Haragua y Alicante, cuyo cargo se hará con cargo al capitulo de Supersitos del presupuesto de gastos convenientes viéndose al libramiento que se citienda (certificación de este particular).

Presupuesto Del mismo modo se acordó por la Corporacion que adicional) por la Comision de Hacienda se confeccione el proyecto del presupuesto adicional y refundido para el actual año economico de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco.

Y usándose para tanto de que tratase se dio por terminado el acto que firman lo presente los tres asistentes, de que es el Secretario certifica.

José Chaves Carlos Nuñez Juan Sneider y Sanchez

Rafael Ortiz Rafael Fernandez

Justino Beato Juan Rodriguez

Pedro de Lavera Ramon de Valle

Suzerino Alava

Núm. 2.

José Linares

sesion ordinaria del día 13 de Mayo de 1894.

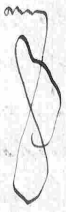
- Presidente  
D. Juan Blasco Ibañeta, D. S. Ramón  
Concejales  
• Carlos Nuñez Beato  
• Juan Sneider y Sanchez.  
• Rafael Ortiz Rodriguez  
• Rafael Fernandez Gonzalez  
• Justino Beato Aragon  
• Francisco Rodriguez Alito  
• Pedro de la Pen Botes  
• Ramon de Valle y Solis  
• Suzerino Alava Sacun.

En la Villa de Viena de a trece del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los tres individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las facas formales y talon de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este día y bajo la presidencia del Exor Alcalde D. José Chaves Gutierrez de la Horda y abierto el acto por dicho Exor su orden a sus el Secretario dió lectura del acto anterior la cual fué aprobada.

Noticias de lo seguido y el Secretario de orden del Gov. Presi-  
dente de la lectura de los Decretos oficiales y reales ordenes  
recibidos en esta ultima semana y autorizados los tres  
concurrentes de la parte oficial que los mismos contin-  
uen acordar su mas exacto cumplimiento.



Pago al visitador } Uguidamente acordó la incorporacion que del  
dicha Asociacion } Capitulo de Imprevistos se le avoue a D. Francisco  
de Zamudio } Placa la suma de siete pesos cincuenta centimos  
como visitador auxiliar de la Asociacion general de gan-  
deros y que al libramiento que se citiende se una  
el recibo presentado por dicho Señor y certificacion  
de siete particular.



Los señores sus amos de que tratar se ha  
ce contar en la presente que el Concejal D. Juan Torres y  
Nico no ha concurrido a este acto por continuas enfermedades  
donde por terminado el acto que firman los tres asistentes, de  
quien el Secretario certifica.

José Chavez Carlos Nunez Juan Escudero y  
Samuel  
Rafael Ortiz Rafael Fernandez  
Francisco Benito Juan Rodriguez

Pedro de Lavera Ramon de Valle  
Eugenio Alvarez José Luna



Volunt. 3.

Session extraordinaria del dia 17 de Mayo de 1893.

Presidente	En la villa de Bieucande a diez y siete
D. Jose Cleber del P. de la Nave	de Mayo de mil ochocientos noventa y
Coccejales	cinco, reunidos los Señores individuos
Carlos Nunez Benito	del ayuntamiento que al margen se expre-
Juan Escudero y Samuel	san sus nombres en el talon de sesiones de
Rafael Ortiz Rodriguez	estas fechas formatorias previa convoca-
Rafael Fernandez	toria al efecto para celebrar la presente
Francisco Benito	con caracter de extraordinaria bajo la
Juan Rodriguez	presidencia del Gov. Alcalde D. Jose
Pedro de Lavera	
Ramon de Valle	
Eugenio Alvarez	

Chaves Gutierrez de la Barrida y abierto el acto  
por dicho Sr. y el Secretario de su orden de lectura  
del ante antesis la cual fue aprobada y se formó  
el acuerdo siguiente.

Cuentas Municipales. Igualmente el Sr. Presidente expuso que  
pales del ejercicio como a los señores concejales constituir el obgo.  
de 1872 al 74. Lo de la convocatoria era para definitivamente  
todas cuentas del Municipio pertenecientes al año  
económico de mil ochocientos noventa y tres a mil  
ochocientos noventa y cuatro que estaban sobre la mesa  
con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Guin-  
dío. A su vez y previa lectura de los artículos per-  
tinentes de la Ley, se examinaron por los señores con-  
cejales las cuentas referidas y determinaron fijar el  
Censo en treinta y un mil cuatrocientas, seiscientos  
noventa y tres finqueros y la data de treinta y un mil  
cuatrocientas seiscientos noventa y tres fin-  
queros, acordando al propio tiempo se granen las  
cuentas con toda su documentación a la Junta mu-  
nicipal para su revisión y censura, de conformi-  
dad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley  
Municipal, cumpliendo previamente lo dispuer-  
to en el apartado tercero de dicho artículo, para  
lo cual debi darse conocimiento al vecindario por  
medio de bandos y edictos, a fin de que cada ve-  
cino pueda presentar por escrito lo que de ellas  
le oponga y pararea.

Seo teniendo en cuenta de que tratase de hacer constar que  
el concejal D. Juan Toxar y Oñis no concuerda a dicho acto por  
que continúa enfermo y en su virtud se libró la sesión que  
firmaron los señores constitutos, de que certifico.

José Chaves      Carlos Ruiz      Juan Escudero y  
Rafael Ortiz      Rafael Fernández      Sánchez  
Juan Antonio Benito      Juan M. Rodríguez  
Pedro de Laveva      Ramon de Valle  
Eugenio Sotillo      José Linares

Hues.



Acta

Acta ordinaria del día 20 de Enero de 1895.

Presidente

D. Jpe. Clases, Jefe de la Junta

Concejales

- Carlos Siles, Abate
- Juan Escudé y Sanchez
- Nafré Oriol Rodríguez
- Pérez Juan andrés
- Francisco Abate Aragón
- Juan Rodríguez Nieto
- Pedro del Vera Cortes
- Manuel de Valle, Sub
- Rogelio Abate Socar.

En la villa de Huesca a veinte de Enero de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los Vn. individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en las listas formadas y labo de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde D. Jpe. Clases, Jefe de la Junta y abate, to el acto por dicho Excmo. que ordenó a su el Secretario leer el acta anterior la cual fué aprobada.

También se dio lectura de orden del Excmo. Presidente de oficiales, los Dotenyes oficiales recibidos en esta última semana y enterados los Vnos. concurrentes de la parte oficial que los mismos contienen acordado en unánime y exacto cumplimiento.

Después de haber seguido el Excmo. Presidente dio cuenta a la Corporación adicional de la sesión del proyecto del presupuesto adicional y reformado formado por la comisión de Huesca para el corriente ejercicio de mil ochocientos noventa y cinco, en virtud de lo acordado en la sesión del día seis del mes actual. La Corporación después de un detenido examen a dicho proyecto de presupuesto y de conformidad con el informe del M. Jefe de Estudios, en el que hace constar lo encarece en su fondo y en su forma confeccionado con arreglo a las disposiciones vigentes, acordó por unanimidad aprobar dicho presupuesto por el Excmo. Jefe de Estudios, y se acordó también se expusiera el presupuesto al público en la Secretaría.



de setenta y cinco por término de quince días  
según dispone el artículo cuarenta y seis de la ley  
Municipal vigente.

Y en virtud de las cuentas de que trata se han  
contado que el concejal D. Juan Tobo y Nico las ha  
concurrido a este acto por que continúa enfermo y en  
su virtud el vos presidente libando la sesión que firman  
los señores concurrentes según acostumbra de todo  
lo cual es el Secretario Justificado.

José Chaves      Carlos Nuñez      Juan Escudero  
Rafael Costa      Rafael Ferrnandez      Sanchez  
Justino Beuito      Ramon de Valle  
Pedro de Lavera      Ramon de Valle  
Eugenio Maza      Jose Luna  
Torres

Noviembre 5.

sesion ordinaria del dia 27 de Mayo de 1896.

Presidente

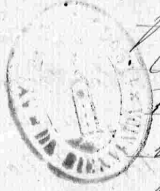
- D. Juan Blasco, fulano, de la Noche
- Concejales
- " Carlos Nuñez, Beuito
- " Juan Escudero y Sanchez
- " Rafael Ferrnandez, Gomata
- " Justino Beuito, Braque
- " Pedro de la Vera Cobles
- " Juan Tobo y Nico
- " Ramon de Valle y Solis
- " Eugenio Maza Sacar
- " Justino Beuito, Nieto

En la villa de Pienso a veinte y siete  
de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco,  
reunidos los tres individuos del ayuntamiento  
en las salas consistoriales y salon de sesiones  
para celebrar la ordinaria correspondiente  
a este dia bajo la presidencia del señor  
Alcalde D. José Chaves Gutierrez de la Noche  
y abierto el acto por dicho señor un orden  
a fin el Secretario dió lectura del acta  
anterior la cual fue aprobada.

Acto segundo es el Secretario dió cuenta de los  
oficiales de lectura de los Notitios oficiales recibidos en este ultimo  
semanay enterados los tres concurrentes de la parte oficial  
que los mismos continúan acordando su mas exacto

Cumplimiento,

Declaras definitiva del mismo modo se dio cuenta del expediente de las listas de electores } Fruido con objeto de formar y declarar definitiva de compromisarios } las listas de electores que tienen derecho a elegir para Senadores } compromisarios para la eleccion de Senadores. La forporacion de vista de lo que resulta de dicho expediente y de la Certificacion expedida por el Secretario en la que ha en constata que durante la expresada lista ha citado expuesto al publico no se ha presentado en contra de la misma reclamacion de ninguna clase y en su virtud se acordó por unanimidad declarar mencionada lista definitiva y que se recite copia al Exo Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletín oficial de la misma.



La forporacion para ocupar de la rectificacion de los censos de los moros del actual reemplazo, cuya acta se extendió en el expediente que con tal objeto se instruye.

Los tenientes sues acuntos de que trata el Exo Presidente dio por terminado el auto que firmaron los Exos concurrentes segun acostumbra, de que yo el Exo testifico.

José María Carlos Nuñez Juan Escudero y Sanchez

Rafael Ortiz ~~Francisco Rodriguez~~

Ramon de Talli Rafael Fernandez

Eugenio Alava Justino Benito

Pedro de Laveria Juan Novas José Luna

Núm. 6.

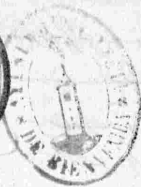
Session ordinaria del dia 3 de febrero de 1878.

- Presidente  
D. Jose Blas de Carrizosa de la Harina  
Concejales  
• Carlos Benito Benito  
• Juan Escudero y Sanchez  
• Rafael Ortiz Rodriguez  
• Rafael Fernandez Gonzalez

En la villa de Bienvenida a tres de febrero de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los Exos individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las frases (concejales y talon



Cines.



al Jefe de Obras Don Juan Fozas y Mies, don suceso de licencia para ausentarse de la localidad solicitada por dicho Sr. con el fin de ver si puede restablecer su salud, según prescripción facultativa.

Obras p[úb]licas El Sr. Presidente espuso a la Corporación que habria recurrido a su autoridad con gran número de braceros de esta localidad en manifestacion de bien oido solicitando se les socorra en parte la calamidad que les aflige a consecuencia del largo tiempo de lluvias o si les diera ocupacion para dar de comer a sus familias, contestandoles a las justas peticiones que darian cuenta al ayuntamiento en esta sesion y se les comunicaria la determinacion que se habia de adoptar y en efecto lo hizo para que en su visita se acuerde el medio que proceda con el fin de remediar en algun tanto dicha calamidad, La Corporacion teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Presidente y considerando la certeza de los hechos y relaciones acordó; Que para remediar en algun tanto la calamidad que aflige a los braceros de esta localidad se visita a los mayores contribuyentes de la misma y haciendoles saber tal calamidad presente, contandole tambien que este Municipio puede ocupar algunos braceros en obras p[úb]licas destinando a los que corresponden al mismo a la reconstruccion del prauino de Herrera que se encuentra abandonado, encargandole de dicho obra el obrarife Juan Carriona alcaide, que por semanas presentada correspondiente cuenta; y si por las lluvias no pudiera continuarse el trabajo en dicho prauino se dara principio a la reconstruccion de empedrado de la calle de Herrera hasta que se agoten los recursos con que cuenta este Municipio para obras p[úb]licas durante permanencia dicho calamidad.

No teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto que firmaron los señores

concomitantes, según acostumbraron de todo lo cual y por el Secretario certificar.

José Chaves Carlos Arana Juan Guendero  
Rafael Ortiz Francisco Rodríguez Sanclay

Ramon de Valle Rafael Fernandez  
Eugenio Ataca Justino Benito

Pedro de Lavera Juan Torral  
Jose Guano Benito

D. José Guano y Guano Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

CERTIFICO: Que en la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por haber estado el Ayuntamiento ocupado en la clasificacion y declaracion de soldados para el cumplimiento del año actual, cuya acta corre unida al expediente general de quintas que con tal motivo se instruye.

Y para que conste en cumplimiento de lo prescrito en la Ley Municipal vigente, espido la presente que firmo y oia al Hon. Alcalde en Meriúncide a diez de febrero de mil ochocientos noventa y cinco.



17 de febrero  
El alcalde  
Chaves

José Guano

Meriúncide

Sesion ordinaria del dia 17 de febrero de 1895.

- Presidente  
D. José Chaves, fulgencio, del Barrio
- Concejales  
 • Carlos Arana Benito  
 • Juan Guendero y Sanclay  
 • Rafael Ortiz Rodríguez  
 • Rafael Fernandez Benito  
 • Juan Rodríguez Nieto

En la villa de Meriúncide a diez y siete de febrero de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los tres individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en las frases siguientes y talon sesion, para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia.

Seis.

- D. Faustino Benito Bragon
- Pedro de Vera Ceballos
- Ramon de Valle y Solis
- Eugenio Atava Sacar

En la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Don  
 Joaquin Gutierrez de la Nave y  
 abierto el acto por dicho Excmo. Sr. ordeno a  
 mi el Secretario dar lectura del acto anterior a cual fue  
 aprobada.

Resolución de lo que se sigue por el Secretario de orden del Excmo. Sr. Presidente  
 oficiales de lectura de los Resoluciones oficiales recibidos en las dos últi-  
 mas semanas y autorizados los Excmos. concurrentes de la parte  
 oficial que los mismos continen acordar su suya exacto  
 cumplimiento.

Recomposicion del Excmo. Sr. Presidente dio cuenta a la corporacion de la  
 del quinquenio de presentado por el Excmo. Sr. Jefe de la Comuna de la  
 Herencia de los jornales y materiales invertidos en la recom-  
 posicion del quinquenio de Herencia en la Herencia del cuatrero al  
 Unese del comercio de las importantes dicho cuente a la suma  
 de trescientos quince pesos en la cual se han costado que  
 a estado expuesto al publico por terminos de seis dias, sin que se  
 haya interpuesto reclamacion de ninguna clase en contra  
 de la misma. Examinada dicho cuente por la corporacion  
 y encontrandola exacta acordo por unanimidad pre-  
 sentarle su aprobacion y que su importe de trescientos quince  
 pesos se asigne con cargo al capitulo de gastos corrientes y que al libramiento  
 que se estienda se una dicho cuente y justificacion de este particular.  
 No habiendo mas asuntos de que tratar el Excmo. Sr. Presidente  
 dio por terminado el acto que firman todos los Excmos. concurrentes  
 segun acostumbra, de que yo el Excmo. Sr. justifica.

Handwritten scribbles and flourishes on the left margin.

José María Carlos Nave Juan Guerrero y  
 Rafael Cota Juan Rodríguez Sanchez  
 Ramon de Valle Rafael Fernandez  
 Eugenio Atava Faustino Benito  
 Pedro de Lavera  
 José María  
 Torres

Acta ordinaria del día 24 de febrero de 1774.

Presidente	En la villa de Guayaquil a veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los señores individuos del ayuntamiento que el Marqués se expresan en las facas formales y en el salon de sesiones para celebrar la sesión y por el señores de la parte correspondiente a este día bajo la presidencia del Excmo. Sr. Don Juan de Chaves Gutierrez de la Parra y por el Sr. Don Juan de Alarcón por dicho Excmo. Sr. Don Juan de Alarcón
Concejales	
Don Juan de Alarcón	
Don Carlos de Sotomayor	
Don Juan de Sotomayor	
Don Rafael de Sotomayor	
Don Rafael de Sotomayor	
Don Juan de Sotomayor	
Don Pedro de Sotomayor	
Don Juan de Sotomayor	
Don Juan de Sotomayor	

la cual fue aprobada.

Noticias y pérdidas de tiempo y el Secretario de orden oficiales del Excmo. Sr. Presidente de lectura de los Decretos oficiales recibidos en esta última semana y enterados los señores concurrentes de la parte oficial que los mismos contienen acuerdan en su exacto cumplimiento.

Recomposición Por el Excmo. Sr. Presidente se dio cuenta a la posesion del Excmo. Sr. de la presentada por el Sr. Don Juan de Alarcón de la Heredia de los formales y materiales inventados en la recomposición del Excmo. Sr. de la Heredia en la semana del once al diez y seis ambos vicarios del corriente mes importante dicho cuenta a la suma de trescientas sesenta y tres pesetas, la cual ha sido expuesta al público por término de seis días sin que en contra de la misma se haya presentado reclamacion alguna. El ayuntamiento después de examinada dicha cuenta y encontrandola exacta la posesion acordó prestarle su aprobacion y que su importe de trescientas sesenta y tres pesetas se asocia con cargo al Capitulo sexto artículo segundo del presupuesto de gastos corriente y que al libramiento que se estuviere se una dicha cuenta y certificacion de este particular.

Quintas También acordó la posesion en virtud de los bienes de las quintas de que trata el Sr. de ocuparse en este acto de cuenta de quintas referente a los expedientes justificativos de pobreza.

(Siete.)



de individuos que se les concedieron el plazo de catorce y  
trece dias, cuya acta y resolucio[n] que proceda se estampara  
en el expediente general de quintas del actual reemplazo.

Con lo que se dio por terminado este acto que firmaron todos  
los tres concejales segun acostumbra[n] de todos lo cual es el  
Secretario certifico.

José Chaves Carlos Nuñez Juan Escudero  
Nafael Ortiz Francisco Rodríguez Sanchez

Ramon de Valle Prospero Fernandez

Eugenio Alava Francisco Benito

Pedro de Lavera

José Luna

Volumen 9.

Orden ordinaria del dia 2 de Mayo de 1895.

- Presidente  
D. José Chaves, Alcalde de la Nanda  
Concejales  
" Carlos Nuñez, Benito  
" Juan Escudero, Sanchez  
" Nafael Ortiz, Rodriguez  
" Nafael Francisco, Colon  
" Francisco Rodriguez, Benito  
" Francisco Benito, Aragon  
" Pedro de la Vera, Cortes  
" Ramon de Valle, Solis  
" Eugenio Alava, Sacun

Una villa de ~~San Juan de los Rios~~ de San Juan de los Rios de Mill o de cuarenta y cinco, reuni-  
dos los señores individuos del ayuntamiento  
to que al margen se expresan en las formas  
consuetudinales y talon de sesiones para cele-  
brar la ordinaria correspondiente a este  
dia bajo la presidencia del Excmo. Alcalde  
Don José Chaves, Gobernador de la Nanda  
y abierto el acto por dicho Excmo. con orden  
a mi el Secretario diere lectura del



acto anterior la cual fue aprobada,  
Notándose al momento y o el Secretario de orden del Sr. Presidente  
oficiales de lectura de los Notitios oficiales recibidos en este último  
semana y autorados los Votos concurrentes de la parte oficial  
que los mismos continúan acordando en mas exacto cumplimien-  
to.

Cuenta de } Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la presentada  
empedrado } por el el maestro alarife Jori Carruona el manifiesto de  
los jornales y materiales invertidos en la reconstrucción  
de empedrado de la calle Nueva en la semana de diez  
y ocho al veinte y tres de febrero último, importando  
dicha cuenta a doscientas cincuenta y seis pesos, habien-  
do citado la misma expuesta al público por término de  
seis dias, sin que se haya interpuesto reclamacion de  
ninguna clase. El Ayuntamiento despues de haber  
hecho examen a dicha cuenta y autorado de la realidad  
de la misma, acordó por unanimidad aprobarla su aprova-  
cion y que su importe de doscientas cincuenta y seis pesos  
se asen con cargo al capítulo resto, artículo sétimo  
del presupuesto de gastos corriente, uniéndose al libro de  
esto que se citando dicha cuenta y certificacion de este particular  
no teniendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-  
sidente dió por terminado el acto que firman todos  
los señores concurrentes segun acostumbra, de todo  
lo cual el Secretario certifica.

José Chaves Carlos Nuñez Juan Guerrero  
Rafael Ortiz Francisco Rodríguez Sánchez

Ramon de Valle Rafael Fernandez  
Eugenio Alvarez Faustino Benito  
Pedro de Laveza

José Luna  
Secretario



Villavieja de Alcarria

(Ocho)

Acta ordinaria del día 10 de Marzo de 1893.

- Presidente  
 D. José Blasco, Gobernador de la Provincia  
 Concejal  
 " Carlos Ruiz, Picudo  
 " Juan Picadero y Saucedo  
 " Rafael Ortiz Rodríguez  
 " Rafael Ferrand de los Angeles  
 " Francisco Pedregal  
 " Pascual Acuña Aragón  
 " Pedro de la Vera Colles  
 " Manuel de Valls y Soler  
 " Eugenio Alaba Acuña

En la villa de Villavieja a diez de  
 Marzo de mil ochocientos noventa y cinco,  
 reunidos los señores individuos del ayuntamiento  
 que al margen se expresan en las  
 casas consistoriales y talon de sesiones para  
 celebrar la ordinaria correspondiente a este  
 día bajo la presidencia del señor Alcalde  
 Don José Chaves Gutierrez de la Hamada  
 y abierto el acta por dicho señor presidente  
 a fin el secretario de su lectura del acta  
 anterior la cual fue aprobada.

Políticos y Regidores y el secretario de orden del señor Presidente de  
 oficiales } Lectura de los Políticos oficiales recibidos en este último se-  
 mana y enterados los señores concurrentes de la parte oficial  
 que los mismos contienen acordaron su exacto cum-  
 plimiento.

Distribución de su } El señor Presidente dio cuenta a la corporación  
 guarda Municipal } de que el día cinco del presente fue distribuido al  
 y nombramiento } guarda Municipal José Napela famacho por faltas  
 de otros. } cometidas en el desempeño de su cargo, liquidándole  
 su haber hasta dicho día cinco y acordarle su importe por  
 libramiento fecha seis del corriente mes y en expresado día  
 seis nombra interinamente a José Goralan el magro para  
 que sustituya dicha plaza por ser de sucesión no siendo  
 vacante en un solo día. La corporación enterada de lo expuesto  
 por el señor Presidente aceptó la distribución de la guarda Municipal  
 de campo José Napela famacho, como en sus autos la liqui-  
 tación de su haber hasta la fecha indicada y en este acto acordó  
 por unanimidad nombrar en propiedad para guarda Munici-  
 pal de campo a José Goralan el magro persona apta para  
 el desempeño de dicho cargo, a cuyo individuo se le extendió  
 la correspondiente título con esta fecha y se le acordó su  
 haber desde el día seis del corriente mes que interinamente  
 viene desempeñando dicha plaza a razón de una peseta  
 sesenta y cinco maravedís diarios, cuando a la primera ocasión  
 que se obtenga certificación de este particular.

Primer punto. Del mismo modo acordó la incorporación que por la (co-ordinario) misión de Hacienda se confuciam al proyecto del pre-  
 punto ordinario para el próximo ejercicio de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y seis y terminado que sea se cumpla con las disposiciones que previene la ley Municipal vigente.

Y se terminó mas asuntos de que trata el For Pre-  
 sidente dió por terminado el acto que firman los Venores  
 concurrentes segun acostumbra, de todo lo cual  
 yo el Secretario certifico.

José Chaves Carlos Nuñez Juan Escudero y  
 Rafael Ortiz Rodríguez

Ramon el Valle Rafael Fernandez

Eugenio Alvarado Justino Benito

Pedro de Lavera

José Luna  
 Secretario

Votum. 11.

Señon ordinario del día 17 de marzo de 1895.

Presidente.	Nota villa de Hicmencia a diez y siete de
D. po Blas Gutierrez del Valle	marzo de mil ochocientos noventa y cinco,
Concejales	reunidos los tres individuos del ayuntamiento
Carlos Nuñez Benito	to que al margen se expresan en las (reas)
Juan Escudero y Sanchez	formatorias y salou de honor para celebrar
Rafael Ortiz Rodríguez	la ordinaria correspondiente a este día, bajo
Rafael Fernandez Gonzalez	la presidencia del For Alcalde Don José
Fraucisco Rodríguez del Valle	Chaves Gutierrez de la Navidad y abicito
Pedro de la Vera Cortes	el acto por dicho For me ordenó a mi el Se-
Justino Benito Aragon	cretario diu lectura del acto anterior lo
Ramon el Valle Solis	cual fui a provada.
Eugenio Alvarado	

Acto seguido yo el Secretario di ordm del For Presidente  
 oficiales di lectura de los Políticos oficiales recibidos en esta villa  
 lemas y enterados Fudor los tres concurrentes de la parte



Los señores concurrentes según acostumbraron de Todo  
lo cual yo el Secretario testifico.

José María, Carlos María, Juan Escudero y  
Rafael Ortiz, Rafael Jordán, Sánchez,  
Francisco Benito, Francisco Rodríguez,  
Eugenio Álvarez, Pedro de Larrea,  
Ramón de Valle,  
José Luna  
Secretario

México 12.

Señor ordinaria del día 24 de Mayo de 1825.

Presidente.

- D. Juan Blas y Sotomayor, Sr. D. Ramón
- Consejeros
- Carlos María Benito
- Juan Escudero y Sánchez
- Rafael Ortiz Rodríguez
- Rafael Jordán de Coleales
- Francisco Rodríguez Nieto
- Pedro de la Vera Cortes
- Francisco Benito Aragón
- Ramón de Valle y Solís
- Eugenio Álvarez Sáenz

En la Villa del Buenavista a veinte y  
cuatro de Mayo de mil ochocientos veintey  
cinco, reunidos los señores señores  
señores del ayuntamiento que al margen  
se expresan en las partes prescritas y  
salon de sesiones para celebrar la ordi-  
naria correspondiente a este día, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Juan  
Blas y Sotomayor de la Heredia y abiente  
el acto por dicho Sr. fué oído a mi el  
Secretario de mi letra a del acto veinte  
y cuatro de Mayo de mil ochocientos veintey  
cinco la cual fué aprobada.

Actuales  
oficiales

Y seguidamente yo el Secretario de orden del Sr. Presidente  
de lectura de los Actuales oficiales recibidos en este último  
mes semana y enterados los tres concurrentes de la parte  
oficial que los mismos continúan recordando de sus  
deberes cumplimientos.

Comisionado de  
quintas

La forporacion en virtud de encontrarse el  
por el Sr. Gobernador civil de esta provincia el día  
primero de Abril próximo el finis de extensiones para

Diés. 10



ante la Jemission provincial por unanimidad recorde Nombrar de Jemissionado a Don Juan Escudero Sanchez para la conduccion a la Capital de Badajoz de todos los Nuevos Comprehendidos, celtos parafos primeros, segundos y terceros del articulo cecientos dos de la Ley de redencion de Quintos, cuyo for recepto el cargo y despues de manifestar que no le comprende parafuto de ninguna clase, y al cual le le entregara la correspondiente credencial autorizada por el for Alcalde en la que se hara constar todos los documentos que se le entreguen y se le asociara para gastos de viaje estancia y locaciones a los quintos la suma de ochocientos y celtos pesetas con cargo al Jemissionado parafuto primero articulo seto del presupuesto Municipal de gastos corrientes, uniendo al libramiento que le asistida certificacion de cada particular.

Presupuesto Subsidiario Vista y examinado detenidamente por este ayuntamiento para 1899 a 1900. Miensto el proyecto del presupuesto Municipal formado por la Jemission de su Nuncio Nombrodo al efecto para el servicio economico de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y seis y estimandole conforme y enmendado a las necesidades de esta poblacion a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda que se fije al publico por quince dias, segun ordena la Ley Municipal, y transcuridos con diligencia que los acedite y reclamaciones que se presenten, se remita a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Acquisicion de Adiputor Nota lequida el for Presidente manifestando para tratar el cuadro de cubrid el encasamiento de fornumos para el año de 1898 a 99. Nota lequida el for Presidente manifestando la corporacion que conforme al reglamento de octavos y seis de fornumos de mil ochocientos ochenta y nueve, la misma habia de ocuparse con los Adiputor en cuanto se relacione con el presupuesto de fornumos, y con tal motivo consideraba muy oportuna que se diese lectura en el acto de las disposiciones legales que rigen en la materia y asi se verifico; en vista de lo dispuesto en el articulo treinta y seis del reglamento antes expresado, queda acordado proceder desde luego al Nombroamiento de Adiputor en igual numero al de don Jemissionado que conforma este Ayuntamiento y que esta designacion se verifique por sorteo en acto publico, a cuyo fin y demanda se le remita al vecindario la mayor rectitud e imparcialidad en la designacion de Adiputor, queda tambien acordado que







disputando desde el día primero de Julio del año 1831,  
 en virtud de lo acordado en sesión de dicho día, cuyos  
 individuos serán repuestos en sus cargos en primeros  
 de Julio próximo que da principio a regir el presen-  
 te punto de acuerdo, con sujeción para el ejercicio de  
 mil ochocientos noventa y cinco a noventa y seis.

Quo teniéndose más asuntos de que tratar se dio  
 por terminado el acto que firman los tres pucun-  
 tes según acostumbra, de que certifico.

José Chávez Carlos Arriaga Juan Escudero  
 Rafael Ortiz Rafael Fernández  
 Francisco Benito Juan Rodríguez  
 Eugenio Alvarado Pedro de Lavera  
 Ramón de Valle  
 José Guzmán

Verificación de la sesión ordinaria del día 7 de abril del 1831.

<p>Presidente          D. José Guzmán, Secretario          Concejal          Carlos Arriaga Benito          Juan Escudero, Saavedra          Rafael Ortiz, Rodríguez          Rafael Fernández, González          Francisco Rodríguez, Nieto          Francisco Benito, Aragón          Pedro de la Torre, Cortés          Juan Tojar, Nieto          Ramón de Valle, López          Eugenio Alvarado          Benito Guzmán y Aguirre          Oficiales          D. Benito Guzmán y Aguirre</p>	<p>En la villa de Bicucucida a siete de abril          de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los          tres individuos del ayuntamiento que al margen          se expresan en sus cargos constitucionales y saliendo          a las once para celebrar la ordinaria correspondiente          a este día bajo la presidencia del Sr. D. José Guzmán          y Aguirre, Alcalde D. José Guzmán y Aguirre, de la Alameda          y abierto el acto por dicho Sr. Guzmán y Aguirre          en el que se dio lectura del presente acuerdo          por el que se aprobó la siguiente resolución          y se acordó que el Sr. Guzmán y Aguirre de orden del Sr. presidente          de la lectura de los Protestos oficiales recibidos en este ayuntamiento          durante y enterado los tres pucuntes de la parte oficial          que los mismos contienen acordaron en las partes siguientes          de (consentidos) el Sr. Presidente, copias a la corporación que en</p>
---	--



la actualidad se encuentra bastante escaso el personal de dependientes de la Admon. de Fomento, suponiendo se seten por juicio de los fondos de la misma con tal motivo y lo creido oportuno hacerlo presente para que resulte lo que estime procedente. La forporacion en vista de lo expuesto por el 4to. Presidente y considerando la misma, la necesidad que hay que aumentar el numero de Dependientes para que se cubra el servicio durante la noche puesto que los cinco dependientes que existen no pueden cumplimentar tan largo servicio, se acordó por unanimidad que se reclutara inmediatamente para Dependientes de Fomento a Pedro Moreno Palacios, Vicente Gonzalez Magro, Francisco Valero Lora, y Jose Gonzalez Magro a fin de que verifiquen el servicio que les ordena durante la noche con el sueldo de una peseta cincuenta centimos, cada uno que recibirán de la Admon. de Fomento como los demas empleados, cuyos individuos formaran posision el dia dou del corriente sus puntos que hasta el once decompensaran el cargo de guardas Municipales de campo segun lo acordado en la sesion que precede.

Del mismo modo recorde la forporacion se le abone al Administrador de Fomento D. Jose Fernandez Alvarez un mil corriente sus y siguientes hasta junio inclusive el tres por ciento de los fondos que se recauden en dicha Administracion en el mes de mayo y junio que ha venido pagandole hasta el mes de marzo pp. por la obligacion que se le impone de vigilar a dichos Dependientes en el servicio de la noche.

Los firmados mas acuitos de que tratar se dio por terminado el acto que firman los otros concurrentes, de que certifico.

Jose Chaves      Carlos Ruiz      Juan Seydoro y  
 Rafael Cortes      Rafael Fernandez      Sanchez  
 Juan Bover      Juan Bover      Juan Bover  
 Rustico Benito      Eugenio Alvar      Juan Bover  
 Pedro de Lopera      Ramon de Vall      Juan Bover  
 Juan Bover

Winnipeg

Ordinaria del día 14 de Abril de 1898.

Presidente

D. Juan Blas Gatares, del Partido

Cooperales

Carlos Mucos Pecate

Juan Escudon, Saache

Rafael Ortiz Rodriguez

Rafael Fernandez, Guals

Paulino Bencil, Abago

Pedro de la Mora Cortes

Francisco Rodriguez, Siete

Juan Tobo, Chico

Ramon de Valle, Solis

Rufo Alaba, Tacas

En la villa de Winnipeg a catorce de Abril de mil ochocientos noventa y cinco reunidos los tres individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las causas jurisdiccionales y salan de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia bajo la presidencia del Excmo. Alcalde Don Juan Chaves Gutierrez de la Barrida y abierto el acta por dicho Excmo. con orden a fin el Excmo. Fario dió lectura del acta en los términos que sigue

cuál fue aprobada

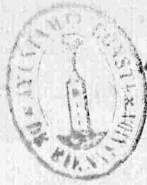
Resoluciones oficiales

Tambien en este dia se leyó y discutieron las resoluciones oficiales recibidas en este ultimo mes y autorizados los tres concurrentes de la parte oficial que los mismos contienen, acordando su cumplimiento.

Sorteo de concejales del 2º distrito de la renovación de 1898

El Excmo. Presidente expuso a la corporacion que en la renovación de concejales del año de mil ochocientos noventa y tres, se eligió en el segundo distrito un concejal más para cubrir la vacante por renuncia de Don Francisco Alaba Gaurer, procedente de la renovación de mil ochocientos noventa y tres, segun lo acordado en la sesion extraordinaria del dia veintinueve de Abril y ordinaria de veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y tres, y en su virtud para cumplir con las disposiciones vigentes, se tiene preciso celebrar un sorteo entre los cuatro concejales elegidos en la referida renovación de mil ochocientos noventa y tres en dicho segundo distrito que son D. Rafael Fernandez Guals, D. Carlos Mucos Pecate, D. Rufo Alaba Gaurer y D. Francisco Rodriguez Siete, segun el expediente general de elecciones que se encuentra sobre la mesa. La corporacion en vista del sorteo que propone el Excmo. Presidente para determinar al concejal a quien correspondo cubrir en la proxima renovación, acordó por unanimidad, que siendo de ley la celebracion de dicho sorteo entre los cuatro concejales indicados anteriormente se practique el mismo en la sesion ordinaria siguiente correspondiente al dia veintinueve del mes actual, habiendo

Once.



contar en dicha leccion el nombre del concejal que la lleve  
 deique para que con esta proxima renovacion  
 de la Escuela de Niños } Del mismo modo dio cuenta al Sr. Presidente  
 a la formacion de la presentada por el Profesor  
 Don Miguel el Martin Hernandez del material de Escuela con  
 responsante al ejercicio de mil ochocientos noventa y tres  
 a mil ochocientos noventa y cuatro. Habiendo dicha  
 cuenta por la formacion y encontrandose formada y justi-  
 ficada con arreglo a las disposiciones vigentes, acordó por  
 unanimidad prestarse su aprobacion y que el original se  
 archive en este municipio con nota de la fecha de este acuerdo  
 y la copia se remita a la Junta provincial de Instruccion  
 publica, segun esta mandado, estampando en dicha copia  
 la oportuna diligencia de la aprobacion de la misma.  
 No teniendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
 Presidente dio por terminado el acto que firmaron  
 todos los señores concurrentes segun acostumbra  
 de todo lo cual yo el Secretario certifico.

8

8

José Chaves    Carlos Arce    Juan Guerrero y  
 Rafael Ortíz    Rafael Romero    Sanchez  
 Francisco Benito    Juan Novas    Juan L. Rodríguez  
 Eugenio Alvará    Pedro de Larvera  
 Ramon de Valle  
 José Luna

16  
 Sesion extraordinaria del dia 18 de Abril del 89.  
 Presidente    Junta Villa de Olivenza a diez y ocho  
 D. José Chaves    Gab. del Orden

Concejales

- D. Carlos Esteban Benito
  - 11 Juan Escudero, Gamboa
  - 11 Rafael Estor Rodriguez
  - 11 Francisco Rodriguez Soto
  - 11 Manuel de Valles Gobi
  - 11 Rafael Jimen Gonzalez
  - 11 Gregorio Maza Gaeon
  - 11 Juan Esteban Benito Aragon
  - 11 Pedro de la Vera Cortes
- Abogados
- 11 Manuel de la Cruz Torquemada
  - 11 Vicente Marquina y Burg
  - 11 Manuel de la Cruz Pineda
  - 11 José Francisco Alvarez
  - 11 Domingo Gutierrez Aragon
  - 11 Celedonio Gonzalez Muros
  - 11 José Casanova Alanchon

de abril de mil ochocientos noventa y cinco reunidos los señores individuos del ayuntamiento y asociados contribuyentes que al tenor que se expresan en las leyes forales y talas de servicios a la hora señalada presida convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde Don Juan Chaves Gutierrez de la Barreda, se declaró por este abierto la sesión pública extraordinaria para que han sido convocados la cual dijo tener por objeto proceder a la adopción de medidas para la ejecución del recabamiento de foros y sus vicarios, el especial de aguardientes y licores y el correspondiente a la sal en el próximo año veintinueve de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y seis.

El Excmo. Excmo. Sr. Presidente mandó que se diese cuenta de los cupos señalados por dichos conceptos a esta población por la Superintendencia publicados en el Boletín oficial de la provincia del día treinta de Mayo último. Unos de los cuales y cuatro del cual es preciso partir para las referidas operaciones.

Verificado así por mí el Secretario la incorporación queda autorizada acordando por unanimidad, que dichos cupos importante el de foros, a diez y seis mil pesetas y mil ochocientos cincuenta y cinco el de licor, espíritus y vinagre, y mil ochocientos cincuenta y cinco el de sal, fueran los que sirvieran de base y punto de partida en todos los acuerdos que se habían de adoptar en esta reunión con el expresado motivo.

Además y debiendo correr suida con los derechos del Tesoro a excepción de los de la sal, el recargo del cinco por ciento sobre los Mineros, que para gastos Municipales tiene acordado el Ayuntamiento en uno de sus atribuciones, se leson ordinaria del día diez y siete de Mayo último, quedó así mismo acordado; que se aumente para los efectos expresados dicho cinco por ciento a tres y cada uno de los tipos que correspondan a los artículos o especies que abraza el recabamiento de foros y



y en igual proporcion tambien los derechos de Foraja, de cuyo recargo como queda indicado, unicamente se haya exento el presupuesto referente a lo tal por oponerse a ello la Ley siguiente.

Se da lectura al capitulo sexto del Reglamento provisional de Ventas y uno de fincos de mil ochocientos ochenta y nueve, a la Ley de Aceptotes de igual fecha y al articulo diez de la de presupuestos del Estado de siete de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, y debiendo determinarse los medios que con arreglo a estas disposiciones se habian de emplear para la realizacion de dichos cupos o encabramientos; Varion Oficiales principales y adjuntos hicieron uso de la palabra ejerciendo por su orden cada cual la opinion que creyo mas conveniente a los intereses del Municipio, haciendo en cuenta la situacion y condiciones del Vicindario y la naturaleza del impuesto, el Ayuntamiento y adjuntos acordaron: Que para el año proximo de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y seis se realice el encabramiento de forajones por los medios siguientes.

Por Adicion Municipal las especies que se relacionan en el Presupuesto que se para a formar, y el como sigue.

	Cupo p <sup>o</sup> el total		3 por % de 100 por % de		Total	Corresponde al	
	Plas Cl.	Plas Cl.	Plas Cl.	Plas Cl.		caso y radio	Extraordinario
Carandidos enfrescos y salados	3500	105	3500	7105	6678	70	426
Aceto de Oliva	1900	57	1900	3857	3625	58	231
Vinagre	200	06	200	406	281	64	24
Cebolla Vidra y Chacoli	100	3	100	203	190	82	12
Arao garbanos y sus harinas	1500	45	1500	3045	2862	30	182
Frijos y sus harinas	2400	72	2400	4872	4520	96	241
Cebada, centeno, elvair, trigo	1500	39	1500	2639	2480	66	158
Pavos y sus harinas	100	12	100	212	203	28	18
Los demas granos, legumbres, leas y sus harinas	100	12	100	212	203	28	18
Pescado de Rio y Mar sus ceca	200	6	200	406	381	64	24
Carboles y cominos	250	7	250	507	477	05	20
Carbon Vegetal	250	7	250	507	477	05	20
Id. de Roc	150	4	150	306	286	25	18
Comeros de forajones	100	3	100	203	190	82	12
Id. de hortalia y verduras	100	3	100	203	190	82	12
Sal comun	1151	34	1151	2325	2114	40	71
<b>Suma</b>	<b>15251</b>	<b>397</b>	<b>15251</b>	<b>30768</b>	<b>28766</b>	<b>70</b>	<b>1595</b>

Que el ramo del vino de todas clases se entregue al encabramiento general y de sus datos resultado este medio de recaudacion.

por Administración Municipal como las anteriores, especies y cuyo presupuesto es el siguiente.

Presupuesto del ramo de Cuentas de todas clases	Cupo para el ramo		Porcentaje 100 por 100		Total		Correspond. al	
	Pres. Cl.	Pres. Cl.	Pres. Cl.	Pres. Cl.	Pres. Cl.	Pres. Cl.	Pres. Cl.	Pres. Cl.
	1100	42	1100	2842	1720	20	121	80

En las demas especies de carne de liebre, Canas, Cabris y bacunos, aceite petroleo, jabon de todas clases, aguardientes y licoras, se abren a venta libre por uno o tres años en la forma que prescribe el Reglamento del impuesto de consumo vigente y de no presentarse licitadores en las licitaciones que al efecto se verificaren se realizaran dichas especies por cuenta exclusiva al por mayor de las sujeciones, excepto la carne de liebre, canas, cabris y bacunos que se realizara por Adm. Municipal por permitida circunstancia especial de la localidad, cuyo arriendo a la exclusiva de las especies que se determinan en caso de no tener efecto el arriendo a libre se hara por terminos de un año bajo las condiciones que la preparacion acuerde con el fisco por un medio como por el otro para la mejor seguridad y cumplimiento del contrato con sujecion a las disposiciones de dicho Reglamento y en su virtud para en relacion al presupuesto de las especies referidas, que es como sigue.

Carne de liebre, canas								
Cabris y bacunos	600	18	600	1218	1166	92	75	08
aceite petroleo	900	27	900	1827	1717	38	109	62
Jabon de todas clases	1000	30	1000	2080	1808	20	121	80
Aguardientes y licoras	1151	34	52	1151	2336	52	219	34
<b>Cluma</b>	<b>3651</b>	<b>109</b>	<b>52</b>	<b>3651</b>	<b>7411</b>	<b>52</b>	<b>6966</b>	<b>84</b>

Resumen de los tres presupuestos.

Reporte al 1.º presupuesto	13251	397	52	13200	28748	52	24154	90
Do el 2.º de D.º	1100	42	1100	2842	2720	20	121	80
Do el 3.º de D.º	3651	109	52	3651	7411	52	6966	84
<b>Total general</b>	<b>18002</b>	<b>549</b>	<b>06</b>	<b>17151</b>	<b>36002</b>	<b>06</b>	<b>33841</b>	<b>24</b>

En su virtud se hace constar que distribuido el total impuesto del encubramiento y sus recargos entre las especies comprendidas en los presupuestos que precede, el Ayuntamiento y asociados acordaron por unanimidad, que para cumplir

N. 0.090.534

(quince)



plis con las disposiciones del Reglamento vigente se recurre a la brevedad posible copia certificada de este auto al Excmo. Sr. Alcalde de Hacienda de esta provincia y se contraiga otra igual en el expediente que al efecto se instruya.

En cuyo estado y no habiendo por ahora otros puntos que ocupare relativo a la cuestion se dio por terminada el auto firmando lo presente los Excmos. Concejales y accioneros, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Chaves    Carlos Estévez    Juan Godero  
Rafael Esté    Rafael Jordán    Manuel  
García Benito    (Frente a los señores)  
Eugenio Alvarado    Pedro de Lavera    Ramon de Valle  
Vicente Guzmán    Manuel Marcano    Manuel Motas  
Vicente González    Manuel Marcano    Manuel Motas  
José Comuero    José Comuero Alvarado    José Comuero Alvarado  
José Comuero Alvarado    José Comuero Alvarado    José Comuero Alvarado

Acto ordinario del día 24 de abril de 1895.

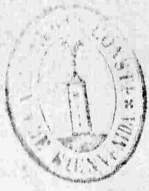
En la villa de Alencuido a Veinteyuno de abril de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los Excmos. individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan de las mesas jurisdiccionales y salón de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde D. José Chaves Gutiérrez de la Hermandad y abierto el acto por dicho

68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100



Yo y el Secretario de su orden de lectura del acta anterior la cual fue aprobada,  
Doblemente y del mismo modo y el Secretario de su orden de lectura de los Doblemente oficiales y correspondencias recibidas en la ultima semana y enterados los tres concurrentes acordaron en su exacto cumplimiento, Yo y el Jefe para el Jefe y el Jefe presidente manifesto a la corporacion que en virtud de lo acordado en la presente renovacion de la reunion del Domingo pasado catorce del corriente mes en este acto debi verificarse el sorteo entre los cuatro concejales elegidos por el segundo distrito en la renovacion de mil ochocientos noventa y tres para determinar al concejal que le corresponde en la presente, la corporacion en vista de lo expresado acordó por unanimidad de proceder a la celebracion de dicho sorteo y al efecto para dar comision a la operacion de escribir en cuatros papeletas los nombres de D. Carlos Antonio Benito, D. Rafael Fernandez Gonzalez, D. Eugenio Olvera Casco y D. Francisco Rodriguez Brito, que son los cuatro concejales elegidos en expresado distrito y dicha renovacion, en virtud introduciendo a las cuatros papeletas de cada individuo en otras tantas cajas las cuales se depositaron en un globo que fue convenientemente agitado. Efectuada la extraccion de la primera esfera que era la convenida para saber el concejal que habia de cesar le correspondió al concejal D. Francisco Rodriguez Brito, cuyo sorteo se dio por terminado sin protesta ni reclamacion de ninguno de aca por la legalidad del mismo.

Concejales que corresponden a la corporacion en vista de que se renueva la corporacion en vista de que se publica la convocatoria para la eleccion de concejales, acordó en este acto hacer contar los nombres de los concejales que corresponden a su cesar procedentes de la renovacion de mil ochocientos noventa y tres, cuyos concejales son D. Juan Torres y Nieto, D. Rafael Ortiz Rodriguez, D. Juan Lacort y Galtier, D. Manuel Cortes Martin, D. Manuel de Valle y Galtier.



Diez y seis

D. Francisco Rodriguez v. l. de, que la Junta a diez y seis en el sorteo verificado anteriormente y por la Junta siendo seis el número de vocales, que eran en la presente renovación correspondiente de diez en el primer distrito tres vocales y en el segundo distrito otros tres vocales, según los datos y antecedentes que obran sobre la misma.

En este estado se dió por terminado el acto entendiendo lo presente que firman los tres concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Chaves Carlos Vique Juan Cordero y Sanchez  
Nafael Ortiz Nafael Fernandez  
Justino Benito Juan Tovar Pedro Rodriguez  
Eugenio Ataraz Pedro de Laverde  
Ramon de Vallé  
José Luna  
Serio

Mim. 18.

sesion ordinaria del dia 28 de Abril de 1875.

Presidente  
D. José Chaves y l. de de la Banda  
Concejales  
Carlos Vique Benito  
Juan Cordero y Sanchez  
Nafael Ortiz Rodriguez  
Nafael Fernandez Gonzalez  
Francisco Rodriguez v. l. de  
Justino Benito Abrego  
Pedro de la Vera Cobles  
Juan Tovar y Nicos  
Ramon de Vallé y Solis  
Eugenio Ataraz y Sacar

En la Villa de Villavieja a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron los tres individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las pocas formatorias y salón de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Chaves y l. de de la Banda y abierto el acto por dicho Excmo. Sr. D. José Chaves y l. de de la Banda en virtud del Secretario dió lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

El Secretario oficial y Acta seguida yo el Secretario dió orden del Excmo. Sr. D. José Chaves y l. de de la Banda

Prudente de lectura de los Boletines oficiales recibidos en esta ultima semana y enterados los Vros. señores de la parte oficial que los mismos contienen acuerdan en lo siguiente.

Designacion de locales } El Vro. Presidente espuso a la proposicion que para las elecciones } publicado el decreto de convocatoria para las Municipales } elecciones municipales que han de verificarse el dia dou de Mayo proximo, para primer termino en este dia la designacion de locales donde se han de constituir las mesas de las cuatros secciones que cuentan los dos distritos en que estan dividida la poblacion, y al propio tiempo nombrar los presidentes de las mesas a tenor del articulo quince del Real decreto de quince de Noviembre de mil ochocientos noventa. Y en virtud de la proposicion acordada la designacion de locales donde se han de constituir las mesas de las cuatros secciones en la forma siguiente.

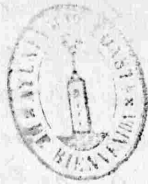
Elecciones Locales en que se han de constituir las mesas

Casas precintadas	Salon de sesiones
Oficinas del Jefe de	Habitaciones destinadas p. <sup>a</sup> la Alcaidía de Precintos
Alcaldía de Union	Primera habi. del local
Parada	Casa que ha vista chutorio Napela habitacion destinada para la oficina del Jefe de municipal

Las dichas secciones las presidiran la primera Don Jori Chavez Gutierrez de la Parada, la segunda el Teniente primero de Alcalde Don Carlos Otonio Pantoja, la tercera el Teniente segundo de Alcalde Don Juan Ycedora y Sanchez, y la cuarta el primer regidor Don Rafael Fernandez Govealves.

Acordado tambien se acordó que para el dia en que se verificare la eleccion, se abra custodia al Jefe del estudio Don Rafael Ortiz Rodriguez, previa la correspondiente delegacion que autorizara el Vro. Presidente.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar el Vro. Presidente dio por terminado el acto que firman los Vros. señores concurientes segun acostumbra.



Diez y siete.  
N. 0.209.453

brav de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Chaves Carlos Vique Juan Escudero y  
Rafael Oster Rafael Ferrer  
Gustavo Quinto Juan Torres  
Eugenio Alvarado Pedro de Lavera  
Ramon de Valle  
José Lugo

Numero 19.

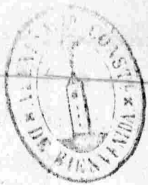
Session extraordinaria del dia 30 de Abril de 1895.

<u>Presidente</u>	En la villa de Ponce, a treinta de
Don José Chaves Intendente de Ponce	Abril de mil ochocientos noventa y
<u>Concejales</u>	cinco, reunidos en sesion extraordinaria
Don Carlos Vique Quinto	el ayuntamiento con asistencia de los tres
" Juan Escudero Sanchez	custodios, al margen en las causas formi-
" Rafael Oster Rodriguez	toriales y salvo de sesiones previa con-
" Rafael Ferrer	vocatoria al efecto, bajo la presidencia
" Gustavo Quinto	del Sr Alcalde Don José Chaves Quintan
" Juan Torres y Rios	de la Pórrida y leida el acta de la anterior
" Eugenio Alvarado	que fue aprobada, se dictó abierta la
" Pedro de la Vera Cortes	sesion la cual dispusiera por objeto del
" Ramon de Valle y Solis	acta de la comunicacion del Sr. Obispo de
	este provincia fecha veintinueve del presente mes en la que es-
	tuvieron habido precedido su aprobacion a la certificacion
	del acta de adopcion de medidas acordado por el ayunta-
	miento y asociados en sesion extraordinaria del dia

diez y ocho del corriente mes para hacer efectivo el  
encabecamiento de posesiones y sus recargos en  
el próximo mes económico de mil ochocientos noventa  
y cinco á noventa y seis. La corporación entera de di-  
cha comunicación y teniendo presente los medios adopta-  
dos en referida sesión ó sea por el órgano municipal  
las especies que en el primer presupuesto se relacionan  
cuyo consumo se haga dentro del casco y radio de esta  
población, las cuales se recaudaran durante el venie-  
rado ejercicio con arreglo á la tarifa oficial y el au-  
mento del ciento por ciento para atenciones municipa-  
les, sin perjuicio de que por nuevas disposiciones se au-  
mente ó disminuya dicha tarifa que se recaudará  
con exactitud en la forma y modo que ordena la supe-  
rioridad, y de los suoradores del extraradio se tendrá  
derecho á recaudar conforme á los cupos señalados en di-  
cho presupuesto, sugiriéndose para ello al procedimiento  
marcado en el capítulo veinte de referidos Reglamentos  
de mil ochocientos ochenta y nueve.

En respecto del medio adoptado referente al ramo  
del vino de todas clases se invitó á los concejales de  
esta localidad en la forma que dispone el Reglamento  
vigente para si aceptan el encabecamiento que-  
rencial y si no llenan los requisitos legales que  
previene dicho Reglamento, este ramo pasará á  
formar parte de las especies que se realicen  
por el Ayuntamiento Municipal recaudando  
con arreglo á tarifa, aumentando el ciento por ciento  
para atenciones municipales.

En para llevar á efecto el medio adoptado  
de venta libre de las especies de carne de buey,  
vacas, cabros y cerdos, aceite petroleo, jamón  
de todas clases y aguardientes y licor, se  
acordó establecer el presupuesto tarifa y  
pliego de condiciones que ha de servir de  
base al arrendo en la forma siguiente.



# Presupuesto.

Diez y ocho.

	Carga p. <sup>a</sup> el suero y conducción		Carga p. <sup>a</sup> el consumo de 100 por cada		Total.	Correspondencia	
	Ptas Cl.	Ptas Cl.	Ptas Cl.	Ptas Cl.		causa y radio	Extraordinario
Carru de hebra, lana, fabrico, orama	600	18	600	1218	1466	72	08
Acete petroleo	900	27	900	1827	1717	28	109 69
Jabon de todas clases	1000	30	1000	2030	1908	20	121 80
Aguardientes y licor	1151	26 50	1151	2376 50	2196	04	140 19
<b>Suma</b>	<b>3651</b>	<b>102 50</b>	<b>3651</b>	<b>7411 50</b>	<b>6766</b>	<b>34</b>	<b>144 69</b>

Tarifa que tambien se establece para la extraccion que abun-  
gan las especies mencionadas anteriormente

	Unidad	Ptas Cl.
Carru de hebra, lana fabrico y lanas,	Kilogramos	10
Acete petroleo,	"	16
Jabon de todas clases,	"	14
Aguardientes y licor de 17 grados	16 litros	11
Alcoholes y licor que excedan de dichos grados, con inclusion del recargo municipal	10 cent. por 5 grado fraccionel	

## Modo de condiciones.

1.<sup>o</sup> El accionero a ventura tiene de los derechos y recargos estable-  
cidos sobre las especies de pascueros comprendidas en el gru-  
po que precede tendra lugar en su solo remate que se  
celebrara en esta plaza pascuaria y salone de sesiones el dia  
catorce del proximo mes de Mayo de diez a doce de la mañana  
ante la comision de este ayuntamiento, compuesto de los señores  
Don Juan Guendero Claudio, Don Rafael Ortega Rodriguez, Don  
Justino Ochoa Ochoa, y Don Francisco Rodriguez Ortiz,  
bajo la presidencia del Alcalde Don José Chavez Gutierrez  
de la Ramada, sirviendo de tipo la cantidad de siete mil  
cuatrocientas once pesetas cincuenta y tres centimos a que  
aquello accionero en su totalidad, segun el presupuesto  
que precede.

2.<sup>o</sup> La subasta se verificara bajo el sistema de pujas a la mano  
destinandon la primera hora a las proposiciones por todos  
los ramos remidos y a falta de licitador se admitiran en  
la segunda hora las posturas parciales que se hicieran  
a cada uno de aquellos, bajo el tipo que respectivamente

tiempo señalado en dicho presupuesto, y si durante las dos horas  
marcadas quedara cubierto el cupo de todos ó algunos de  
dichos ramos, se adjudicará el remate sobre ellos, al mejor  
postor hácia una licitación. En otro caso se celebrará una  
segunda y última remate el día veinte y cuatro del próximo  
mes de Mayo, con las mismas formalidades, y en él se admitirán  
proposiciones por las dos terceras partes del importe  
fijado á los ramos que fueron objeto de esta segunda licita-  
ción, adjudicándose igualmente á favor del mejor postor.

3.º El contrato será duradero por uno ó tres años en confor-  
midad á las proposiciones que se presentaren el cual  
principiará á contar el día primero de Julio próximo ve-  
nidero y terminará en treinta de Junio del mil ochocientos  
noventa y seis ó mil ochocientos noventa y ocho, según la  
adjudicación ó adjudicaciones que se realicen.

4.º No se admitirán proposición alguna que no cubra los tipos  
señalados en el presupuesto que previene tampoco serán  
admitidos como licitadores, ni como fiadores, los indivi-  
duos á que se refiere el artículo veintitres del Reglamento  
de veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.

5.º Para tomar parte en lo devuelto en condición precisa  
de depositar previamente en arcas municipales una  
cantidad en metálico equivalente al dos por ciento del  
tipo señalado al ramo ó ramos que la proposición abra-  
ce cuyos sumos, aproados que sea el remate se devolverá  
íntegra á los interesados que no hubieren sido favore-  
cidos en la licitación y se reservará la correspondiente  
al individuo en cuyo favor se hubiere hecho la adju-  
dicación bastando que preste la fianza que después  
se pide y de no verificarse perderá aquel dicho depó-  
sito, quedando su importe en beneficio de los fondos  
Municipales; este depósito ó consignación se acreditará  
con la oportuna carta de pago que exhibirá el proponen-  
te á la Comisión del Ayuntamiento en el acto de la  
postura ó bien se constituirá en poder de la Co-  
misión conforme establece el artículo cincuenta del  
Reglamento, sin cuyo requisito la proposición no se  
rá admitida.

N. 0.209.454

Diez y nueve.



6.º El concurso garantiza a responder de este contrato tiene que presentarse el que resulte vencedor fiadora hipotecaria de la cuarta parte del importe total del remate o en su defecto libre acompañado de un fiador y principal pagador con garantía y responsabilidad bastante a juicio del Ayuntamiento, pero caso de que se presentaran dos proposiciones iguales será preferido el que entregue la cuarta parte del importe total del remate en efectivo metálico en el acto de la subasta.

8

9

7.º El arrendatario tendrá obligado a firmar en nombre de este Municipio la cantidad e importe del remate por trimestres iguales y precisamente el día cinco de los meses de agosto, octubre, febrero y mayo del año o años sucesivos, que comprenda la adjudicación y de sus cumplidos en dichos días será ejecutado el remate o en su defecto el fiador o principal pagador por la vía ejecutiva de apremio a elección del Ayuntamiento. Si por falta de pago en los mencionados plazos fuera apremiado el Municipio por la obtención de provincia las costas y gastos que se originen serán de cuenta del rematante.

8.º

Este contrato que deberá de ser sometido a la aprobación de la Superioridad percibirá por el rematante a cuenta y cuenta y sin derecho por lo tanto a rebaja ni perdón de la cantidad en que fuera adjudicado. Si se alterasen los nuevos cupos en alza o en baja se aumentará o disminuirá los derechos de tarifa proporcionalmente sin que el arrendatario tenga derecho a reclamarlos.

9.º

En las circunstancias especiales se suspenderá el impuesto no tendrá derecho el rematante o rematantes a indemnización de ningún género acordando por los mismos rematantes lo que en su caso proovierse le correspondiere hasta el día en que la suspensión pueda tener lugar.



10.<sup>a</sup> Tendrá derecho el rematante a percibir por el canon que se haga dentro del caso y radio de esta población, de las especies sobre que versa el contrato los derechos señalados en la tarifa que precede, sin que le sea dada cuenta de los cupos sin que concepto, para cuya exacción y defensa de los intereses contratados, queda desde luego subrogado el arrendatario en todos los derechos y acciones que la Hacienda tiene concedidos al ayuntamiento, con opción por tanto a realizar todos los actos que el Reglamento determina y a proceder con sujeción a sus reglas y disposiciones, a las cuales sujetará también la contabilidad y administración del impuesto.

11.<sup>a</sup> De los moradores del extramuro tendrá dicho arrendatario derecho a recaudar conforme a los cupos señalados en el presupuesto de las especies objeto de este contrato, mandándose para ello al procedimiento marcado en el artículo veinte del precitado Reglamento.

12.<sup>a</sup> El reintegro del papel invertido en el expediente y todos los gastos que por consecuencia del contrato le originen serán de cuenta del rematante.

Y no teniendo otras bases ni condiciones que estipular se por posesión acordada se coloque certificación literal de este decreto en su día en el expediente que se instruye y que por el Sr. Alcalde de esta localidad, mandando otros iguales a los posibles limítrofes y al Sr. Gobernador civil de la prov. por si se tiene orden su intervención en el Boletín oficial de la provincia cuyos extractos se justificaran en dicho expediente.

En virtud de lo que se ha acordado se dio por terminado el auto mandando se restituiera lo presente que firman los Sres. del ayunt.<sup>o</sup> de todo lo cual por el Sr. Secretario se certifica.

José Chaves Carlos Arce Juan Guerrero y  
Anchez

Rafael Ortiz Rafael Ferrandiz Juan Toral  
Francisco Rodríguez

Guillermo Perito

Guillermo Alava Pedro de Lovera

Ramon de Valle José Linares



Núm. 20.

veinte.

Ordinaria del día 5 de Mayo de 1895.

- Presidente  
 D. José Chaves, Jefe de la Banda  
 Concejales  
 Carlos Sánchez Benito  
 Juan Licudero y Sánchez  
 Rafael Ortiz Rodríguez  
 Rafael Fernando, Jovial  
 Francisco Rodríguez Vela  
 Francisco Benito Araya  
 Juan Tobo y Rico  
 Pedro de la Vera Cortés  
 Ramón de Valle y Solís  
 Eugenio Alvarado

En la villa de Buenavista a cinco de Mayo  
 de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos  
 los tres individuos del ayuntamiento que  
 al margen se expresan, antes de la hora de  
 costumbre en las salas capitulares y salón  
 de sesiones, para celebrar la ordinaria con  
 respondiente a este día, bajo la presiden-  
 cia del Excmo. Alcalde Don José Chaves  
 Gutiérrez de la Barrida y abierto el acto  
 por dicho Excmo. ordenó a sus el Secre-

tarario dieu lectura del acta anterior la cual fue aprobada,  
 seguidamente y el Secretario de orden del Excmo. Presi-  
 dente di lectura de los Decretos oficiales recibidos en  
 esta última semana y enterados los tres concurrentes  
 de la parte oficial que los mismos contienen acuerdan  
 su exacto cumplimiento.

No teniendo ningún otro asunto de que tratar, siendo  
 las ocho de la mañana se constituyó el Ayuntamiento y Junta  
 Municipal del censo con los vocales que se encuentran pre-  
 sentes para proceder al nombramiento de Interventores, con  
 arreglo al Ley y en tal estado se dá por terminado el acto que  
 firmamente sesion los tres de la corporación, de cuyo el Se-  
 cretario certifica.

José Chaves Carlos Araya Juan Licudero y  
 Sánchez  
 Rafael Ortiz Juan Tobo y Rico  
 Francisco Benito Rafael Fernando  
 Ramón de Valle Eugenio Alvarado  
 Pedro de Lavera José Luis  
 Secretario

D. José Yuma y Yuma Secretario del ayunt.º Com.º de esta villa,

CERTIFICO: Que la Sesion correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar con motivo de haber estado ocupado el Ayuntamiento en las Ucciones Municipales, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Municipal Vigente, coloco la presente que firmo y visa el Exor.º Alcalde en Diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.



El Exor.º  
Alcalde,  
Chavez

José Yuma

Núm.º 41

Sesion ordinaria del 19 de Mayo de 1895

Presidente

D. J.º Chavez Gutierrez, de la Parroquia

Concejales

- Carlos M. de Peñalva
- Juan Ricardero, Saucedo
- Rafael Ortiz Rodriguez
- Rafael Fernandez Lomata
- Francisco Rodriguez Chilo
- Francisco Benito Bragosa
- Juan Toban y Nier
- Pedro de la Sierra Cortes
- Rafael de Valle y Soler
- Rufo de la Torre

En la villa de Diez y Siete a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los tres individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en las Cajas Capitulares y Salas de Sesion para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia bajo la presidencia del Exor.º Alcalde D. José Chavez Guerrero de la Parroquia y abierto el libro por dicho Exor.º me ordenó a mi el Secretario

de leer el acta anterior la cual fue aprobada en el mismo modo y por el Secretario de orden del Exor.º Presidente de la Sesion. Del mismo modo y por el Secretario de orden del Exor.º Presidente de la Sesion se leyeron los Políticos oficiales recibidos suertes con sus ultimas sueltas y enterados los tres concurren de la parte oficial que los mismos contienen, acordando su exacto cumplimiento.

La Sesion de la noche del Exor.º Presidente dio cuenta a la Exposicion de los derechos de vias de la Exposicion presentada por D. Francisco Diaz Rodriguez, D. Diego Ochoa y D. Clemente Lamas como comisionados o Jueces nombrados por los concellers de vias de esta localidad, pidiendo el cumplimiento general de los derechos de la especie indicada para que habian sido invitados. El Ayuntamiento



Uruca ebraos diuano del día 22 de Mayo de 1895.

Presidente

D. José Claver Gabi de la Banda

Consejeros

" Carlos Obispo Peñate

" Juan Leandru Landwe

" Rafael Ortíz Rodríguez

" Rafael Ferruando Couvalen

" Justino Peñate Obregon

" Pedro de la Vera Cortés

" Eugenio Olava Tacur

" Juan Foyary Ruiz

" Francisco Rodríguez Peñate

" Narciso de Valle y Góles

Indicados del gremio

D. Francisco Diaz Rodríguez

" Diego Molinas Chapus

" Clemente Tacua Morcos

En la villa de Pucallpa a veintidos  
de Mayo de mil ochocientos noventa y  
cinco, reunidos en la sala consistorial  
y sala de sesiones los tres del ayunta-  
miento reunidos al margen y los presen-  
tes del gremio de viños D. Francisco  
Diaz Rodríguez, D. Diego Molinas Chapus  
y D. Clemente Tacua Morcos, bajo la  
presidencia del Ex. Alcalde Don José  
Claver Gabi de la Banda, como este  
presente, queriendo el objeto de la con-  
vocatoria fijar las bases del encabeza-  
miento de viños, y teniendo los indicados  
el poder que le fueron otorgado por las  
de las dos terceras partes de los individuos

del gremio vecinos del pueblo, el cual se une al expe-  
diente, se procedió a fijar las bases indicadas y quedaron  
acordadas las siguientes.

- 1.º Que los cosecheros de viños de esta localidad contratan  
con el ayuntamiento para el año económico próximo de  
mil ochocientos noventa y cinco a noventa y seis el encabe-  
zamiento de dicha especie en la cantidad de dos mil  
ochocientos cuarente y dos perlas a que asciende el total  
cupos para el tesoro, tres por ciento de cobranza y el cinco  
por ciento de recargo municipal, según consta en el pro-  
tupunto formado al efecto para mencionada especie.
- 2.º La expresada cantidad se pagará en moneda legal y  
corriente por trimestres en plazos iguales vencidos el  
día primero de agosto, primero de noviembre, primero  
de febrero y primero de mayo próximos.
- 3.º Si por retardar el pago en los días prefijados el ayun-  
tamiento fuese perjudicado, serán de cuenta de los encabe-  
zados los gastos que se originen por perjuicio de las ven-  
didas coercitivas que acuerde tomar la Municipalidad.
- 4.º Los encabezados cobrarán los derechos de todos los viños  
que en el pueblo se consuman por aquellas personas



los comprendidas en el encabernamiento a razon de dos pentas cincuenta quintinos por cada cien litros, que se paga al tesoro y de dos pentas cincuenta quintinos del ciento por ciento de recargo municipal o sea un total de cinco pentas por dicha unidad, como asi mismo pagarian dicha cantidad los que introduzcan viuos de fuera, sea por encabernados o por cualquiera otra persona.

5<sup>a</sup> Sera obligacion de los encabernados el entregar su importe al Depositario de los fondos municipales con la intervencion del Gov. Alcalde antes del dia cinco de los meses de Agosto, o de Diciembre, Febrero y Mayo proximos.

6<sup>a</sup> El presente encabernamiento se recibira a suerte y ventura y los que lo licen no tienen derecho a ninguna rebaja de la cantidad estipulada bajo ningun protesto.

7<sup>a</sup> En el caso de que el Gobierno variare los derechos señalados hoy a los viuos, se rectificara el contrato arreglandose a las nuevas tarifas y a la cantidad señalada.

8<sup>a</sup> Las cuestiones que se promuevan seran resueltas por el Ayuntamiento en cuanto intervenga al cumplimiento del contrato y a la observancia de la legislacion del ramo, Las demas cuestiones que no afecten a la buena Administracion, se consideraran particulares y de la competencia de los Tribunales de Justicia a fuor del articulo 68 del reglamento.

9<sup>a</sup> Los encabernados acordaran entre si el punto donde han de establecer la oficina de recaudacion y lo pondran en conocimiento del Gov. Alcalde para que por medio de dictos se haga saber al vecindario que en dicha oficina seran presentados los viuos que se introduzcan para su reconocimiento, pago de sus derechos y demas que correspondan.

10<sup>a</sup> Se señalan como únicos puntos de introduccion de todas clases de viuos, las puertas señaladas para la Administracion de puertos.

11<sup>a</sup> Fuera los contraventores como los que introduzcan fraudulentamente viuos de cualquiera clase, sufriran las penas señaladas en el Capitulo II del reglamento, se que el caso en que se encuentre, y los encabernados percibiran la parte que correspondiera al Ayuntamiento si Administrara por su cuenta los derechos.

12. Los encabezados quedan subrogados en virtud de este encabezamiento y por el tiempo en que se hace y en los derechos y acciones de la corporacion Municipal, y se obliga esta a proutarse su accion siempre que lo sea para que tenga cumplido efecto lo que se haya estipulado.

13. Los señados acordados por los concheros de villa que han hecho el encabezamiento de dicho articulo para el año proximo de mil ochocientos noventa y cinco a los veinte y seis y los individuos que componen la corporacion Municipal aceptan las condiciones transcritas y dan por firmada esta sesion que firman, a que yo el Secretario certifico.

José Chavez Carlos ~~...~~ Juan Encudero  
Nepel Ortiz Rafael Toranzo Sanchez  
Francisco Rodriguez Faustino Buita  
Ramón de Valle Juan Torres Eugenio Alarcón  
Pedro de Lavera

Francisco Díaz Diego Molina  
Clemente Viana  
Wlaimundo B.  
Cesara ordinaria del día 26 de Mayo de 1895.

Presidente  
D. José Blas Gutiérrez de la Parra  
Concejales  
" Carlos Ruiz Recubi  
" Juan Encudero y Sanchez  
" Rafael Ortiz Rodriguez  
" Rafael Toranzo y Gonzalez  
" Francisco Rodriguez y Sola  
" Faustino Buita Aragon  
" Pedro de la Vera Coste  
" Juan Tobo y Rico  
" Ramon de Valle y Solis  
" Eugenio Alarcón y Saenz  
En la Villa de Pievencida a veintiocho de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los señeros individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las Casas Concejales y salou de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este día bajo la presidencia del Jor Alcaide Don José Chavez Gutierrez de la Parra y abierto el acta por dicho Jor sus ordenes a mi el Secretario Farió dió lectura del acta anterior la cual fué aprobada.



N. 0.209.456

*veintitres*

Boletines y Actos seguidos y el Secretario de orden del Excmo. Presidente  
oficiales } de lectura de los Boletines oficiales recibidos en esta ultima  
sesion y autorados los Excmos. Procuradores de la parte oficial  
que los mismos contienen acuerdan en sus exacto cumplimiento.

Liquidacion formada } El Excmo. Presidente dio cuenta a la forposicion de  
por la Hacienda de los } la liquidacion resultada por la Intervencion de  
dividos que tiene esta } Hacienda de esta provincia en cumplimiento de  
Corporacion } lo prevenido en el articulo 2.º de la Instruccion

8

de 16 de Abril de 1895, expresiva de los dividos resultantes a este  
Municipio hasta fin de el mes ultimo por valores del presu-  
puesto de 1892 a 94 y anteriores. La Corporacion despues de su  
detenido examen sobre las partidas relacionadas en dicha  
liquidacion y teniendo a la vista los libros de contabilidad  
y demas antecedentes concernientes a la misma, acordó por  
unanimidad, lo estar conforme con varias partidas de las  
comprendidas en expresada liquidacion, correspondiente a los  
ejercicios de 1892 a 93 y 1893 a 94, cuyas partidas se pasan  
a relacion y a demostrar la causa de que son convenientes,  
a saber:

1.º  
2.º

1.º Se reclama por el impuesto de sueldos de empleados del  
ejercicio de 1892 a 94, 30 pesetas 12 centimos, habiendo que-  
dado de economias, 120 pesetas de la Guardia Municipal de  
Campo de las 2284 pesetas 28 centimos presupuestados para  
dicho concepto y por tal motivo deben deducirse de la parti-  
dad que se reclama 6 pesetas 50 centimos que corresponden a la  
suma indicada de economias.

2.º En el impuesto sobre pagos del ejercicio de 1892 a 93 tambien  
se reclaman 254 pesetas 50 centimos correspondiendo solo por  
este concepto 81 pesetas 50 centimos que es lo que tiene que satis-  
facer este Ayuntamiento de los pagos realizados segun al  
impuesto, por que si bien en los libros de contabilidad figuran  
ademas de dichos pagos realizados por cuenta de expresado pre-

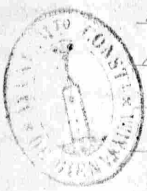


Impuesto 7,865 pesos 57 centimos, esta cantidad procede 2,305 pesos  
25 centimos de lo gastado por obras publicas ejecutadas por formalidad  
726 pesos 64 centimos de lo ingresado por contingente de la parte  
del partido, 4,367 pesos de lo ingresado por contingente pa-  
ra gastos provinciales, y los 2,305 pesos 68 centimos restantes  
tambien proceden de lo pagado por contribucion territorial  
impuesta a los propios de esta villa, cuyas 45 partidas de  
cuentas de este Ayuntamiento exento de satisfacer a la  
Hacienda el impuesto del uno por 100, como en mismo  
tiempos corresponde satisfacer a la Hacienda el impus-  
to del uno por 100 a 7,878 pesos 87 centimos, dados de ocasion  
en referido presupuesto por no haber sido necesario el  
gasto consignado en el mismo, en los Capitulo y articulo  
que se citaron en la certificacion que al efecto se acompa-  
na; y por ultimo tambien esta exento este Municipio  
de satisfacer a la Hacienda mencionado impuesto a 100  
esta 96 centimos, que resultaron pendientes de pago en re-  
ferido ejercicio, procedentes 16 pesos 78 centimos por instrum-  
cion publicas y 1,585 pesos 24 centimos por la parte de cinco  
parte de los atrasos que se adeudan a la Hacienda, se re-  
sumen que las cantidades relacionadas por los tres conceptos  
suman 17,014 pesos 80 centimos, que corresponde del uno  
por 100, 170 pesos 80 centimos, cuya cantidad debe ser deducida  
de las 251 pesos 10 centimos, que se reclaman por los recibos,  
rectos expresados, y que se justificarian con la oportuna certi-  
ficacion que se acompañara.

3.º

Del mismo modo en referido liquidacion se reclama 272 pe-  
setas 18 centimos por el impuesto sobre pagos del ejercicio de 1844  
a 46, resultando que en el presupuesto de gastos de expresado ejer-  
cicio se han satisfecho 9751 pesos 9 centimos en obras publicas  
Contingente facultativo y contingente provincial; 4,972 pesos 84 ce-  
ntimos realizadas por economias de cantidades que no se han in-  
tado y 1,993 pesos 86 centimos que quedaron pendientes de pago  
y pasaron a figurar al presupuesto adicional del presente ejer-  
cicio, cuyas tres cantidades suman 16,119 pesos 63 centimos, que  
el uno por 100 imparten 161 pesos 19 centimos por lo que no corre-  
ponde a este Ayuntamiento satisfacer dicha cantidad de 161 pe-  
setas 19 centimos, y por lo tanto procede deducir las de las 272 pe-  
setas 18 centimos que se reclaman por tal concepto, cuyos estragos

relacionadas se justificarán con la certificación que se acompañará a dicha liquidación.



1.º Oficialmente se reclama 1880 pesetas 50 céntimos por el 2.º pago de la renta de propios correspondiente al ejercicio de 1892 a 94, cuando así quedan solo han ingresado en expresado ejercicio por causa de la Delcua de estos propios 6940 pesetas 50 céntimos que a esta cantidad corresponde del 2.º pago 938 pesetas 50 céntimos que deducidos 258 pesetas 50 céntimos que se han satisfecho de contribución territorial, impunto a los propios por dicho concepto, quedan de líquido de expresado 2.º pago 9782 pesetas 98 céntimos, resultando una diferencia de mas 867 pesetas 55 céntimos que corresponde deducir de las referidas 1880 pesetas 50 céntimos que se reclaman, cuyo extracto también se justificará con certificación.

2.º También se reclaman 289 pesetas 96 céntimos por anticipaciones a este Ayuntamiento a cuenta de subvenciones de inscripciones a emitir en el ejercicio de 1892 a 94, reconociendo en absoluto este Ayuntamiento el motivo de dicha anticipación en referidos ejercicios.

3.º Del mismo modo se reclama en expresada liquidación 2279 pesetas 92 céntimos por anticipo a Profesores de Instrucción primaria por cuenta de este Ayuntamiento en el ejercicio de 1892 a 94, reconociendo también este anticipo en dicho ejercicio, puesto que este Ayuntamiento tiene satisfechas todas las obligaciones de Instrucción pública correspondientes al referido ejercicio de 1892 a 94, según la certificación que se acompañará con referencia a los libros de contabilidad.

No teniendo mas reparos que oponer a la repetida liquidación la incorporación con vista de las reclamaciones relacionadas, hace la presente demostración para conocer con exactitud el total de débito de este Municipio.

Demostración

		Plas. ct.º
Total de débitos que resultan en la liquidación sumada por la Hacienda		Pls. 248 74
<u>Deducción</u>		
Por lo que procede deducir de las explicaciones dadas en el 1.º extracto de este mismo modo	6 50	} 2779 92
Por D.º D.º en el 1.º de D.º D.º	170 41	
Por D.º D.º en el 2.º de D.º D.º	161 19	
Por D.º D.º en el 3.º de D.º D.º	867 55	
Por D.º D.º en el 4.º de D.º D.º	272 94	
Por D.º D.º en el 5.º de D.º D.º	2279 92	} 27065 92
Queda de débito que reconoce este Ayuntamiento		

En de este acuerdo se expide certificación y se cuenta la pérdida de tiempo con la liquidación y justificación correspondientes al Cor. Delegado de Hacienda de esta provincia a los efectos de las reclamaciones que en dicha liquidación se hacen para que terminados en cuenta se tercia ordenal la rectificación de la misma.

El pedimento del Sr. Cor. Presidente dio cuenta a la corporación de las dos Obispos, y de las celebradas para el arriendo a venta libre de las especies de carne de liebra, lanas, cabris y vacuno, aceite petroleo, jaban de todas clases, y aguardientes y licorales, cuales se han celebrado sin efecto por falta de licitadores. En su virtud la corporación en vista de lo acordado en sesion extraordinaria del día diez y ocho de Abril último celebrada en union de los asociados contribuyentes para la drapacion de Medios, acuerdo por unanimidad y con el voto de la parte de liebra lanas, cabris y vacuno se acuerda en el proximo ejercicio de 1894 a 96 por Orden Municipal con las demas especies que figuran en el primer presupuesto de Municipalidad sesion extraordinaria. Las especies de aceite petroleo, jaban de todas clases, y aguardientes y licorales se arriendan tambien como acordado en dicha sesion extraordinaria por venta a la exclusiva al por menor por el periodo de un año o sea durante el ejercicio de 1894 a 96 y al efecto se acuerdo por unanimidad y relacionat a continuacion el correspondiente presupuesto y el pliego de condiciones que ha de servir de base para expresado arriendo.

Presupuesto.

Especies que comprende este presupuesto	Cupo por el				Cupo por el				Cupo por el				Total	Causa y extras	Total
	Mar	Ch	Mar	Ch	Mar	Ch	Mar	Ch	Mar	Ch	Mar	Ch			
Acite petroleo	900	"	27	"	900	"	1827	"	1717	58	109	68			
Jaban de todas clases	1000	"	30	"	1000	"	2020	"	1908	20	121	80			
Aguardientes y licorales	1151	"	24	58	1151	"	2336	58	2176	34	140	49			
<b>Total</b>	<b>3051</b>	<b>"</b>	<b>81</b>	<b>58</b>	<b>3051</b>	<b>"</b>	<b>6183</b>	<b>80</b>	<b>5821</b>	<b>92</b>	<b>371</b>	<b>61</b>			

Pliego de condiciones para el arriendo a la exclusiva de las especies de acite petroleo, jaban de todas clases, y aguardientes y licorales durante el proximo año economico de 1894 a 96.  
 El arriendo a que se refiere este pliego sera durante el



N. 0.209.457

*veintinueve*

aprobado en el convenio y por las especies que tambien quedan especificadas,

2.<sup>a</sup> La suscrita para la adjudicacion se celebrara publicamente en las Casas Compraventoras de este Ayuntamiento el dia veinte de Mayo proximo de dia a dia de la suscrita por el sistema de pujas a la llana, sirviendo de tipo la cantidad de tres mil ciento noventa y tres pesetas, cincuenta y tres quintos, que son por el tipo del tesoro, tres por ciento para cobranza y conduccion y ciento por ciento de cargo municipal, segun el presupuesto que precede. Si durante la primera hora no se hicieran proposiciones por los tres ramos unidos, se admitiran en la liquidacion las parciales que se produjeran respecto de cada uno de aquellos, bajo el tipo que respectivamente tienen señalado en dicho presupuesto.

3.<sup>a</sup> Los precios a que el arrendatario podra vender al por menor las mencionadas especies, teniendo en cuenta las circunstancias y gastos determinados en el articulo setenta y cuatro del Reglamento no excederan de los que respectivamente se fijan en la siguiente:

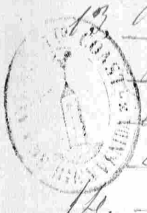
Tarifa		Unidad	Prezio
Especies			Ptas. Cl.
Aceite petrolio		Kilogramo	90
Javones	Blanco de 2. <sup>o</sup>	"do	80
	Verde de 1. <sup>o</sup>		
Aguardiente de 11 grados cubiertos		Litro	80
Alcoholes de Uva de 16 a 18 grados		"do	1 75
Licores		"do	3 "

4.<sup>a</sup> Los precios señalados en la tarifa anterior, ha de ser los que han de regir durante el proximo ano economico a excepcion de que en circunstancias extraordinarias permitan la compra que recurra a lo que dispone el articulo setenta y cinco del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

5.<sup>a</sup> La venta de especies en cantidad superior a tres kilogramos o a libros solo se verificara por el arrendatario y quien obtenga

- En comencimiento por ciento, pero no podrá impedir la venta de iguales cantidades a los cosecheros y fabricantes por el producto de las cosechas y fabricaciones siempre que cada uno lo verifique en su localidad.
- 6.<sup>o</sup> Que los vecinos y forasteros podrán hacer ventos desde seis Kilogramos o litros, inclusive en adelante bajo los preceptos del Reglamento.
- 7.<sup>o</sup> Que el comendatario queda obligado a tener el estudio necesario de las especies para el consumo de la población y que si no lo hiciera lo hará el ayuntamiento a costa suya.
- 8.<sup>o</sup> Que la primera subasta tendrá admitidos: Las proposiciones que cubran la cantidad o el precio que viven de tipo, aceptando los precios de venta y serán considerados como tipos; Los que cubran el tipo y rebajen los precios; Los que sobre cubran el tipo y rebajen los precios, hagan otras condiciones venificatorias al vecindario, en caso de haberse posturas admisibles se adjudicará el remate sin ulterior licitación.
- 9.<sup>o</sup> Que en la primera subasta no se verifique el remate por falta de licitadores, o de proposiciones no admisibles se rectificarán los precios de venta anunciados con expresión de esta circunstancia la segunda subasta para el día veinte de junio próximo a las mismas horas y local procediéndose respecto a la adjudicación de pajas como expresa la condición anterior.
- 10.<sup>o</sup> Que en la segunda subasta no se verifique tampoco remate se anunciada y celebrará la tercera para el día veinte de dicho mes de junio, si viviendo de tipo el importe de las dos terceras partes del anterior y la adjudicación se hará en favor de las proposiciones o pajas que superen el tipo.
- 11.<sup>o</sup> El rematante o rematantes ingresarán en la Depositaria Municipal la cantidad que importe el remate por tercios iguales y precisamente el día cinco de los meses de agosto, noviembre, febrero y mayo del próximo que es nominado y de no cumplirse en dichos días quedarán responsables de los perjuicios que por su morosidad y falta de pago causen al municipio.
- 12.<sup>o</sup> El mismo rematante o rematantes prestarán fianza en metálico de la cuarta parte del importe total del remate, como así mismo hipotecaria en las cuantías que

la corporacion estare suficiente, o en su defecto sera acom-  
pañado de un fiador y principal pagador con garantias  
y responsabilidad bastante a fin de cubrir el desembolso.



Que los gastos de papel, fees publicas, reintegro del espe-  
diente original y fotocopia franquise y gastos por la insercion  
en el Noticia oficial del anuncio de subasta seran de cuenta  
de los arrendatarios.

14. Las especies son expandidas por el arrendatario y destinadas  
al consumo local arrendarian a favor de dicho arrendatario  
conforme al gravamen señalado a las mismas para la res-  
pectiva base de poblacion, aumentando el ciento por ciento  
de recargo Municipal.

15. Para formar parte en la subasta es circunstancia precisa la  
de constituir previamente de la forma dispuesta por el arti-  
culo cincuenta del Reglamento una cantidad de metales  
equivalente al dos por ciento del tipo señalado al ramo o  
ramos que la proposicion abrace, cuya suma aprobada  
aplicara el remate se devolvera entera al que no haya  
sido favorecido, y se reservara la correspondiente al indivi-  
duo en cuyo favor se hubiere hecho la adjudicacion siempre  
que no haya presentado fiador y tenga que prestar firm-  
ta hipotecaria.

16. De los moradores del extranjerio tendra derecho dicho arren-  
datario a recaudar conforme a los cupos señalados en el estado  
o presupuesto autorizado sujetandose para ello al procedimiento  
marcado en el capitulo veinte del primitivo Reglamento.

17. Este contrato que debira ser sometido a la aprobacion  
de la Superioridad se recibe por el rematante a muerte y  
ventura y sin derecho por tanto ha rebajado su precio  
de la cantidad que en fuerza de adjudicacion.

Terminado el precedente pliego de condiciones la cor-  
poracion acordo por ultimo que de esta sesion se con-  
traiga certificacion en el expediente que al efecto se sus-  
truya y que por el Señor Presidente se redacten sin per-  
dida de tiempo los correspondientes anuncios con el fin  
de dar publicidad a la subasta que nos ocupa y en  
su virtud sean por terminado el acto que firmamos

*[Signature]*

los señores concurrentes, de todo lo cual yo  
el Secretario certifico.

José Chaves Carlos Sáenz Juan Escudero y Sanchez  
Nafael Ortiz Nafael Jordán  
Francisco Rodríguez Francisco Benito  
Ramon de Vall Juan José Eugenio Alas  
Pedro de Lavera  
José Luna  
Secretario

Minuto 11.

Yesion ordinaria del día 2 de Junio de 1899.

- Presidente.  
D. D. pro Chaves, J. Chaves, D. de la Barrera.
- Concejales
- Carlos Sáenz Benito
  - Juan Escudero y Sanchez
  - Nafael Ortiz Rodríguez
  - Nafael Jordán
  - Francisco Rodríguez Benito
  - Juan Tobo y Nicos
  - Pedro de la Barrera Cortes
  - Ramon de Vall y Solís
  - Eugenio Alas Saenz.

En la villa de Nicovencida a dos de  
Junio de mil ochocientos noventa y  
cinco, reunidos los señores individuos  
del ayuntamiento que al margen se  
expresan a la hora de costumbre en las  
casas consistoriales y talon de sesiones  
para celebrar la ordinaria correspon-  
diente a este día, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don José Chaves Gortízar  
y de la Presidencia y abierto el acto por  
dicho Sr. y el Secretario de su orden

de lectura del acta anterior la cual fue aprobada  
Igualmente y el Secretario de orden del Sr. Presi-  
dente de lectura de los Boletines y correspondencia ofi-  
cial, recibida en la última semana y celebrados los  
concurrentes se acordó se cumpla cuanto en los mismos  
se ordena.

Cuenta del material El Sr. Presidente dio cuenta a la for-  
mula de la escuela de niñas, de la presentada por la Profesora Doña  
Habil Villarreal y cuenta del material de escuela  
correspondiente al ejercicio de mil ochocientos no-

N. 0.092.982

veintisiete



veinte y tres a noventa y cuatro. Examinada dicha cuenta por la corporacion y en conformidad formada y justificada con arreglo a las disposiciones vigentes, acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que su original se archive en el de este municipio con nota de la fecha de este acuerdo y la copia se remita inmediatamente a la Junta provincial de Instruccion publica, segun esta mandado, estampando en dicha copia la oportuna diligencia de la aprobacion de la misma.

Ultimo de las } Del mismo modo acordó la corporacion que poro-  
eras del palomar } ero el tiempo para la recoleccion de cereales de lu-  
casten las eras del palomar por un año, siendo el tiempo  
de cada era el que sirvio en el año anterior para la su-  
basta, el cual se hará constar por diligencia que extenderá  
el Secretario de esta municipalidad con referencia al  
expediente instruido para llevar a efecto el referido subas-  
ta en dicho año anterior de mil ochocientos noventa y cuatro,  
y en su virtud autorizada al Excmo. Sr. Presidente para que dentro  
de la subasta y redactar el pliego de condiciones que ha de servir  
de base para la misma y se celebre el día que se cite en union  
del Excmo. Regidor D.º Rafael Ortíz, adjudicando el  
mencionado eras en un solo acto sin ulterior licitacion,  
abundando en el acto liquidado por unanimidad acordó la corporacion  
la para (arrendar) } que en vista de que el arriendo de la para (arrendar)  
cumple en frente del que actual se arrienda en pública  
licitacion durante el proximo año economico de mil ochocien-  
tos noventa y cinco a noventa y seis, y en su virtud esta-  
blecer el pliego de condiciones siguientes.

Pliego de condiciones para el arriendo de la para (arrendar).  
1.º El arriendo de que se trata se celebrará en subasta pública  
que tendrá lugar el día veinte del corriente mes de junio



a) Que de la manera en el bolen de servicios de las ca-  
sas (ocasionales) ante el Jefe Presidente y Regidor  
Junta de este ayuntamiento, cuyos Jueces desde luego  
se autorizan para que despidan a la terminada de la  
ra de treinta dias reanote al que resulte mejor  
postor.

2.<sup>a</sup> Queda de tipo para la suelta la suma de cincuenta  
perros y no se admitiran proposiciones que cubran  
el tipo señalado, y si esta quedara sin efecto por falta  
de licitadores, se celebrara un segundo remate el  
dia treinta del mes actual a la misma hora y en  
dicho sitio admitiendose en el proposiciones que cubran  
las dos terceras partes del tipo señalado.

3.<sup>a</sup> Tendra derecho el rematante a cobrar de los tallaque-  
ros cinco puntas de plata por cada vez que se sacrifique  
en dicho local, como asi mismo a recoger el estiercol  
que se haga hasta el treinta de junio de mil ochocien-  
tos noventa y seis.

4.<sup>a</sup> Sea el que resulte rematante obligado a los tallaque-  
ros para que hagan sus matanzas en el local de la fa-  
brica con el fin de que las veces que hayan de sacrifi-  
carse sean reconocidas por el Jefe de la fabrica a  
la hora que este acuerde en las estancias del caso y para  
que el residuo del mondongo quede a beneficio del  
rematante y si algun tallaqueiro se negare hacer los  
sacrificios en dicho local el rematante dara cuenta al  
Jefe Alcalde a fin de que este haga cumplir la pre-  
sente condicion.

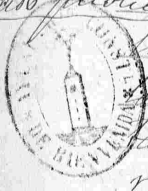
5.<sup>a</sup> Sera obligacion del rematante llevar el local y tan-  
to lo podra entrar para y no estiercol que se haga en  
otra parte sin permitir en el las pajas del ganado  
que se sacrifique.

6.<sup>a</sup> El pago en que se despidiere dicho animal sera  
ingresado en anos Municipales el dia cinco de agosto  
proximo sin otra sujecion, ingresandose en caso  
de morosidad al procedimiento de apremios con am-  
plio a instrucion.

7.<sup>a</sup> Y por ultimo que de este particular se cobren y

certificación por el Secretario de este Ayuntamiento para que forme caborra del expediente que al efecto se instruya.

Contrato para el Alumbrado Público } que próximo a terminarse el contrato del servicio para el alumbrado público de la localidad se hace preciso y necesario el ocuparse en este día de señalar las bases y condiciones para el arriendo de tan importante servicio con el fin de celebrarlo el día de veintidós de mes. La corporación en virtud de lo manifestado por el Excmo. Sr. Presidente y visto la urgencia de ocuparse en este tenor del arrendamiento del expresado servicio para el próximo año económico de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y seis, acordó por unanimidad establecer a continuación el pliego de condiciones que ha de servir de base para mencionado contrato que es el siguiente.



Pliego de condiciones para el arriendo del servicio del alumbrado público.

1.ª El alumbrado público de esta localidad se arrienda durante el próximo año económico de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y seis, que empezará a contarse el día primero de Julio de dicho año y terminará en treinta de Junio de mil ochocientos noventa y seis.

2.ª Dicho contrato se hará en subasta pública por el sistema de pliego cerrado por el tipo de mil pesetas y se celebrará la misma ante el Ayuntamiento en las salas concistoriales y salón de sesiones el día diez y seis del mes actual a las diez de la mañana, admitiéndose los pliegos a la primera hora o sea hasta las once, transcurrida la cual y abiertos por el Excmo. Sr. Presidente los que se presentaren, se adjudicará el contrato a favor de la persona que ofrezca hacer el servicio por la menor cantidad, cuya subasta se anunciará por los medios legales.

3.ª La obligación del contratante sucederá por su cuenta con tres dependientes cuando menos que hagan este servicio poniendo todas las materias necesarias a las farolas que existen colocadas, las cuales han de permanecer encendidas en los meses de Julio, Agosto, Setiembre,

y Junio, cuatro y media horas y en los meses de Octubre,  
Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero, Marzo, Abril y  
Mayo, cinco horas, contadas unas y otras desde que  
estén alumbrados todos, para lo cual se dará primer  
cujio a encenderse por el centro de la localidad desde  
hora antes de oscurecer, con una buena luz que ha de  
pasar lo menos un centímetro del estrecho del tubo, y  
si esto no se cumpliere o no permanecieren. Oscurecidas  
las horas señaladas, el Jefe Presidente Mandador ha  
cerlo por cuenta del arcudatario y el costo de ello  
se le descontará de la primera cantidad que tenga  
que percibir.

1<sup>a</sup> El le exigirá como obligación al rematante de las encuen-  
tidas, las farolas durante toda la noche en los días  
de festividad, que el Jefe Alcalde le señale como extraor-  
dinario, sin que pueda exceder de ocho noches el mes  
de estas.

2<sup>a</sup> Que el tipo por que se adjudique el arriendo del ser-  
vicio de que se trata se le abonará al rematante por  
trimestres vencidos, después la tercera parte del primer  
trimestre, hasta fin del ejercicio como garantía a respos-  
der de este contrato, recibiendo de este depósito si en el acto  
de la adjudicación presenta fiados bastante a juicio  
del Ayuntamiento.

3<sup>a</sup> Que los cristales que se ocupan de las farolas serán por  
cuenta del Ayuntamiento el reponerlos tiempo y cuando que  
se pida que que ha sido intencional por alguna o al-  
gunas personas, pero si lo rompe el rematante ha de  
que ha voluntariamente el gasto de reponerlos será  
por cuenta del mismo, como igualmente de los efectos que  
faltan de los que se le entregan por inventario.

4<sup>a</sup> Y por último que de este acuerdo se contraya festeja-  
ción por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento para  
que forme caborra del expediente que al efecto se instruya.

Obras públicas. Que en vista de la cuenta presentada por el Alarife  
Josi Carriona alcaide como encargado por este ayun-  
tamiento se esponga al público por término de seis días  
y se de cuenta en la próxima sesión del resultado de  
la exposición y a cuerda por unanimidad de

N. 0.092.983

*veintinueve*



continúe la reconposición de empotrados de la sala de Chautetua por res de britanica sucesidad empotrada en esta última semana y se presenten las correspondientes cuentas por dicho empotrado semanalmente, se expongan las mismas al público por seis días y se de terminadas que sean cubiertas al Ayuntamiento.

No teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión que firmaron los señores asistentes, de todo lo cual es el Secretario certifica.

*[Large handwritten flourish or signature on the left margin]*

*[Handwritten signatures of council members: José Claver, Carlos Arriaga, Juan Guderoy Sanchez, Rafael Ortíz, Rafael Jordano, Francisco Benito, Juan Hovan, Juan Rodríguez, Eugenio Madoz, Ramon de Valle, Pedro de Laveza, José Lema, José]*

Acta N.º 25.

Sesión ordinaria del día 9 de Junio de 1895,

Presidencia En la villa de Pinoscinda a nueve de Junio de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los tres individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en las listas provisionales y talon de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde D. José Claver y Gutierrez de la Haza y abierto el acta por dicho Excmo. en orden a sus efectos.

*[Vertical text on the left edge of the page]*

hizo dicha lectura del acto anterior la cual fué aprobada  
Boletines } el acto siguiente y el Secretario de orden del Vto. Presidente  
oficiales } de la lectura de los Boletines oficiales recibidos en este villa  
una semana y entusado los Vtos concurrentes de la parte  
oficial que los mismos continúan acordando sus respectivas  
cumplimientos,

Recomposición de } El Vto. Presidente dio cuenta a la Corporación  
empleados en la } de la presentada por el Maestro alonzo José Cas-  
Calle de 4<sup>ta</sup> } mona en la cual se menciona de los jornales y materiales usados  
Fido, en la recomposición de empleados en la calle de 4<sup>ta</sup>  
calle en la segunda del vecintidós de Mayo al día prin-  
cipio del presente mes ambos inclusive, importante a dos  
cientos, cuarenta y seis pesetas, habiendo estado dicha cuen-  
ta expuesta al público por término de seis días, sin que  
contra la misma se haya interpuesto reclamación de  
ninguna clase, La Corporación después de un detenido  
examen a dicha cuenta y entusado de la realidad de la misma  
acordó prestarle su aprobación y que su importe de dos  
cientos, cuarenta y seis pesetas se avocuen con cargo al  
Capítulo sexto artículo sétimo del presupuesto de gastos  
corriente, haciendo al libramiento que se extiende dicha  
cuenta y certificación de este particular.

Pago al Obispo } el acto siguiente dio cuenta el Vto. Presidente  
de la parroquia } de la presentada por el Obispo de la parroquia  
D. Manuel Gutiérrez } de esta villa Don Manuel Gutiérrez por los gastos  
de la función de Gloria hecha al Patron San Gregorio  
el día dos de el mes último, o sea víperas, tercios,  
lluvia solemn y cera gastada, importante todo a la  
suma de treinta y cinco pesetas, La Corporación  
entusado de dicha cuenta acordó por unanimidad  
que las treinta y cinco pesetas se avocuen con cargo  
al capítulo noveno artículo tercero del presupuesto  
de gastos corriente y que al libramiento que se extiende  
de esta cuenta y certificación de este particular.  
No haciendo mas cuentas de que trató el Vto.  
Presidente dio por terminado el acto que firmó todos

Cuenta

Los señores concurrentes según acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico.



José Chaves      Carlos Sáenz      Juan Encidero y  
 Rafael Ortiz      Rafael Jordán      Francisco Revinto      Anaker  
 Juan Novas      Juan Rodríguez      Eugenio Maestri  
 Pedro de Larrea      Ramon de Valle  
 José Lema

Mismo Ob.

Ordinaria del día 16 de junio de 1876.

President.

- D. José Chaves, futuro de la Randa  
 Concejal.
- Carlos Sáenz Revinto
  - Juan Encidero y Anaker
  - Rafael Ortiz Rodríguez
  - Rafael Jordán, concejal
  - Francisco Rodríguez, ordo
  - Francisco Revinto Anaker
  - Pedro de la Vera Costa
  - Juan Novas y Nico
  - Ramon de Valle y Solís
  - Eugenio Maestri

Una villa de Bienvenida a Dios y seis de junio de mil ochocientos noventa y cinco, Reunidos los tres individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en las casas capitulares y salón de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Chaves, Gerente de la Randa, y abierto el acto por dicho Sr. Ayuntamiento a fin el Secretario dió lectura del acta anterior la cual fué aprobada.

Del mismo modo yo el Secretario di cuenta de orden del Sr. Presidente de los documentos de los Políticos oficiales recibidos en esta última semana y enterados los tres concurrentes de la parte oficial que los mismos continúan acordando su más exacto cumplimiento.

Recuperación de la 4<sup>ta</sup> cuadra. El Sr. Presidente dió cuenta a la posesión de la recuperada en la presentada por el Sr. Cerrón al Sr. Schou de los jornales y materiales necesarios, en la recuperación de recuperada en la calle 4<sup>ta</sup> cuadra en la semana del tres al ocho del corriente. Muy ambos inclusive, un portante dicha cuenta a doscientos setenta y siete pesos, habiendo estado expuesta al público por término de seis días sin que en contra de la



Veinte y uno.



Concejales

- D. Carlos Juan Berrio
- " Juan Francisco Sanchez
- " Rafael Ortiz Rodriguez
- " Rafael Fernandez Jimenez
- " Faustino Martin Chago
- " Francisco Rodriguez Vito
- " Pedro de la Torre Cortes
- " Juan Tosar y Nicio
- " Ramon de Valle y Solis
- " Ezequiel Alcala Saenz

Junio de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los tres individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las causas provisionales y salvo de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Excmo. alcalde Don Jori Chaves Gutierrez de la Parruda y abierto el acto por dicho Excmo. en orden a mi el Secretario diere lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Por tanto, igualmente yo el Secretario de orden del Excmo. Presidente (oficiales) se diere lectura de los Políticos oficiales y correspondencia oficial recibida en esta ultima semana y enterados los tres concurrentes, acuerdan se cumpla bien y fielmente.

Cuenta del ellate y el Excmo. Presidente dio cuenta a la corporacion real de oficina de la presentada por el Secretario de este ayuntamiento del material adquirido para la oficina de su cargo durante el segundo semestre del actual ano economico, su importe a quinientas sesenta y cinco reales fuertes, el que tanto despues de su debido examen a dicha cuenta y comprobantes que se acompañan, la encontraron suficiente mente justificada y acordó por unanimidad prestarle su aprobacion, y en su virtud se avocó su importe con cargo al capítulo primero, artículo segundo del presupuesto de gastos corriente, uniéndose al libramiento que se extiende, dicha cuenta y justificacion de este particular.

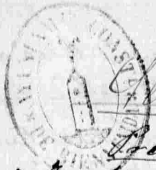
Recomposicion de También dio cuenta a la corporacion de la presentada empedrada en la por el elástico alarife Jori Casanova el anchou de los Calle 4<sup>ta</sup> Anas y materiales invertidos en la recomposicion de empedrado en la calle 4<sup>ta</sup> Anas, en la semana del dia al quince quibus inclusiones del corriente mes, excepto el dia trece que no se trabajó por ser dia feriado. Impos-



Fante dicha cuenta a la suma de trescientos sesenta y cinco  
 avos. El estado expuesto al publico por terminus de  
 seis dias, sin que en contra de la misma se haya hecho  
 alguna reclamacion alguna. La corporacion de jueces de  
 un distrito examinó a dicha cuenta acordó por tanto  
 su aprobacion y que su importe de 367 pto. 90 cts. se  
 deva con cargo al capitulo 2.º, articulo 1.º de los del  
 presupuesto de gastos corriente y qual al libramiento que  
 se estienda se una dicha cuenta y certificacion de este  
 particular.

Pagos de los dividos } La corporacion por unanimidad acordó que por el  
 que este municipio } Don Presidente se practique liquidacion de los fondos  
deuda } existentes, en aras municipales y remese al agente  
 en la capital de Badajoz los suficientes para que dicho  
 agente satisfaga todos cuantos dividos tenga este muni-  
cipio por cuenta del presupuesto de mil ochocientos noventa  
 y cuatro a noventa y cinco, con el fin de quedar cubiertas  
 todas las obligaciones por si este presupuesto queda res-  
 gado a los beneficios de la ley de 16 de Abril ultimo sobre  
 la verificacion del cincuenta y setenta por ciento de los ab-  
 sos que se adeudan a la hacienda de ejercicios anteriores.  
 No teniendo mas asuntos de que tratar el Don Presidente  
 dió por terminado el acto que firman los tres concurrentes  
 segun acostumbra, de todo lo cual yo el tpo certifico.  
 Don su pado. = abiendo estado expuesto al publico. = vale =  
 y publicacion. = pto. 90 cts. = v. l. =

José Alvarez      Carlos Arana      Juan Escudero y  
 Rafael Ortiz      Juan Antonio Benito      Sanchez  
 Juan Torres      Juan Rodríguez      Rafael Prieto  
 Eugenio Masera      Pedro de Lopera  
 Ramon de Valle      José Luna  
 Varo



Núm. 23.

Atorcedo y doç.

Ordinaria del día 20 de junio de 1879.

Precedente

- D. Juan Blasco Godoy, Alcalde
- Concejales
- Carlos de Alarcón
- Juan Ricardo Sanchez
- Rafael Ortiz Rodriguez
- Rafael Fernandez Gonzalez
- Francisco Rodriguez, Alcaide
- Augustino Nieto, esregido
- Pedro de la Vera Cortes
- Juan Cobas y Nieto
- Manuel de Valle y Solis
- Juana Maria Alarcón

En la villa de Villavieja de Alarcón a veinte de junio de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los tres individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en las formas formales y talon de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Blasco Godoy y abierto el acta por dicho Sr. en orden a su el Sr. secretario dió lectura del acta anterior

la cual fue aprobada,

Políticos y seguidamente yo el Secretario de orden del Sr. Presidente oficiales di lectura de los Políticos y correspondencia oficial recibida en esta última semana y celebrados los concurrentes se acordó se cumpla cuanto en las mismas se ordena.

El Sr. Presidente dió cuenta a la corporación del expediente de pesos y medidas, diónte instruido para llevar a efecto el remate del arbitrio municipal de pesos y medidas de uso obligatorio durante el próximo año económico de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y seis, manifestando que en la primera subasta celebrada en diez y ocho del corriente pues no hubo licitadores y se celebró una segunda el día veintey ocho de dicho mes con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo primitivo, segun previene el artículo cuarto del Pl. D. de diez de junio de mil ochocientos noventa y seis, en la cual tampoco hubo licitadores quedando las dos suspectas por dicha causa, instruida la corporación de dicho expediente del cual resulta que en las dos subastas verificadas se han guardado los requisitos y formalidades devidas, en virtud de lo que previene el expresado artículo cinco del mencionado Pl. D. se acordó por unanimidad, que se recaude el arbitrio de pesos y medidas de uso obligatorio durante el próximo año económico de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y seis por la Admón. municipal encargándose de la recaudación y exigencia los empleados que se nombren para la Admón. de consumos, librando de base para la cobranza del arbitrio.

la tarifa que convida a dicho expediente, que se su-  
misma certificacion de este particular y se recien- copia  
tificada expedida por el Secretario de este ayuntamiento  
de las dos subastas verificadas al Gov. Teniente de Herceles  
de esta provincia a los efectos que haya lugar sobre la ex-  
cion del divi por ciento correspondiente al Estado.

Pago a Don Juan Manuel Vicius de la ciudad de Madrid de veinte  
y seis reales, en concepto de honorarios,  
honorarios y quebranto de giro en el cobro y reunion de los  
intereses de abogados en el segundo trimestre del corriente  
ejercicio de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y  
cinco, por las noventa y una obligaciones que el ayunta-  
miento tiene depositadas en la Compania del Ferrocarril  
de Madrid, Zamora y Alicante, cuyo avoso se hara a  
cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto de gastos  
corriente, sueldo al libramiento que se estienda certifi-  
cacion de este particular.

Inspector de U. Gov. Presidente. Manifiesto a la corporacion que en  
Cádiz - el dia de hoy cumple el contrato hecho con D. Juan  
Cano Lopez Malpica, Profesor Veterinario de esta villa de  
brado Inspector de Sanidad de la misma, por haber sido reu-  
bado por un año mas en sesion ordinaria del dia primero  
de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro. Manifiesta-  
miento enterado de lo manifestado por el Gov. Presidente  
y visto lo dispuesto en la Pl. O. de diez y siete de Mayo de  
mil ochocientos, sesenta y cuatro, acordó por unanimidad  
renewar por mas tiempo dicho contrato y declarar vacante  
la plaza de Inspector de Sanidad de esta localidad, cuya vacan-  
te ademas de anunciarse en el sitio de costumbre de esta villa  
se hara tambien en el Boletin oficial de la provincia, con  
sujecion a lo dispuesto en la Pl. O. de diez y siete de Mayo de mil  
ochocientos, ochenta y uno, fijando como plaza para la presen-  
tacion de solicitudes a los Veterinarios que deseen obtener  
dicha plaza hasta el dia veintiocho de Julio proximo, a fin  
de que en la sesion ordinaria del dia veintiocho del mes  
de Julio se dicenda a esta corporacion de las solicitudes que  
se presenten y en aquel acto eliga al Veterinario que



050-880

*Handwritten scribble*



*Faint, illegible handwritten text, possibly a letter or document.*

*Handwritten signature or name, possibly 'John Robert'.*

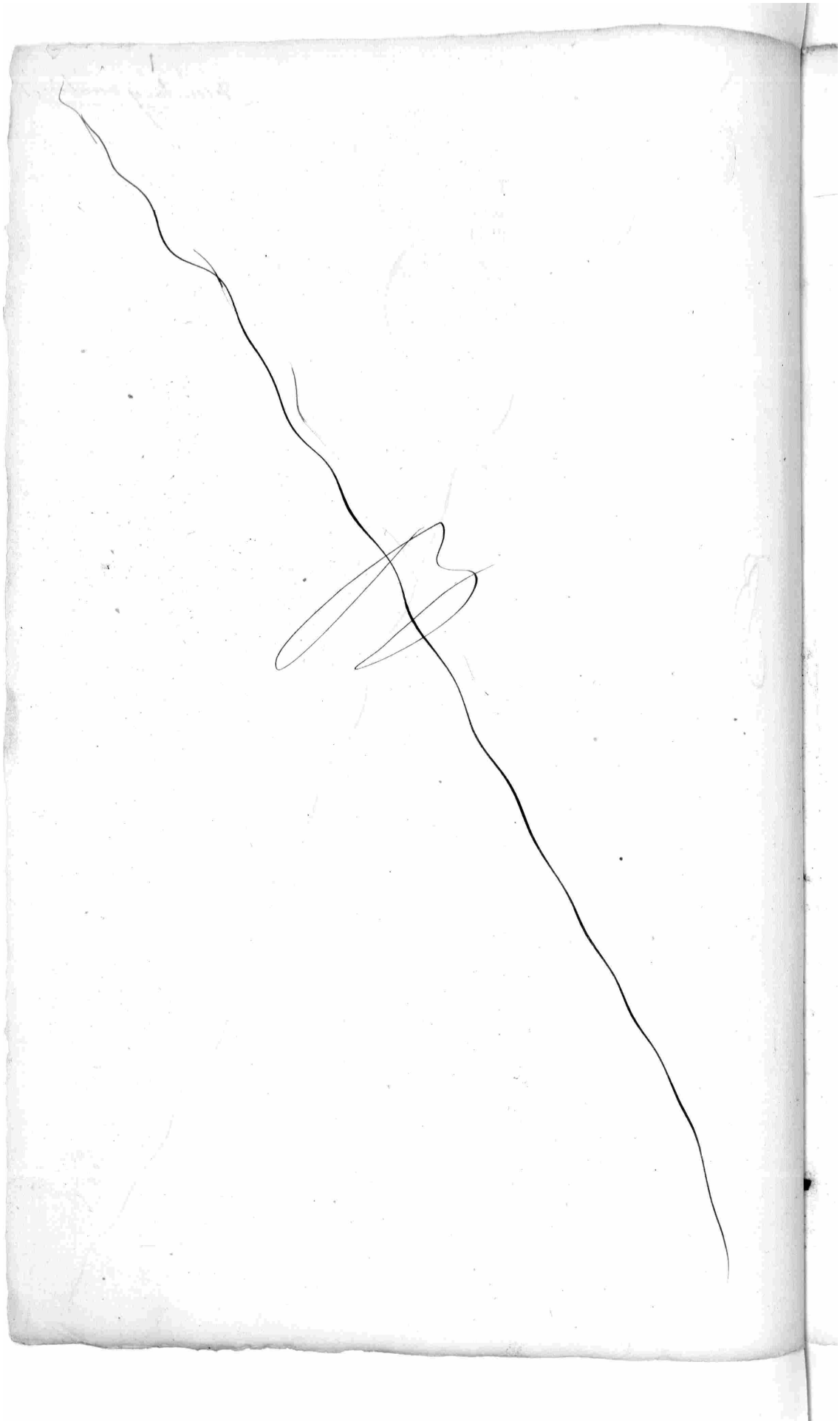
*Handwritten text, possibly a date or address.*

Abreuta y cuatro,



8

*[Handwritten signature]*



# Ayuntamiento de Bienvenida,

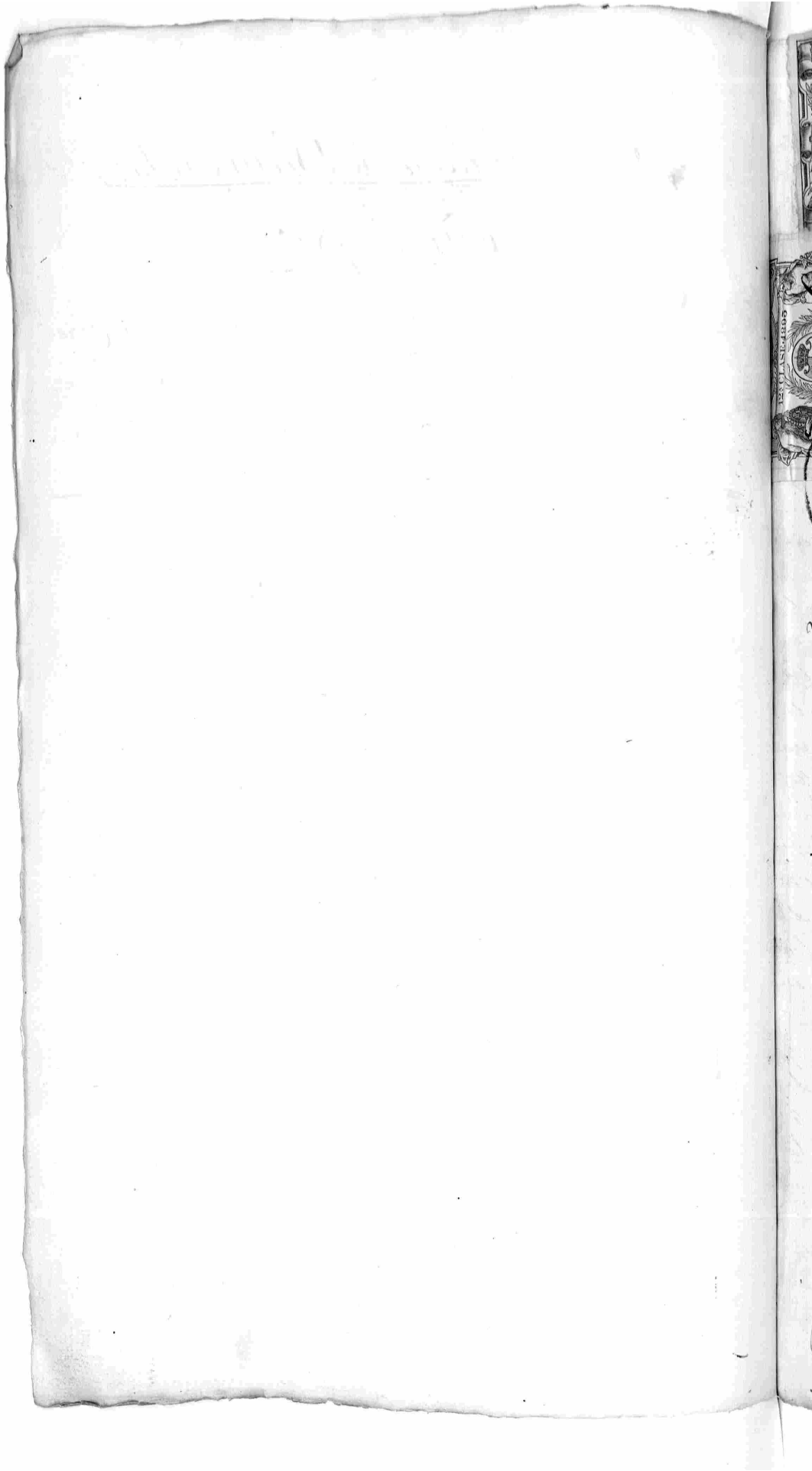
Año de 1895.

Libro de actas de las sesiones que lleva la corporación para el corriente año arriba expresado; cuya corporación la componen los señores que a continuación se relacionan,

Desde 1.º de Julio,

Alcalde Provis. <sup>o</sup>	Don José Chaves Gutiérrez de la Parada,
Teiniente 1.º	" Carlos osorio Decinto
Teiniente 2.º	" Juan Ricardo Sanchez
Regidores Ordinarios	" Rafael Ortiz Rodriguez
" Suplente	" Rafael Fernandez Gonzalez
Regidores	" Juan Luis Decinto Aragon
"	" Pedro de la Vera Cortés
"	" Rufino Alava Gaur
"	" Juan Torres y Nino
"	" Ramon de Valle y Solís
"	" Francisco Rodriguez osorio
"	" José Galindo Escobar
Secretario	" José Suarez Luna







declaró posesionado e instalado en sus ba-  
jor y acto seguido quedó constituido el  
dicho Ayuntamiento bajo la Presidencia  
de don Juan Blas Guterres de la Navada  
como Concejal electo por mayor número de  
votos.

Seguiente se procedió al nombramiento  
de Alcalde en votación secreta por medio  
de papiletas que los concejales llamados por  
orden de votos fueron depositando una a una  
en la urna preparada al efecto, en cum-  
plimiento de los artículos 53 y 54 de la Ley  
Municipal vigente. Terminada la votación  
y practicada el recuento del modo prece-  
dido en el artículo 55 de la Ley citada, resul-  
tó elegido con once votos don Juan Blas Gu-  
terres de la Navada que con una papileta en  
blanco da un número de votos igual al de  
votantes. Resultando que a este siguiente  
momento corresponden doce concejales según  
la escala del art. 55 reformado de la referi-  
da Ley que la mayoría absoluta de este número  
requiere por dicho art. 55 la constituyen  
siete votos que son los alcanzados con exceso  
por el expresado don Juan Blas Guterres de la  
Navada, el mismo fue proclamado Alcalde  
de Presidencia recibiendo los insignias de su  
cargo.

Seguidamente por el mismo orden y  
modo por una se procedió a la elección de  
dos tenientes de Alcalde que según la pre-  
citada escala corresponden a este Ayuntamiento  
resultando elegido y proclamado  
para primer teniente don Carlos Muñoz  
Navajo por once votos que obtiene una  
papileta en blanco; para segundo tenien-  
te don Juan Acuña Sánchez por once

(Votación y más.)

Votos que tambien obtubo, resultando otra  
papuleta en blanco, cuyo Señor tambien fue  
proclamado para dicho cargo.

Se eligio despues y de igual modo, a  
D. Rafael Ortiz Rodriguez para Sindico del  
Ayuntamiento y para suplente del mismo  
a D. Rafael Fernandez Gonalis, para Inter  
vutar a D. Laurentino Quinto Aragon por ou  
ce votos cada uno; siendo estos como los te  
niente, electos provisionales, acto seguido en  
sus respectivos cargos por el Alcalde prei  
dante entregando a los señores las correspon  
dientes inscripciones.

Se acordó determinar el orden  
numerico a los Regidores, para que cada  
cual ocupase su respectivo puesto y pueda sustituir  
o suplir a que le preceda en el desempeño de la  
Alcaldia o Encucias, se procedio a verificar  
por el orden de votos que cada cual obtuvo  
para decir y dio el resultado siguiente.

D. Rafael Fernandez Gonalis	216
Laurentino Quinto Aragon	215
Señor de la Vera Cortes	210
" Eugenio Alas Sacre	208
" Juan Lopez y Nico	200
" Ramon de Valle y Solis	198
" Francisco Rodriguez Nieto	170
" Rafael Ortiz Rodriguez	169
" Juan Quinto Aragon	168

Y por ultimo quedo de segundo  
el domingo de cada semana y hora  
de la noche de su manana para la cele  
bracion de las sesiones ordinarias, en  
cumplimiento del articulo cincuenta  
y siete de la ley Municipal, declarando  
se definitivamente constituido el Ayun  
tamiento, dando por terminada el  
acto y firmando la presente los

Señores Concejales asistentes a que yo  
el Secretario Certifico =

José Chaves Carlos Nuñez Juan Guerrero

Rafael Ferrnandez Faustino Benito Sanchez

Pedro de Saavedra Eugenio Alvaro

Juan Torres Ramon de Valle

José Rodríguez Rafael Ortiz

José Galindo

José Luna

Miércoles

Reunion extraordinaria del día 1.º de Julio de 1895,

Presidente.

D. José Chaves Nuñez, del Cabildo

Concejales

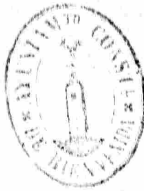
- Carlos Nuñez Benito
- Juan Guerrero Sanchez
- Rafael Ortiz Rodriguez
- Rafael Ferrnandez Ferrnandez
- Faustino Benito Ferrnandez
- Pedro de Saavedra
- Eugenio Alvaro
- Ramon de Valle
- José Galindo
- Rafael Ortiz

En la Villa de Pineda a primeros de  
Julio de mil ochocientos noventa y cinco,  
reunidos por segunda vez el nuevo ayuntamiento  
para celebrar la presente con carácter  
de extraordinaria como de urgente necesidad  
bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Don José  
Chaves Nuñez de la Banda, el cual me  
ordena a mí el Secretario dar lectura del  
auto anterior la cual fue aprobada.

El Excmo. Sr. Presidente manifestando a la corporacion  
que el objeto de esta segunda reunion lleva por  
tratar asuntos referentes a la Admision municipal segun  
se habia convenido. La corporacion acordó por unanimidad  
que los empleados del Excmo. Sr. Ayuntamiento y facultativos  
continuen desempeñando cada uno los cargos en que  
están provisionados con los haberes asignados en el presupuesto  
aprobado para el corriente ejercicio como

N. 0.385.018

*breve y neta.*



Miembros empleados, con Secretario Don José Luna y Luna  
 Auxiliar Don Juan Castellón de la Riva, Verificantes primeros  
 Don Yceus Domínguez Retiban, Don Segundo Don Dionisio  
 Oliviera Gilles; Alguacil y escribano José Elisabinda,  
 Rodríguez; Portero del Juzgado y Alcaide José Melillo  
 Perri; Titular de medicina Don vicente Gaudin Cabrillan;  
 Don de cirugía Don Vicente Gorrálor Domínguez; Vocante  
 doctores Napela Camacho; Director del veloz Pedro José  
 Lozano; Representante en la capital de Madrid Don Federico  
 Cortés Codorno; Sepulturero autorado, Juan López Galera;  
 Inspector veterinario de ganadería Don Antonio García Argales  
 por haberse declarado vacante este plaza hasta tanto se provea  
 en propiedad; Patron Mecenas Varquer Rey y Depositario de  
 fondos municipales Don Juan Ricardo Orrión. Qui por el  
 Secretario de Ayuntamiento se una certificación de este par-  
 ticular a la primera posesión que se estienda en el actual  
 ejercicio.

Guardas municipales. La Corporación también acordó reponer en sus  
 de campo. — Los cargos de guardas municipales de campo a  
 J. J. Moros Palacios, Vicente Gorrálor el mayor, Fran-  
 cisco Valero Vera y José Roderálor el mayor, con el sueldo  
 cada uno de una peseta setenta y cinco céntimos diarios que se  
 le abonará con cargo al capítulo segundo artículo de  
 cuando del presupuesto de gastos, aprobado para el  
 corriente ejercicio; uniéndose a la primera posesión que  
 se estienda certificación de este particular.

Verificantes. Del mismo modo se acordó que continuando desempeñando  
 temporales el cargo de verificante temporales de la Secretaría Don José  
 Manzanera elanchado, con el sueldo de una peseta diaria  
 que se le abonará con cargo al capítulo de impresitos  
 del presupuesto de gastos corriente, uniéndose al primer  
 J. J.

310-899

libramiento certificacion de este particular.

emplados para los actos seguidos se ocupa la forporacion del unico  
 Admon de provisiones y branciento de emplados para la Admon de  
 Comunas de esta villa y de los sueldos y asignaciones  
 que han de percibir cuyos nombramientos se acordó  
 por la misma merced a favor de los individuos si-  
 guientes; Para el Abate D. Juan Fernandez Alvaroz  
 con el sueldo del dos y medio por ciento de lo que se re-  
 caude en la Admon durante el actual año economi-  
 co por las especies que son objeto de dicha Admon Mun-  
 cipal, como en su mismo de lo que se recaude por el  
 arbitrio de pesos y medidas de su obligacion en el pre-  
 lado ejercicio, con la indispensable condicion de que  
 en excediendo la recaudacion de treinta y dos mil ptaos  
 cobrara este emplado el tres por ciento en vez del dos y  
 medio por la cantidad que exceda de dicha cantidad;  
 Para Intervenitor a Don Rafael Gutierrez Delgado, con  
 el sueldo del dos por ciento de lo que se recaude por  
 los mismos conceptos, deducido que ha el habr del  
 Admon a razon del dos por ciento. Para Dependientes  
 o vigilantes a Joaquin Fernandez Villan, Enrique  
 Vazquez, Vicente Lafuente, Leon Gonzalez el magro y Gre-  
 gorio Rey Diaz, con el sueldo diario cada uno de una  
 pta de cincuenta ptaos. Para el personal designado  
 se le da posesion de sus cargos en el dia de hoy y percir-  
 bra sus habras por mensualidades vencidas. Tambien  
 se acordó que de los fondos de dicha Admon se gratifi-  
 que al escribiente de la <sup>Don Juan</sup> Secretaria con cincuenta ptaos  
 de ptao diario para que fuera de las horas de oficina  
 asisto a la Admon y preste el servicio de escribiente en  
 la misma incluyendo a este individuo en la correspon-  
 diente provision.

Agente ejecutivo y seguidamente acordó la forporacion nombrar de agente  
 ejecutivo a Don Juan Alvaroz Olvera para que realice  
 por la via de provisiones si se diere lugar, los descubiertos  
 a favor de los fondos Municipales y del ptao Munici-  
 pal de esta villa.

En esta ciudad y no habiendo por hoy mas que tras



tas cobala Admon Municipal de dio por terminada la leccion  
 estudiandou la presente acta que firman los 4 res asistentes  
 segun yo el Secretario justifico. - *Trinta y ocho.*

José Chaves      Carlos Serrano      Juan Mendez  
 Rafael Ortiz      Rafael Ferrnandez      Sanchez  
 Justino Benito      Juan Foval  
 Ramon de Valli  
 José Galindo      Pedro de Lovera  
 Primito Rodríguez      Eugenio Alvarado  
 José Luna

U. M. 9.

Session ordinaria del dia 7 de Julio de 1895.

- Presidente  
 D. José Chaves, Caballero de la Banda  
 Concejales  
 Carlos Serrano Benito  
 Juan Escudero Saucedo  
 Rafael Ortiz Rodríguez  
 Rafael Ferrnandez Ferrnandez  
 Justino Benito Arago  
 Francisco Rodriguez Soto  
 Pedro de la Hoya Cortes  
 Juan Toboang Nica  
 Eusebio Plata Saucedo  
 Ramon de Valli y Solis  
 José Galindo Escobedo

En la Villa de Buenavista a siete de Julio  
 de mil ochocientos noventa y cinco reunidos  
 los 4 res individuos del ayuntamiento que  
 al margen se expresan en las pocas presentia  
 les y Galon de señores para celebrar la ordina  
 ri correspondiente a este dia, bajo la presiden  
 cia del Excmo Alcalde Don José Chaves Gutierrez  
 de la Banda y abierto el acta por dicho  
 Excmo ordeno a mi el Secretario decir lec  
 tura del acta anterior la cual fue aprobada.

Seguidamente yo el Secretario de orden del Excmo  
 Presidente se di lectura de los Partes oficiales recibidos en esta  
 ultima semana y autorados por los Principales concurrentes  
 chel parte oficial que los mismos continuan acordaron  
 se cumplan bien y fielmente.

El Excmo Presidente tambien me ordeno a mi el Secre  
 tario decir lectura del articulo treinta de la ley Mun  
 cipal vigente, lo que verifico sin perdida de  
 tiempo y autorados de lo que previene dicho articulo  
 se procedio a fijar el numero de ocurrencias y permanencia



en igualdad de divididos la posesion y desposicion de dicho  
 todo oportunamente se acordó por unanimidad, fijar con  
 tres comisiones de nominadas Hacienda, Obras públicas, Pósito  
 y Beneficencia, y para determinar los individuos que han  
 de componer dichas comisiones, se procedió al efecto en  
 votacion secreta, dando el resultado siguiente,

- |                |  |
|----------------|--|
| Comision       | } Don Jori Chavez Gutierrez de la Banda, |
| de             |  |
| Hacienda       | } " Francisco Benito Bragan,             |
| Comision       |  |
| de             | } " Eugenio Atava Gacur,                 |
| Obras públicas |  |
| Comision       | } " Juan Hernandez Sanchez,              |
| de             |  |
| Pósito,        | } " Juan Torres de Cito                  |
| Comision       |  |
| de             | } " Pedro de la Vera Cortes,             |
| Beneficencia   |  |

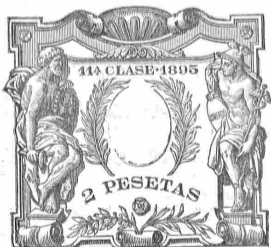
En los señores designados anteriormente se en-  
 cargarán de los asuntos referentes a las comisiones que  
 correspondan.

Los señores mas asuntos de que trata, se libran la  
 lision extendiendola a presente acta que firman los señores  
 concurrentes, segun acortamboran, de todo lo cual yo el  
 Secretario testifico.

Jori Chavez      Carlos de Mier      Juan Hernandez  
 Rafael Ortiz      Rafael Fernandez      Francisco Benito  
 Pedro de la Vera      Ramon de Valle      Juan Torres  
 Jori Galindo  
 Eugenio Atava  
 Jori Luna  
 Secretario

N. 0.385.019

Cuenta y nueve.



Mérida,

Yesion ordinaria del día 14 de Julio de 1895.

- Presidente  
 D. José Esteban Gálvez de la Parra  
 Concejales  
 Carlos Sáez, Diente  
 Juan Ricardo Saucedo  
 Rafael Ortiz Rodríguez  
 Rafael Fernández Genuato  
 Francisco Rodríguez Vela  
 Pedro de la Vira Cortes  
 Justino Quintanilla Aragón  
 Juan Tobo y Nicó  
 Eugenio Abreu Saucedo  
 Juan de Pally y Solís  
 José Galindo Nicobon

En la Villa de Mérida a catorce de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los tres individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las causas por Victoriales y Talon de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este día bajo la presidencia del Excmo. Alcalde Don José María Gutiérrez de la Hazienda y abierto el acto por dicho Excmo. ordenó a su secretario diez lecturas del acta anterior

la cual fue aprobada,

Voluntades de los señores concejales y el secretario de orden del Excmo. Presidente oficial, de lectura de los Voluntades oficiales recibidos en esta semana y celebrados los tres concurrentes de la parte oficial que los mismos contienen, acordaron en sus exactos cumplimientos,

Formación de listas para el sorteo de vocales asociados

Por el Excmo. Presidente se expuso a la corporación que según dispone el artículo veintinueve y veintidós de la ley Municipal vigente, referente a la formación de secciones para la designación de los individuos que han de asociarse al ayuntamiento y formar la parte municipal que ha de recaudar durante el actual año económico en conformidad a lo dispuesto para su organización en los artículos treinta y cuatro y treinta y cinco, se ha expuesto que en este día si no hay inconveniente se acuerde la formación de listas por secciones para tal objeto. La corporación en vista de lo expuesto por el Excmo. Presidente y enterado del contenido de los artículos referidos, acordó por unanimidad que luego se proceda a la formación de tres secciones de contribuyentes por todos conceptos de territorial, Urbano e Industrial,

910388016

no hacienda por separar de esta ultima por ser todos con  
 tribuyentes por las dos secciones; de cuya lista de secciones  
 se ha de comprender los individuos que tengan capaci-  
 dad suficiente para ejercer cargos de vocal acordado en  
 la asamblea Municipal, exceptuando por consiguiente  
 a los que exceptúa el segundo parrafo del articulo se-  
 senta y cinco de la mencionada ley. En terminada dicha  
 lista por secciones se de cuenta en la proxima sesion pa-  
 ra acordar la publicacion del resultado de la misma en  
 conformidad al articulo sesenta y siete, como asimismo se  
 acordar el dia que se ha de proceder al oportuno sorteo  
 segun el articulo sesenta y ocho de la referida ley. En  
 de este particular se recibida justificacion por el Secretario  
 de esta ayuntamiento para que forme cabera del expe-  
 diente que al efecto se instruya, el cual queda auto-  
 rizado al Sr. Presidente para su tramitacion

Quo teniéndose mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-  
 sidente dio por terminada la sesion que firman todos  
 los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Sr. Secretario

Off. Jefe Carlos Arce      Juan Urdiers y  
 Rafael Ortega      Faustino Benito      Sanchez  
 Ramon de Valle      Juan Peral  
 Pedro de Lavera  
 Jose Galindo      Juan Rodriguez  
 Eugenio Alava      Jose Luna

Num. 8.  
 Sesion ordinaria del dia 21 de Julio de 1896.

- Presidente  
 D. Jose Chacón, Gobernador de Navarra  
 Concejales  
 • Carlos Steiner Benito  
 • Juan Urdiers y Sanchez  
 • Rafael Ortega Rodriguez  
 • Rafael Praxande Goyate  
 • Francisco Rodriguez Nieto  
 • Faustino Benito Sagon  
 • Pedro de la Vera Cortes  
 • Ramon de Valle y Solis

En la villa de Pineda a veintinueve  
 de Julio de mil ochocientos noventa y cinco,  
 reunidos los Sres. individuos del ayunta-  
 miento que al margen se expresan en las  
 Casas Concejales y salon de sesiones pa-  
 ra celebrar la ordinaria correspondiente a

Don Juan Tobo y Dico este dia bajo la presidencia del Sr. alcalde Don  
Jose Galindo Escobar. El acto por dicho Sr. presidente a las 11 de la mañana  
se dio lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Del mismo modo se dio lectura de orden del Sr. Presidente  
de los Políticos oficiales recibidos en esta  
última semana y enterados los Sr. concurrentes de la parte  
oficial que continúan los mismos, acudiendo a sus exactos  
cumplimientos.

El Sr. Presidente con vista de lo acordado en la Sesión  
por secciones para hacer el sorteo de  
vocales asociados

El Sr. Presidente con vista de lo acordado en la Sesión  
por secciones para hacer el sorteo de  
vocales asociados

que han de formar parte de la  
asamblea de la Junta Municipal durante el actual ejercicio  
económico. El Ayuntamiento después de un detenido examen  
de dicha lista y encontrándola ajustada en su todo a las pre-  
scripciones de la ley Municipal vigente, acordó por unanimidad  
presentar su aprobación y al efecto, que se publique  
y fije copia de la misma en el sitio de costumbre de esta lo-  
calidad, según determina el artículo 22 de la ley de  
referida ley y en el caso de no presentarse reclamación contra  
dicha lista, durante los ocho días que ha de estar expuesta al  
público para tal objeto u autorizar al Sr. Presidente para que  
determine el día que ha de tener lugar la sesión pública a la  
cual ha de ser convocada con dos días de anticipación para  
proceder al sorteo de los vocales asociados, entre las secciones  
cumpliendo con los demás requisitos que determina el  
artículo 22 de la referida ley. En por el Ayuntamiento  
de esta igualmente se colocó certificación de esta parti-  
cular en el expediente que al efecto se instruye.

La incorporación recordando con estos los acuerdos del  
Establecimiento del Puerto de esta Villa y en virtud a lo dis-  
puesto en la ley del ramo vigente, se acordó que en la próxi-  
ma sesión se ocupe de los asuntos de tan importante servicio  
tanto de recaudar los descubiertos que existen en favor de  
dicho Establecimiento tanto como en el estado en que se enuen-  
tra las cuentas del ejercicio anterior, haciendo constar en  
este acuerdo, que a consecuencia de encontrarse la reca-

lección tan atrasada no se ha publicado el Orzudo que  
determina la ley para que los deudores reintegren  
a dichos Establecimientos sus descubiertos.

No teniendo mas asuntos de que tratar se  
dio por terminada la Sesion, extendiendose la minuta  
que firman los tres asistentes, de que yo el Chica-  
rario certifico.

José Chaves      Carlos Arriaga      Juan Genders  
Rafael Oribe      Faustino Benito      Sanchez  
Rafael Oribe      Eugenio Alvarado  
Ramon de Valle      Juan Toral  
Pedro de Lavera  
José Galindo      Juan de los Rios  
José Luna

Min. 6.

Sesion ordinaria del dia 28 de Julio de 1895.

- Presidente  
D. José Chaves, Alcalde de Navada.  
Concejales  
" Carlos Arriaga Benito  
" Juan Genders, Sanchez  
" Rafael Oribe Rodriguez  
" Rafael Fernandez Coualy  
" Faustino Benito Abregu  
" Francisco Rodriguez Nieto  
" Pedro de la Vera Cortes  
" Juan Tobo y Nieto  
" Ramon de Valle y Jofre  
" Eugenio Alvarado  
" José Galindo y Cobari

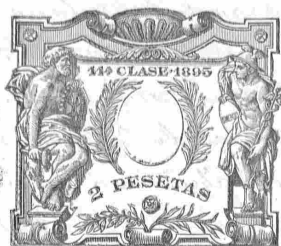
En la villa de Navada a veintiocho  
de Julio de mil ochocientos noventa y cinco,  
tenidos los señores individuos del ayun-  
tamiento que al margen se expresan en  
las causas poritoriales y salvo de sesiones  
para celebrar la ordinaria correspon-  
diente a este dia, bajo la presidencia del  
D. José Chaves, Gutierrez  
de la Navada y abierto el acto por dicho  
D. José Chaves a mi el Secretario diese lectura del acta  
anterior la cual fue aprobada.

Políticos } Acto seguido yo el Secretario de orden del Sr. Presidente  
oficiales } di lectura de los Políticos oficiales recibidos en este último  
delante y enterados los señores Concejales de la parte oficial  
que los mismos contienen acuerdan en su exacto cum-  
plimiento.

Mostramiento de      El Sr. Presidente dio cuenta a la forpovacion del ex-  
Respectos de Carney } to presentada por D. Antonio Garcia ologales Profesor  
Titular de esta villa por el cual se le ha contratado con el  
ayuntamiento el servicio de Respetos de Carney suscritos

N. 0.385.020

Cincuenta y uno.

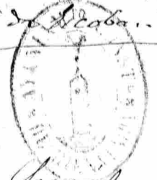


En el actual año económico, según se acordado en sesión ordinaria del día treinta de Junio último, haciendo presente que durante el plazo de presentación de solicitudes no se ha presentado ninguna otra Veterinaria a solicitud dicha plaza. En consecuencia, la corporación del ayuntamiento y de los regidores por el Sr. Presidente acordó por unanimidad nombrar a Don Antonio Garcia Ordoñez para que desempeñe la plaza de Inspector de sanidad de esta villa durante el actual año económico de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y seis, con el haber de doscientos pesetas que resultan asignadas en el presupuesto municipal de gastos aprobado para el corriente ejercicio, entrando en dicha cantidad los días que lleva servida la plaza anteriormente en el presente mes, y cuyo haber se le satisficará en el propio tiempo y forma que se satisficaren los haberes de los demás empleados municipales; haciendo constar en este acuerdo que si el respectivo Veterinario no cumple bien y fielmente con el desempeño que le impone a los Inspectores de sanidad el reglamento vigente queda desde luego rescindido el contrato y es la libertad de aceptar o no para hacer otro contrato con el que lo solicite previo los requisitos legales, y por el contrario si cumple con exactitud transcurrido que sea dicho año, podrá renovarse de nuevo acuerdo como dispone la Real orden del 4 de Mayo de 1864, y como queda que el nombramiento de Inspector de sanidad tiene que ser aprobado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia según dispone la citada Real orden, que cuenta a dicha superior autoridad a los efectos convenientes y este acuerdo notifiquese a Don Antonio Garcia Ordoñez, haciendo certificación de este particular al expediente que con tal objeto se instruye, prestando en el mismo la conformidad expresada Veterinario.

En cumplimiento del Sr. del Ayuntamiento La corporación por unanimidad acordó continuar



- Concejales
- Juan Hernandez y Blanca
  - Diego de Orellana Rodriguez
  - Rafael Fernandez y Jimenez
  - Juan Luis de Soto y Argon
  - Francisco Rodriguez y Soto
  - Pedro de la Vera Cordero
  - Juan Tobo y Valle
  - Manuel de Soto y Soto
  - Juan de Soto y Soto
  - Juan Galindo y Soto



de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los señores individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las casas consistoriales y talon de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Carlos Manuel Benito, por el tal disfrutando licencia el propietario, y abierto el acto por dicho Sr. Benito ordeno a mi el Secretario dar lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Boletines

Se acuerda que el Secretario de orden del Sr. Presidente de oficiales de lectura de los Boletines oficiales recibidos en esta ultima semana y enterados, los tres concurrentes de la parte oficial que los mismos contienen, acuerden de mas exacto cumplimiento.

averiguar las  
inscripciones a favor  
de este ayuntamiento

El Sr. Presidente dio cuenta a la corporacion de una carta circular enviada por D. Gabriel G. Maulini de Cuzco de Madrid, en la que propone que por la media suma de veinticinco pesetas cubriera una nota talonaria en la cual consignara el numero de la inscripcion o inscripciones que existen a favor de este ayuntamiento, el concepto a que corresponde el importe de su capital y la suma que por intereses tenga que percibir, cuya nota vendra autorizada con la firma para que en todo tiempo poder ser responsable a ello. La corporacion en vista de lo manifestado por el Sr. Presidente, acordo por unanimidad, que el compromiso que por separado venia autorizado por el Sr. Presidente y lo debulo al referido D. Gabriel G. Maulini para que venita la nota talonaria a que antes se hace referencia por concuente a este municipio averiguar dichos datos, y que las veinticinco pesetas de sus honorarios se le quiten a dicho Sr. una vez que obra en poder de esta Alcaldia la mencionada nota talonaria, cuya cantidad se acordara con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto de gastos corriente, insinuando al libramiento que se estienda certificacion de este particular.

Memoria  
del Sr. D. D. D.

La corporacion tambien acordo por unanimidad acordar con la memoria de diez pesetas al pobo de esta villa Negalado de la andal para que pueda fructuarse.



a su hija Yatermina elisacinda que se encuentra enferma al  
Hospital de Sevilla para su curacion con cargo al Cap. de Puercos  
Sorteo de vocales Acto seguido y siendo las diez de la mañana se quem  
Asociados -- bien anunciado se procedio a verificar el sorteo de  
los tres asociados que han de componer la Mision del  
aquitaniento la Junta Municipal durante el actual año  
económico de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y seis  
segun se anunció el día Treinta y uno de Julio último,  
como así mismo y hora antes de empezar se dio  
publicidad a toque de campana en cumplimiento a lo dis-  
puesto en el artículo sesenta y ocho de la ley municipal  
vigente. En seguida el Gov. Presidente con ordeno a su el  
Secretario leer como lo hizo en alta voz y por secciones las  
papeletas que comprenden los nombres de cada uno de los  
contribuyentes que los componen y al momento una a una  
se depositaron seccion por seccion y sucesivamente en un  
globo preparado al efecto y habiendo extraido en cada sorteo  
el numero de papeletas correspondiente a cada grupo  
o seccion o sean cuatro de cada una por haberlo así acordado  
el aquitaniento, la operacion dio el resultado si-  
guiente =

Contribuyentes que la suerte designo para asociados.

Primera Seccion

D. Dionisio Velasco Varquer

" Francisco Vitorio Pinar

" Andres Goralan Varquer

" Antonio Blanco Gorada

Segunda Seccion

Don Antonio Cortes Palacios

" Teodoro Campiñan Martiner

" Jose Rubio Goralan

" Rafael Manchon Grillo

Tercera Seccion

D. Blas Gotans Arian

" Francisco Fernandez Moral

" Gregorio Palacios Grillo

" Jose Antonio Gimenez



licencia el propietario y abierto el acto por dicho Jefe su  
ordenó a mi el Secretario decir lectura del acto anterior  
la cual fue aprobada.

Proletarios } Del mismo modo yo el Secretario de orden de los Pre-  
oficiales } sidente de lectura de los Proletarios oficiales recibidos,  
en esta última semana y enterados los tres concurrentes  
de la parte oficial que los mismos concitaban, acordaron en  
una exacta cumplimiento.

Fue teniendo mas asuntos de que tratar el Jefe pre-  
cedente dió por terminada la sesion y firmamos Jueces  
concurrentes segun acostumbra de que certifico.

J. Carlos Sierra Juan Guerrero y Rafael Ortiz  
Amador

Rafael Fernandez Faustino Beato

José Galindo

Franco Rodríguez

Eugenio Alvarado

Ramon de Valle  
Juan Tobas

Pedro de Lavera

José Lina  
López

Numero 9.

Union ordinaria del dia 18 de Agosto de 1898.

- Presidente  
D. Carlos Sierra Beato
- Concejales  
Juan de Caceres y Saucan  
Rafael Ochoa Rodríguez  
Rafael Fernandez Beato  
Faustino Beato Abrego  
Francisco Rodríguez Beato  
Pedro de la Vera Beato  
Juan Tobas y Lico  
Ramon de Valle y Solis  
Eugenio Alvarado Beato  
Jose Galindo Beato

En la villa de Villavieja a diez y ocho  
de Agosto de mil ochocientos noventa y  
ocho, reunidos los señores individuos del  
Ayuntamiento que al margen se expresan  
en las causas porinitoriales y salou de sesiones  
para celebrar la ordinaria correspondiente  
a este dia bajo la presidencia del Jefe pri-  
meramente de Alcalde D. Carlos Sierra  
Beato por estar disfrutando licencia el  
propietario y abierto el acto por dicho Jefe

su ordenó a mi el Secretario decir lectura del acto anterior  
la cual fue aprobada.

Proletarios oficiales } Del mismo modo yo el Secretario de orden del Jefe  
} sidente de lectura de los Proletarios oficiales recibidos,  
en esta última semana y enterados los tres concurrentes  
de la parte oficial que los mismos concitaban, acordaron en  
una exacta cumplimiento.



Presidente de cuenta de los Boletines oficiales recibidos en esta ultima semana y enterados los tres concurrentes de la parte oficial que los mismos contienen, acuerdan su mas exacto cumplimiento.

No teniendo ningunos mas asuntos de que tratar el Vto. Presidente dio por terminada la sesion y firmaron entre los tres concurrentes en la forma acostumbrada de todo lo cual es el Secretario certifico.

C. Carlos Nuñez Juan Escudero Rafael Ortiz

Rafael Fernandez Justino Benito

José Galindo Francisco Rodríguez

Eugenio Alvarez Juan Torres

Pedro de Lopera Ramon de Valle

Munus to, José Luna

Acta ordinaria del dia 21 de Agosto de 1875.

- Presidente  
 D. José Chaves, Jefe de la Parroquia  
 Vocales  
 Carlos Nuñez Benito  
 Juan Escudero y Saucedo  
 Rafael Ortiz Rodríguez  
 Rafael Fernandez Gonzalez  
 Justino Benito Aragon  
 Francisco Rodriguez Nieto  
 Pedro de la Pera Cortes  
 Juan Tobo y Nieto  
 Ramon de Valle y Solis  
 Eugenio Chaves Garcia  
 José Galindo Nicobar

En la villa del Buenavista a veintinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los tres individuos del ayuntamiento que al margen se expresan a las pocas presenciales y salon de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia bajo la presidencia del Vto. Alcalde D. José Chaves Gutierrez de la Parroquia y abierto el acto por dicho Vto. se ordenó a mi el Secretario de la escritura

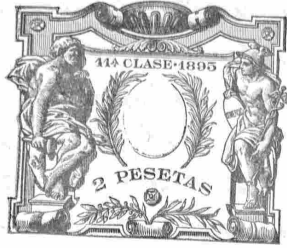
del acto anterior la cual fue aprobada. Continuantigo el Secretario de orden del Vto. Presidente de la escritura de los Boletines oficiales recibidos en esta ultima semana y enterados los tres concurrentes de la parte oficial que los mismos contienen, acuerdan su mas exacto cumplimiento.

18-01-1917  
Nombramiento de U. Por Presidente Manifiesto a la corporacion  
recaudador de Contribuciones que hasta la fecha no se habian presentado  
persona de garantia y responsabilidad, solicitando  
faute de lugar cargo de la recaudacion de contribuciones  
de este pueblo y como se encuentra próximo el  
plazo para proceder a la recaudacion del segundo  
periodo voluntario se ha preciso que se nombre  
en este dia el concejal o funcionario de este ayuntamiento  
que ha de encargarse de dicha recaudacion.  
La corporacion en vista de lo espuesto por el U. Por Presidente  
y considerando la urgencia para la designacion de la  
persona que ha de encargarse de la recaudacion de  
contribuciones, se acordó por unanimidad, nombrar al  
Secretario de este ayuntamiento D. José Lema y Lema,  
para que se encargue de la recaudacion de contribuciones  
de esta villa durante el actual ejercicio de mil  
ochocientos noventa y cinco a noventa y seis, cuyo  
acta que se encuentra presente aceptó dicho nombramiento.

Obras publicas] Del mismo modo acordó la corporacion que en  
vista de encontrarse en mal estado el empedrado  
de la calle de Montañón se proceda a su recomposicion  
ejecutando la obra por administracion y encargandola  
de la misma el ilustre alarife D. José Camacho Alarcón  
presentando este la correspondiente cuenta mensual.

Se con el fin de proceder al padron de prestación personal  
para hacer una carretera en la calle de la Plaza de  
esta poblacion, se reunió la Junta Municipal en sesion  
extraordinaria el dia veintinueve del presente mes para  
si era oportuno construir dicha carretera por prestación  
personal de las atribuciones que concede la ley municipal vigente  
como acordio para ejecutar las obras publicas cuando  
los ayuntamientos no cuentan con recursos para tal fin.

No teniendo mas asuntos de que tratar el U. Por  
Presidente dió por terminado el acto que firman los



N. 0.445.276  
(Cuarenta y cinco)

Tros concurrentes segun acostumbra, de todo lo cual  
yo el Secretario certifico.

José Chaves Carlos Nuñez Juan Escudero y  
Sanlleu  
Rafael Ortega Rafael Fernandez Justino Puerto  
Eugenio Alvarado Juan Rodríguez Pedro de Lavera  
José Galindo Juan Bonar Ramon de Valde  
José Lema  
Núm. 11.

Señor ordinario del día 1.º de Octubre de 1895,

Presidente  
D. José Pablo Galdames de Ballarín  
Concejales  
Carlos Nuñez Puerto  
Juan Escudero Saucedo  
Rafael Ortega Rodríguez  
Rafael Fernandez Justino  
Justino Puerto Brogosa  
Pedro de la Vera Cortes  
Juan Rodríguez Alvarado  
Juan Toboani Nieto  
Ramon de Valle y Solís  
Eugenio Alvarado Saucedo  
José Galindo Rubio

En la villa de Pinoscinda a principios de  
Octubre de mil ochocientos noventa y  
cinco, reunieron los tres individuos que  
al margen se expresan en las partes jurisdic-  
cionales y balon de lecciones, para celebrar la  
ordinaria correspondiente a este día, bajo la  
presidencia del Sr. alcalde D. José Chaves  
Gutiérrez de la Parada, y abierto el acto  
por dicho Sr. en orden a sus el Secretario  
diciendo lectura del acta anterior la cual fue  
aprobada.

Del mismo modo yo el Secretario de orden del Sr. Presidente  
oficial de lectura de todos los Partidos oficiales recibidos en este  
último semana y citados los tres concurrentes de la parte  
oficial que los mismos continúan acordando su  
hecho cumplimiento.

El Sr. Presidente expuso a la posesión  
para la entrega en caja y los tres concurrentes

OTERO 10

con que en virtud de lo dispuesto por Real decreto de  
 diez y seis de agosto último la entrega en caja y porteo  
 general de los nuevos declarados sortables en el mes  
 de mayo del año actual, tendrá lugar en los días veinte  
 uno y veintidos del corriente mes, lo que hacia presente  
 para el nombramiento de comisionado. El acuerdo en  
 vista de lo expuesto por el Excmo. Presidente y para  
 cumplir con la ley de reclutamiento vigente, acuerdo  
 por unanimidad nombrar en este acto comisionado  
 de quintos para la entrega en caja y porteo general  
 a Don Juan Escudero y Sanchez, y en presente dicho  
 Excmo. Manifesto que acepta el cargo por no tener impedi-  
 miento de ninguna clase para ejercer el mismo, y  
 que para los gastos de viaje y estancia se le avane la  
 suma de cincuenta pesetas, con cargo al capítulo pri-  
 mero artículo sexto del presupuesto de gastos corriente.  
 Uniendo al libramiento que se extiende certificación  
 de este particular.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se dio por  
 terminado el acto que firman los tres concurrentes, luego  
 acostumbrado, de todo lo cual yo el Excmo. certifico.

D. J. José Chaves      Carlos Nuñez      Juan Escudero y  
 Rafael Ortiz      Sanchez  
 Rafael Fernandez      Juan Antonio Nuñez  
 Eugenio Alvar      Juan Antonio Nuñez  
 Ramón de Valle  
 José Galindo      Juan Torres  
 Pedro de Lopera      José Luna  
 Núm. 12.

Esta ordenación del día 8 de Setiembre de 1895.

Presidente  
 D. José Chaves, Jefe de la Barrida.  
 Concejales  
 Carlos Nuñez Nuñez  
 Juan Escudero y Sanchez  
 Rafael Ortiz, Modriguez  
 Rafael Fernandez Nuñez  
 Eugenio Alvar Nuñez

En la villa de Oñate a Ocho de  
 Setiembre de mil ochocientos noventa y  
 cinco, reunidos los Excmos. señores  
 concurrentes que al margen se expresan  
 en las casas particulares y salones de

Cuarenta y seis.

D. Francisco Rodriguez  
Pedro de la Vera Costa  
Juan Tobari y Nio  
Ramon de Valle y Sola  
Eugenio Alcala Salas  
Jose Galindo y Coban

Señores, para celebrar la ordinaria con-  
sultiva a este dia bajo la presidencia  
del 1.º Alcalde D. Jose Chavez Gutierrez  
de la Ramada y abierto el acto por dicho  
1.º se ordenó a sus el Secretario de escritura del acto  
anterior la cual fue aprobada

Resolución de lo siguiente y el Secretario de orden del 1.º Presidente  
oficial de lectura de los Resoluciones oficiales recibidos en este ultimo  
sesame y autorizados los tres concurrentes de la parte oficial  
que los mismos contienen acuerdan se las practique cumplido  
y sus tenidos acuntes ninguno que acordar se dio por  
firmado el acto que firman todos los Señores con-  
currentes segun acostumbra de todo lo cual yo el  
Secretario certifico.

José Chavez Carlos Nunez Juan Escudero y Sanchez  
Rafael Ortega  
Rafael Fernandez Juan Antonio Benito  
Eugenio Alcala  
Juan Rodriguez Pedro de Lavera  
Jose Galindo Juan Noya Ramon de Valle  
Jose Lina

Núm. 13.

Ordinaria del dia 15 de Septiembre del 898.

Presidente  
D. Juan Blas y Alcazar de la Ramada  
Concejal  
Carlos Nunez Benito  
Juan Escudero y Sanchez  
Rafael Ortega Rodriguez  
Rafael Fernandez y Noya  
Francisco Rodriguez y Sola  
Juan de la Vera Costa  
Juan Tobari y Nio  
Ramon de Valle y Sola  
Eugenio Alcala Salas  
Jose Galindo y Coban

En la villa de Pinar del Rio a quince de Septiembre  
de mil ochocientos noventa y cinco, reuniendo los  
señores individuos del Ayuntamiento que al  
margin se expresan en las partes formales  
y talou debieron para celebrar la ordinaria  
correspondiente a este dia, bajo la presidencia  
del 1.º Sr. Segundo Teniente de Alcalde D. Juan  
Nunez Sanchez por ausencia del propietario  
y referendado del primer teniente y abierto



el auto por dicho for ten ordeno a mi el Secretario de la  
 lectura del auto anterior en la cual fui aprobada,  
 Notetarios oficiales - En seguida por el Secretario de orden del for Presidente  
 de lectura de los Notetarios oficiales recibidos en esta ultima  
 semana y autorados los for concurrentes de la parte oficial  
 y en los mismos continen acordada la tras (auto con  
 pluvio auto,

Quintas - Quoteniendo unigen de auto de que trata referen  
 te a la Administracion Municipal para a ocuparse la  
 Corporacion de la resolucion del expediente presentado  
 por el uno del actual reemplero Juan Olivera Pisco,  
 en solicitud de el servicio del servicio y cuya resolucion  
 se estampara en el auto que se extendera en el expe  
 diente general de quintas, y en este estado se dio  
 por terminado la presente que firmen los for  
 concurrentes segun acostumbra, de todo lo cual  
 yo el Secretario certifico,

José Chavez Cartor... Juan Guadaro y Sanchez  
 Rafael Ortiz Faustino Benito

José Galindo José Rodríguez

Ramon de Valle Eugenio Alava Juan Vival  
 Pedro de Larrea Rafael Fernandez  
 José Luna

Univ. 14.  
 Orden ordinaria del dia 22 de Setiembre 1895.

- Presidente  
 D. Jose Chavez, fustome de la Navida  
 Concejales  
 Carlos de la Cruz Recinto  
 Juan Guadaro y Sanchez  
 Rafael Ortiz Rodriguez  
 Rafael fernandez Gomalez  
 Faustino Benito Abrego  
 Francisco Rodriguez Mateo  
 Pedro de la Vda Cortes  
 Ramon de Valle Islis  
 Juan Vival Alava y Pisco  
 Eugenio Alava y Pisco  
 José Galindo Nicobar

En la villa de Pisco a veinte y cinco  
 de Setiembre de mil ochocientos noventa  
 y cinco, reunidos los for individuos  
 del ayuntamiento general de la villa  
 se expresan en las causas siguientes  
 les y salou de Setiembre para celebrar la  
 ordenaria (omponiendo a este fin los  
 la presidencia del for alcalde D. Jose



N. 0.445.277

*cuarenta y siete,*

Quero, Anterior de la Navada y abierto el acto por dicho 405  
un ordeno a mi el Secretario de lectura del acto anterior  
la cual fué aprobada.

Políticos y Liquidante y el Secretario de orden del Excmo Presidente  
oficiales de lectura de los Políticos oficiales recibidos en esta última  
Manana y enterados los Excmos procuradores de la parte oficial  
que los mismos contienen acordaron en sus Excmos cumplidos

Acordado del portual Acto liquidado el Excmo Presidente se puso a la for-  
coartación a la casa } poración la conveniencia de ocuparse en este  
recomienda } día de acordar el amudamiento del portual  
coartación a la casa recomendada por uno o mas años a fin

de que su producto ingrese en arcas municipales. La forpo-  
racion fué en consideracion lo expuesto por el Excmo Presi-  
dente y acordó por unanimidad, se arriende en su parte  
pública el espacio portual por el tiempo de un año que  
vence en fin de junio de mil ochocientos noventa y seis, por  
el tipo de cuarenta pesetas, y autorizar al Excmo Presidente  
para que señale el día que ha de tener lugar dicha suavata  
y consignar las condiciones que han de servir de base al con-  
trato, cuya suavata se celebrará por referido Excmo Presidente  
y Regidor Jefe de este Ayuntamiento con asistencia del  
Secretario del mismo y de uno presentarse licitador en la  
primera se celebrará una segunda con la rebaja del veinte  
cinco por ciento del tipo expresado.

Res a D. José Del mismo modo la forporacion acordó por unanimi-  
Chandler) dad se le avoca a D. José Chandler la facultad de ser-  
ciento cincuenta pesetas en concepto de pago por los trabajos  
de la confeccion de apendice, repartimientos y listas cobrato-  
rias por viáticos y urbanos correspondiente al actual ejercicio  
de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y seis, cuya fan-  
tidad se avocara con cargo al capítulo primero, art. 1.º, 1.º  
base del presupuesto Municipal de gastos corriente. Mismo

do al libramiento que se extiende certificación de este particular.  
 Pago de este y en seguida por el 4to. Presidente se dio cuenta de la  
 documento presentado por el farmacéutico de esta localidad Don  
 Diego Morcuo Rubio, de los medicamentos suministrados  
 Frados de su farmacia a pobres de solemnidad de esta  
 villa. Nijsa hasta quinientas pesetas. La exposición  
 invitada del examen practicado a dicha cuenta y en  
 contrandola completamente justificada, acordó por  
 unanimidad aprobarle su aprobación y que su im-  
 porte de quinientas pesetas se avocan con cargo al  
 Capítulo quinto artículo segundo del presupuesto de  
 gastos corriente. Viniendo el libramiento que se extien-  
 da expresada cuenta y certificación de este particular.

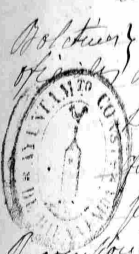
No teniendo mas asuntos de que tratar se dio  
 por terminada la sesión extendiéndose la presente  
 que firman los 4 tres concurrentes, de todo lo cual y  
 el Secretario certifica. -

José Chaves Carlos Muñoz Juan Escudero y  
 Sánchez  
 Rafael Ortiz Faustino Benito José Galindo  
 Eugenio Alava Manuel Rodríguez Juan Novas  
 Ramon de Valle Rafael Fernández  
 Pedro de Lavera José Luis  
 teniente

Uision ordinaria - Min. 14.  
 del día 29 de Setiembre del 1898.

- Presidente  
 D. José Blas Cortés y de la Haza  
 Concejal  
 • Carlos Muñoz Benito  
 • Juan Escudero y Sánchez  
 • Rafael Ortiz Rodríguez  
 • Rafael Fernández Novas  
 • Faustino Benito Aragón  
 • Francisco Rodríguez Benito  
 • Juan Tobas y Neco  
 • Pedro de la Haza Cortés  
 • Ramon de Valle y Solís  
 • Eugenio Alava y Sáenz  
 • José Galindo Benito

En la villa de Pinar de San Pedro a veintinueve  
 de Setiembre de mil ochocientos noventa y  
 cinco, reunidos los tres síndicos del  
 ayuntamiento que al margen se expresan  
 en las causas formales y salón de tenie-  
 nes para celebrar la ordinaria con-  
 procedente a este día, bajo la presidencia  
 del 4to. Alcalde D. José Chaves Gobernador



de la Memoria y obieto el acto por dicho For memorandum a mi  
Secretario diere lectura del ante autuio la cual fue aprobada  
de los For liquido yo el Secretario de orden del For Presidente  
de lo que de los Boletines oficiales recibidos en este ultimo  
mes y entevadoz los For concurrentes de la parte oficial  
que los numeros continuan, acuerdan su mas exacto cum-  
plimiento.

Recomposicion de la Casa farmacia El For Presidente espues a la for poracion que  
la Casa farmacia se encuentra en su estado  
y por conuigente seria conueniente repararla en lo mas  
preciso puesto que la misma obra produciendo anualmente  
se cincuenta pesetas que ingresan en arcas Municipales,  
La for poracion en virtud de lo espueso acordo por unanimidad  
autorizar al For Presidente para que por administracion  
haua de hacer las recomposiciones que se hicieren de dicha Casa  
farmacia y su importe se avoue con cargo al capitulo  
de Suplementos del presupuesto Municipal corriente unien-  
do al libramiento que se extiende a cuenta de gastos y cer-  
tificacion de este particular.

Recomposicion de empedrado Del mismo modo el For Presidente hizo cuenta a la for por-  
cion de la presentada por el chartero alvaro Jori Car-  
mona el ausilio de los formales y material invertidos en la  
recomposicion de empedrado de la falla del montemolin en la se-  
maná del dier y sis al ocurrir ambos incluidos del comen-  
tales importante dicha cuenta a la suma de dos cientos treinta  
y seis pesetas la cual a estado espueso al publico por termino  
de seis dias sin que contra la misma se haya interpuesto  
reclamacion de ninguna clase La for poracion des pues de  
un debido examen a dicha cuenta acordo por unanimidad  
prestarle su aprobacion y que su importe de dos cientos treinta  
y seis pesetas se avoue con cargo al capitulo sesto articulo  
setimo del presupuesto de gastos corrente y que al libramien-  
to que se extiende a suma dicha cuenta y certificacion de  
este particular.

Distribucion de fondos Tambien acordo la for poracion que de las existencias que  
obran en efectivo en arcas Municipales se avoue de las mis-  
mas sus haber del primer tercete del actual ejercicio a  
los empleados Municipales.  
Reduccion personal Y equidamente acordo la for poracion nombra

á D. José Fernandez Alvaro para que se encargue de la  
 recaudacion de las Cédulas personales, del actual ejerci-  
 cio de mil ochocientos noventa y cinco á noventa y seis, que  
 se encuentran en poder del Depositario D. Juan Madros  
 al fin, entregandolas este por factura de cargo y reco-  
 giendo los valores de las que se vayan recaudando; cuya  
 recaudacion se empezará el día primero de Octubre próxi-  
 mo y desde dicho día se costará el periodo voluntario,  
 haciendose saber al vecindario por medio de bando pa-  
 ra que no aleguen de ignorancia.

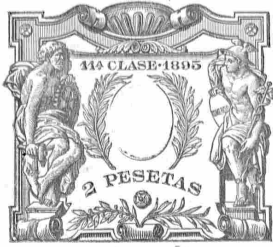
No haciendo mas asuntos, que tratar se dió por  
 terminada la sesion extendiendose la presente que  
 firman los tres concurrentes, de que yo el Chertano  
 certifico.

José Chaves Carlos Arriaga Juan Escudero y  
 Rafael Ortiz Justino Benito Sanchez  
 José Galindo Juan Rodríguez  
 Eugenio Alvarado Ramon de Valle Juan Tobal  
 Pedro de Saeza Rafael Fernandez  
 José Lugo  
 Benito

Voluntario C.  
 Sesion ordinaria del día seis de Octubre de 1896.

- Presidente  
 D. José Chaves, futuro de la Banda
- Concejales  
 Carlos Arriaga Benito  
 Juan Escudero y Sanchez  
 Rafael Ortiz Rodriguez  
 Rafael Fernandez Lomales  
 Justino Benito Aragon  
 Francisco Rodriguez Benito  
 Pedro de la Pera Cortes  
 Juan Tobal y Alca  
 Ramon de Valle y Solis  
 Pedro de la Vera Cortes  
 Eugenio Alvaro Saeza  
 José Galindo Nicobar

Quinta Villa de Orizaba a seis de  
 Octubre de mil ochocientos noventa y  
 cinco, reunidos los tres individuos del  
 ayuntamiento que al margen se repre-  
 tan en las firmas presentadas y alor  
 de sesiones para celebrar la ordinaria  
 correspondiente a este día, bajo la pre-  
 sencia del Excmo. Sr. Alcalde D. José Chaves  
 Centeno de la Banda y abierto el  
 acto por dicho Excmo. Sr. ordenó á sus



N. 0.385.080

*cuarenta y nueve*

el Secretario dio lectura del acta anterior la cual fue  
aprobada.

Del mismo modo y o el Secretario de orden del Sr. Presidente  
de lectura de los Boletines oficiales recibidos en esta ultima  
sesion y enterados los tres concurrentes de la parte oficial  
que los mismos continuan acuerdan en sus exacto cumplimiento.

Recomposicion de un pedrado, presentada por el maestro alarife J. Carnicera el au-  
deon de los jornales y materiales invertidos en la recom-  
posicion de un pedrado en la calle el ventanillo en la semana  
del veintitres al veintidos de Setiembre ultimo, importante  
dicha cuenta a la suma de doscientas diez pesetas,  
en la cual se han cobrado que ha estado expuesta al publico  
por termino de tres dias sin que se haya interpuesto re-  
clamacion de ningun clase en contra de la misma. Exa-  
minada dicha cuenta por la forporacion y encontrandola  
exacta, acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y  
que su importe de doscientas diez pesetas se avocue con  
cargo al capitulo sexto articulo setimo del presupuesto de gastos  
corriente y que al libramiento que se estienda se una dicha  
cuenta y certificacion de este particular.

Protegiendo estas cuentas que trata se dio por terminado el acto que  
firmaron los tres concurrentes, de quip el Secretario certifico.

José María Carlos... Juan Escudero y  
Rafael Ortega Justino Benito Sanchez

José Galindo Juan Rodríguez

Eugenio Alvará Ramon de Valle Rafael Jordán

Pedro de Lavera Juan Torres José Luna

080387

sesion ordinaria del dia 18 de Octubre de 1895.

Presidente

D. Jose Chavez Gutierrez, de la Parrada.

Concejales

- Carlos Nieves Aguado
- Juan Esteban y Sanchez
- Rafael Ortiz Rodriguez
- Pascual Perdomo y Gonzalez
- Francisco Aguado Argon
- Francisco Rodriguez Nieto
- Pedro de la Vera Cortes
- Juan Toban y Nieto
- Ramon de Valle y Torres
- Eugenio Ullaba Sacas
- Don Galindo Nicoba.

En la villa de Buenavista a Trece de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los tres individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las pocas breves torales y salou de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia bajo la presidencia del Hon. Alcalde D. Jose Chavez Gutierrez de la Parrada y abierto el acto por dichos Hon. ordenes a mi el Secretario de

lectura del acta anterior la cual fue aprobada.  
 Resolucion }  
 oficiales } Acto seguido yo el Secretario de orden del Hon. presidente de lectura de los Resoluciones oficiales recibidos en esta ultima semana y enterados los tres concurrentes de la parte oficial que los mismos continen, acordaron su sujecion a lo que se contiene en el acta anterior.

El Hon. presidente manifesto a la corporacion que el dia once del actual se le notifico por el Jefe de la Municipalidad de esta villa la orden procedente del Jefe de Instruccion de Ultramar en la que se hace saber que por el Hon. Delegado de Hacienda ha sido impuesta a este ayuntamiento la multa de ciento cincuenta pesetas por no haberse remitido la cuenta del impuesto de cedulas personales del ejercicio pasado, cuya multa ordena se haga efectiva por la via de apremio. La corporacion quedo enterada y acordado por unanimidad, que por el Hon. Presidente se dirija instancia al Hon. Delegado de Hacienda de la provincia solicitando la condonacion de dicha multa puesto que este ayuntamiento tiene ingresado con anterioridad a la fecha del vencimiento del ejercicio de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco el total importe de sus cedulas personales que es el de mil seiscientas veintiseis pesetas y por este hecho se cree rebibado de rendir cuenta toda vez que ninguna existencia quedaron de cedulas, ni nada se debe por dicho concepto.

Resolucion }  
 de cumplida } Del mismo modo el Hon. presidente dio cuenta a la corporacion de la presentada por el el acta anterior por



Cinuenta

Caroñna el racion de los jornales y materiales invertidos en la recuperacion de los pedregos de la calle el octenario en la semana del dia treinta de Setiembre ultimo al dia cinco del corriente mes. Importante dicha cuenta a la suma de cientos noventa y seis pesos la cual a estado expuesta al publico por termino de seis dias, sin que contra la misma se haya interpuesto reclamacion de ningun clase. La porcion despues de un detenido examen a dicha cuenta acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que su importe de cientos noventa y seis pesos se avoe con cargo al capitulo tercio, articulo ultimo del presupuesto de gastos corrientes y que al libramiento que se estienda se inscriba dicha cuenta y justificacion de este particular.

Los teniendo mas asuntos de que tratar el Excmo Presidente dio por terminado el acto que firman los tres concurrentes segun acostumbra, de todo lo cual yo el Excmo Justifico.

José Chaves Carlos Arce Juan Escudero y Sanchez  
 Rafael Ortiz Justino Benito  
 José Galindo Juan Rodríguez  
 Eugenio Alvarado Remon de Valle Rafael Ferrandiz  
 Pedro de Lavera Juan Torralba  
 José Lucas  
 Maria

México 18.

Y el ordinario del dia 20 de Octubre de 1885.

- Presidente  
 D. José Chaves y Ferrandiz de la Barra  
Concejales  
 Carlos Arce Benito  
 Juan Escudero y Sanchez  
 Rafael Ortiz Rodriguez  
 Rafael Ferrandiz Ferrandiz  
 Justino Benito Aragon  
 Pedro de la Vera Cobos  
 Juan Torralba  
 Francisco Rodriguez Benito  
 Remon de Valle y Solis  
 Eugenio Alvarado Ferrandiz  
 José Galindo Ferrandiz

En la villa de San Mateo de Guadalupe a veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los tres individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las partes comunitarias y salon de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia bajo la presidencia del Excmo Alcalde D. José Chaves Quintero de la Procuraduria y abierto el acto por dicho Excmo orden a las once de la noche.



Secretario dió lectura del auto anterior la cual fue  
aprobada.  
Después de lo cual se procedió a la lectura de los Decretos oficiales recibidos en  
esta última semana y autorizados los tres concurrentes  
de la parte oficial que los mismos contienen acuerdan  
las cosas ex ante cumplimientos.

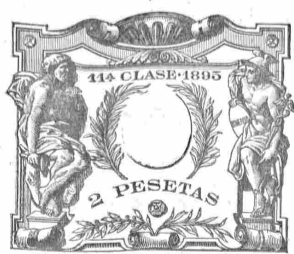
Alumbrados. El Sr. Presidente expuso a la Corporación que el contra-  
público. - Fista del alumbrado público le había manifestado le  
encontraban inutilizadas sobre dos docenas de bucheros  
de las farolas de dicho alumbrado. La Corporación en vis-  
ta de lo expuesto por el Sr. Presidente acordó por unanimidad  
dele facilitar al mencionado contratista las dos do-  
ceñas de bucheros que le son falta para las farolas y  
su importe de quince perlas se abocan con cargo al  
capítulo de Presupuesto del presupuesto corriente de gastos,  
unido al libramiento que se estienda certificación de  
este particular.

Carretera de la Calle. Por el Concejal Don Rafael Dotín Rodríguez, previa  
Calle. Carrera. La veuía del Sr. presidente se propuso a la Corpora-  
ción lo conveniente que sería poner una regilla en la  
alcantarilla de la carretera de la calle Carrera, para que  
las aguas lluvias que caen no interrumpen el paso ni  
obstruya dicha alcantarilla. La Corporación tomó en con-  
sideración dicha proposición y acordó a los Concejales  
Don Eugenio Mesa Latorre y a D. Rafael Permander Gue-  
raldez como individuos de la Comisión de Obras públicas  
para que en unión con el alcaide Marife José Car-  
mona concuerden la longitud y latitud de dicha  
regilla y manden hacerla, dando cuenta del importe  
de la misma.

Obras públicas. Este segundo se propuso por el Concejal Don Carlos  
Alvar Quinto, previa la veuía del Sr. Presidente lo con-  
veniente que sería la adquisición por este Ayuntamiento  
de sus Carretillas de mano y sus palas como material  
necesario para los trabajos de obras públicas. La Corpe-  
ración también tomó en consideración dicha proposición  
y se acordó autorizar al Sr. Presidente para que

N. 0445.229

Cincuenta y seis.



de encargo de comprarlas y de cuanto del importe de dichas  
cavestillas y palas con inclusion del porte de las mismas,  
Quo teniendos mas acuerdos de que trata el for Pre-  
sidente dio por firmados el acto que firman todos los  
señores concurretes segun acostumbra, de todo lo cual  
yo el Secretario certifico, =

José Chaves Carlos Arana Juan Escudero y  
Rafael Ortiz Faustino Benito Sanchez  
Joaquín Galindo Juan Rodríguez  
Eugenio Alarcón Ramon de Palla Rafael Ferrández  
Pedro de Lavera Juan Tobal  
José Luna  
Secretario

Mem. 19.  
Yllm. ordinaria del día 27 de Octubre de 1895.

Presidente  
D. José Chaves, Jefe de la Parroquia  
Concejales  
• Carlos Arana Benito  
• Juan Escudero y Sanchez  
• Rafael Ortiz Rodriguez  
• Rafael Ferrández Alarcón  
• Faustino Benito Aragon  
• Francisco Rodriguez Benito  
• Pedro de la Torre Tobal  
• Juan Tobal y Neco  
• Ramon de Palla y Solís  
• Eugenio Alarcón Ferrández  
• Joaquín Galindo Arceban  
En la villa de Villavieja a Veintiocho de  
Octubre de mil ochocientos noventa y cinco,  
reunidos los tres individuos del ayuntamiento  
que al margen se expresan en las salas consue-  
toriales y Salou de sesiones para celebrar la  
ordenanza correspondiente a este día, bajo la  
presidencia del for Alcalde Don José Cha-  
ves Gutierrez de la Parroquia y abierto el  
acto por dicho for su ordeno a su el  
Secretario dice lectura del acto anterior  
la cual fué aprobada.

Boletines y de lo seguido y el Secretario de orden del Sr. Presidente de letters  
oficiales de los Boletines oficiales recibidos en esta ultima semana y entre  
ellos los tres concurrentes de la parte oficial que los mismos con-  
tienen acuerdan en sus exacto cumplimiento.

Regilla a la Los Concejales D. Rafael Fernandez Gobernador y D. Eugenio  
Callejón y Alvaro Cuevas previa la venia del Sr. Presidente, manifestaron  
a la corporacion que cumpliendo con el encargo que se les con-  
ferio en la sesion anterior como individuos de la seccion de obras  
publicas, concuerdan con el Marife que se usara de la lon-  
gitud y latitud que habia de darse a la regilla que ha  
de colocarse en la alcantarilla de la ferreteria en la calle  
de Capura, la cual en vista de la autorizacion que se les con-  
ferio mandaron hacerla, siendo su peso el de ocho arro-  
bas, ajustada a siete puntas cincuenta quintales, cada una,  
o sea a treinta quintales, libra, la corporacion quedi en-  
terada y acorda que inmediatamente se mande colocar  
dicha regilla y su importe de sesenta puntas se le aboque  
al catastro de terrenos Don Juan Mendez Gaudin con cargo  
al capitulo de Imprentas del presupuesto de gastos cor-  
riente, uniendo al libramiento que se extiende certifi-  
cacion de este particular.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente dio por terminado el acto que firman todos  
los tres concurrentes segun acostumbra, de todo lo  
cual yo el Secretario certifico.

José Alvarez Carlos Nuñez Juan Mendez

Rafael Ortiz Justino Benito Sanchez

José Gratiano Juan Rodríguez

Eugenio Atava Ramon de Valle

Rafael Fernandez Juan Boral

Pedro de Lavera

José Luna  
Secretario



Núm. 20.

Cincuenta y dos.

Acta ordinaria del día 1 de Noviembre de 1878.

Presidente.

- D. Juan Chaves Gutierrez, del Honorable Ayuntamiento
- Bartholomé Quinto
- Juan Escudero y Sanchez
- Rafael Ortiz Rodriguez
- Rafael Ferrandiz y Gomez
- Francisco Quinto y Lopez
- Juan Rodriguez Nieto
- Juan Tobari y Nieto
- Pedro de la Vera Cortes
- Ramon de Valle y Lopez
- Eugenio Atava Salas
- Juan Galindo Escobar

En la villa de Nueva Cádiz a Tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los tres individuos del ayuntamiento que al margen se expresan en las pocas formalidades y plomo de ley para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Chaves Gutierrez de la Navida y abierto el acto por dichos tres individuos a las 11 del Secretario diu lectura del acto anterior la cual fue aprobada.

Ademas tambien se dio cuenta y el Secretario de orden del Sr. Presidente de los Adjuntos oficiales recibidos en esta villa semana y enterados, los tres concurrentes de la parte oficial que los mismos continuan acordando su exacto cumplimiento.

Cometidas y palas para obras publicas. El Sr. Presidente expuso a la forporacion que en virtud de la auto- rizacion que se conferio en la sesion del día veinte de Octubre ultimo dia encargó al famoso Juan Gutierrez comprar y traer de Sevilla un par de barriles de mano y seis palas, que el importe de que se cuenta presentada con el porte suma ciento ochenta y cinco pesetas. La forporacion acordó se destinara dichas herramientas al servicio de obras publicas de esta localidad, y su importe de ciento ochenta y cinco pesetas se le avocara al mencionado famoso Juan Gutierrez con cargo al presupuesto de gastos ordinarios del presupuesto de gastos corriente, asi como al abastecimiento que se utilizara dicho cuantia y justificacion de esta particular.

Los terminados mas acuntes de que trata se dio por terminado el acto que firman los tres concurrentes, de que testificas. - Gobernado, - 1 de Octubre de 1878.

Juan Chaves Gutierrez  
 Carlos Quinto  
 Juan Escudero y Sanchez  
 Rafael Ortiz Rodriguez  
 Juan Galindo  
 Eugenio Atava  
 Ramon de Valle  
 Rafael Ferrandiz  
 Pedro de la Vera  
 Juan Tobari  
 Juan Galindo Escobar



N. 0.445.230

Cincuenta y tres.



Numero 22.

Yusion ordinaria del dia 17 de octubre de 1895.

Presidente

- D. Juan Oleas, secretario de honor
- Concejales
- Barcelonés de Quinto
- Juan Ricardera, Sanchez
- Rafael Ortiz Rodriguez
- Rafael Fernandez Gomez
- Francisco Rodriguez de la Cruz
- Antonio de la Vera Cortes
- Juan Tobas y Sic
- Jacobo de Pallas, Pallas
- Gregorio de la Cruz
- Juan Galindo Nicolas

En la villa de Olivenza a diez y siete de  
 octubre de mil ochocientos noventa y cinco,  
 reunidos los señores individuos del ayuntamiento  
 que al margen se expresan en las listas  
 municipales y talon de señores para celebrar  
 la ordinaria correspondiente a este dia, bajo la  
 presidencia del Sr. D. Juan Oleas, secretario de  
 honor de la villa y abierto el acta por  
 dicho Sr. en virtud de mi el secretario de  
 lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Boletines  
Oficiales

Acto seguido yo el secretario de honor del Sr. Presidente de  
 la villa de Olivenza, recibidos en este ultimo semana  
 y enterados los señores concurrentes de la parte oficial que los  
 mismos contienen y acuerdan su mas exacto cumplimiento.

Resolucion

El Sr. Presidente dio cuenta a tal corporacion  
 de la casa farmacia de la presentada por el Sr. D. Juan Oleas  
 de los gastos en la recuperacion de la casa farmacia  
 importante a cincuenta pesetas cuarenta y cinco centi-  
 mos. La corporacion despues de un detenido examen  
 a dicha cuenta acordó prestarle su aprobacion en vista  
 de no haber cantidad presupuestada para tal objeto  
 se acordó por unanimidad que la referida canti-  
 dad de cincuenta pesetas cuarenta y cinco centimos  
 importe de lo gastado en la recuperacion de la casa farma-  
 cia se asome a cargo del capitulo de supvitos y  
 del presupuesto de gastos corriente, unido al libro  
 de cuenta que se estienda de dicha cuenta y certificacion  
 de este particular.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar

el Sr. Presidente dio por terminada el auto que  
 firman todos los Sres. concurrentes segun acortun  
 bran de todo la cual es el Quentario siguiente.

D. José Chaves Gutierrez Juan Escudero y  
 Rafael Ortiz Francisco Benito Sanchez  
 Jose Galindo Francisco Rodriguez  
 Eugenio Ataya Ramon del Valle  
 Rafael Fernandez Pedro de Lavera  
 Juan Tobas José Luis  
 Tabara

Acta N.º 23

Session ordinaria de dia 26 de noviembre de 1898.

Presidente. En la villa de Oveguinda a veintiseis  
 D. José Chaves Gutierrez de Oveguinda, de veintiseis  
 de noviembre, de mil ochocientos noventa  
 y cinco, reunidos los tres individuos del ayun-  
 tamiento que al margen se expresan en las  
 casas consistoriales y sala de sesiones para  
 celebrar la ordinaria correspondiente a este  
 dia, bajo la presidencia del Sr. alcalde  
 D. José Chaves Gutierrez de la Hambrá y abien-  
 do el auto por dicho Sr. con orden a mi el  
 Quentario de lectura del auto anterior  
 la cual fue aprobada.

Boletines oficiales. Seguidamente y a orden del Sr. Presidente  
 de lectura de los Boletines oficiales recibidos en esta últi-  
 ma semana y autorados los tres concurrentes de la parte  
 oficial que los mismos contienen acuerdan en sus exen-  
 tos cumplimiento.

Aplicacion a nulidad. El Sr. Presidente expuso a la Corporacion que  
 gubernativa en virtud de denuncia por torquedades de los



Cinuenta y cuatro

caractera en providencia del dia 13 de Octubre ultimo impuso al vecino de esta villa el Sr. Gobernador Rubio la multa de cinco pesetas que las hizo efectivas en 13 de Noviembre de expresado Octubre cuya cantidad fue distribuida y correspondio al Municipio una peseta cincuenta y cinco céntimos, que se dio el correspondiente papel de multa gubernativa, lo que hacia presente a la corporacion para la aplicacion de dicha cantidad, punto que en el presupuesto de ingresos no aparece cantidad alguna por expresado concepto. La corporacion por unanimidad acordó que se refiriese una peseta cincuenta y cinco céntimos se hiciera en un poco para hacerle un alfilerillo en la calle de la Orava.

Extrato de los acuerdos tomados por la corporacion

Acto seguido yo el Secretario de orden del Sr. Presidente, di lectura del extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Julio, Agosto y Setiembre del corriente año, formado en cumplimiento de lo que previene el artículo ciento unavo de la ley municipal siguiente. Votado el Ayuntamiento de dicho extracto acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y le remita con el presente oficio al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para la inscripcion en el 'Boletín Oficial de la misma.

Escuela nocturna de adultos

El Sr. Presidente manifestó a la corporacion el inconveniente que seria establecer una escuela nocturna de adultos, a fin de que los pocos pobres que desean asistir a dicha escuela puedan hacerlo sin que les cueste trabajo de ninguna clase, proponiendo de otra parte para la mencionada escuela al auxiliar de la de niños D. Francisco Nueva Lora, que en varias ocasiones ha manifestado se compromete a desempeñarla por una pequeña cantidad que le asigna. La corporacion celebrada de lo expuesto por el Sr. Presidente y considerando lo conveniente que seria establecer la escuela nocturna de adultos para la enseñanza de los hijos de familias pobres, acordó por unanimidad que desde el día de mañana se establezca dicha escuela y se encargue de ella el auxiliar de la de niños D. Francisco Nueva Lora, cuando este Sr. la hora de clase y asigna-

3



Se le da como premio a su trabajo la cantidad de ciento dos reales cincuenta y cinco, cuyo resaca se ha de pagar al Sr. presidente como ordenador de pagos, con cargo al capítulo de Suprimentos del presupuesto corriente de gastos, uniéndose al primer libramiento que se sitienda certificación de este particular.

Obras  
públicas

La Corporación por unanimidad acordó que en vista del mal estado en que se encuentra el camino de Puente de Cantos por las aguas que vierte la Calle de Carreras, se haga una alcantarilla frente a la iglesia de San Marcos con el fin de darle salida a dichas aguas cuya obra se hará por administración, encargándose de ella el Alarife José Hermoso Moranchón que presentará la cuenta semanalmente.

Fue teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores Concejales concurrentes de que goza el Ayuntamiento.

José María Carlo, Juan Guerrero y  
Rafael Ortiz Sánchez  
Juan Boan Rafael Ferrandiz  
José Galindo Juan La Parra  
Francisco Rosillo Ramon de Valle  
Pedro de Lavera Eugenio Maza  
Antonio de Jesús  
Antonio de Jesús

Sesión ordinaria del día 1.º de Diciembre de 1895

Presidente  
D. José Blas Galvanes del Bando  
Concejales  
• Carlos María de Cordero  
• Juan Guerrero y Sánchez  
• Rafael Ortiz Rodríguez  
• Rafael Ferrandiz Ferrandiz  
• Francisco Rosillo Anagon  
• Francisco Rodríguez Nieto

En la Villa de Bimenes a primeros de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en las Casas Concejales y Salvo de



N. 0.445.233

*Cincuenta y cinco.*

- D. Pedro de la Vera Cortes
- " Juan Toboan, Nicó
- " Ramon de Vallejos
- " Eugenio Macia Salas
- " José Galindo Escoban

sesiones para celebrar la ordinaria co-  
rrespondiente a este día, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don José Masas  
Buitenas de la Boneda, y abierto el  
certe por dicho Sr. se tomaron los  
acuerdos siguientes.

*Partes* Se tomo en cuenta por el Sr. Secretario de lectura de los Partes  
Oficiales. Los Oficiales recibidos en esta última reunión, y entre-  
rados los señores concurrentes de la parte oficial que los  
minutos contienen, acuerdan en sus resacas cumpli-  
mientos.

Cortical Contiguos El Sr. Presidente dió cuenta a la Corp-  
a la Casa Curo-praicion, del expediente tramitado para anu-  
ciando dar el Cortical Contiguos a la Casa Curo-  
miendo, el cual se acuerda sobre la mesa y resulta  
que se han celebrado las dos subastas sin efecto por  
falta de licitadores. La corporacion quedó enterada  
de dicho expediente y acordó se archive, el mismo en  
el de esta Sesion.

Se usó teniendo mas asuntos de que tratar se le-  
vantó la sesion que firman los señores concejales  
concurrentes de que go el Sr. certifica-

El Sr. José Masas Buitenas Juan Escudero y  
Sánchez

Rafael Ortega Rafael Fernandez  
Juan Toran

José Galindo Antonio Madrigal

Eugenio Macia Ramon de Valle  
Francisco Benito Pedro de Lavera

Eugenio Macia José Luna  
Luis

Men 25.

Señor, ordinaria del día 3 de Diciembre de 1873.

- Presidente  
 D. Juan Chaves, fulanista de la Rama  
 Concejal  
 " Carlos Suarez Revuelto  
 " Juan Seco de los Pando  
 " Rafael Ortiz Rodriguez  
 " Rafael Fernandez  
 " Pascualino Masia Aragon  
 " Juan C. Rodriguez  
 " Pedro de la Vera Co. l. r.  
 " Juan Toboza y Neco  
 " Ramon de Valle y Poles  
 " Gregorio Alas y Sacre  
 " Juan Galped y Ricaban

En la Villa de Pinar de Rioverde a los 3 de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al pie de cada uno se expresan en las Casas Consistoriales y Salon de Sesiones para celebrar la Ordinaria correspondiente a este dia bajo la presidencia del Tenor Alcalde de Don José Chaves Gutierrez, de la D. D. y abierto el acto por dichos señores, se tomaron los acuerdos siguientes.

El Ayuntamiento tambien se dio cuenta de los Boletines Oficiales, recibidos Oficiales, dos en esta ultima sesion, y enterados, los señores concurrentes de la parte Oficial, que los mismos contienen, acuerdan en sus exacto cumplimiento.

Alcautánillas El Señor presidente dio cuenta a la Corporacion del Camino de de la puntada por el Alcaute José Carrionas Man Fuente de Cantos plon de los jornales y materiales invertidos en la construcción de unas Alcautánillas en el Camino de Fuente de Cantos frente a la Gabia de Marchenas en la semana del veinticinco al treinta de Noviembre ultimo, ambas inclusivas, importante dichas cuenta a la semana de dorcientos cuarenta y cinco pesetas cincuenta centimos, la cual ha estado expuesta al publico durante seis dias sin que se haya interpuerto de contra de la misma reclamacion alguna. La Corporacion, enterada de dichas cuenta y visto su exactitud, acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que su importe de dorcientos cuarenta y cinco pesetas cincuenta centimos se abone con cargo al Cap. 6.º art. 1.º del presupuesto de gastos corriente, uniéndose al libramiento que se extiende de las cuenta y certificacion del particular.

En no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firman los señores Concejales concurrentes de que es el siguiente Certificado -

D. José Chaves  
 Carlos Nunez  
 Juan Mendez y Sanchez  
 Rafael Ortiz  
 Rafael Fernandez  
 Juan Borat  
 José Galindo  
 Francisco Propaganda  
 Ramon de Valle  
 Pascual Benito  
 Gregorio Alas y Sacre  
 Pedro de Lavera  
 Juan Galped y Ricaban  
 José Luna



mes 26.

Cincuenta y seis,

Ordinaria del día 15 de Diciembre de 1896.

Presidente

- D. Juan Chaves, Alcalde de la Nación.
- Concejales
- Carlos Storer, Abogado
- Juan Picadero, Sanchez
- Rafael Ortiz Rodriguez
- Justino Benito, Mayor
- Rafael Fernandez, Coballes
- Juan Rodriguez, Abogado
- Pedro de la Cruz, Coballes
- Juan Tobo, Abogado
- Manuel de Valle, Abogado
- Rafael de la Cruz, Coballes
- Juan de la Cruz, Coballes

En la Villa de Ponce a quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en las Casas Consistoriales y Salon de Sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Don Chaves Gutierrez de la Nación, y abierto el curso por dicho Sr. Don Chaves Gutierrez, se tomaron los acuerdos siguientes.

Primero. Seguidamente se dio lectura de los Boletines oficiales y entrados los señores concurren de la parte Oficial que los mismos contienen, acuerdan su exacto cumplimiento.

Alcaldía. El Sr. Presidente dio cuenta de la cuenta del Camino de la por el Maestro Manife José Camous Mauleon Puente de Cantos, de los jornales y materiales invertidos en la construcción de una Alcaldía en el Camino de Puente de Cantos frente a la Gabia de Moncheus en la semana del día dos al siete del corriente mes ambos inclusivos, importante dicha cuenta a la suma de doscientos veintiseis pesetas cincuenta céntimos, la cual ha estado expuesta al público por término de seis días, sin que se haga interposición reclamación de ninguna clase. La Corporación después de examinar dicha cuenta y encontrada la conforme, acordó por unanimidad prestarse su aprobación y que su importe de doscientos veintiseis pesetas cincuenta céntimos, se abone con cargo al Capítulo sexto artículo segundo del presupuesto de gastos corriente, uniéndose al libramiento que se sitúa dicha cuenta y certificación de este particular.

Reunión de la Corporación por unanimidad acordó se tondos a la gruesa fondos de los existentes en Arcas Municipales Capital los bastantes a satisfacer el segundo trimestre del actual ejercicio correspondiente al encubrimiento de consumo y contingente provincial, encargando para

que los remite al Secretario de la Corporacion Don  
Dori Lima y Lima, y al mismo tiempo se entere de  
varios asuntos que tiene pendientes esta municipali-  
dad en las oficinas de Hacienda, abouandole a dicho  
Señor por los gastos de viage, veinte puestas con cargo  
al Capitulo de imprentas del presupuesto municipal  
de gastos corriente, emiende al libramiento que se es-  
tende Certificacion de este particular.

Premios } Del mismo modo acordó la Corporacion que en  
para las } vista de que el Secretario hace viage a la Capital  
Escuelas } de Dadajon en el dia de mañanas, ocupen por ca-  
rera en este, una pequena colision de premios  
para que la Junta local los reparta al girar la  
vista de examen en las Escuelas publicas de esta Villa  
a los niños que mas se distinguen por su aplicacion  
con el fin de estimularlos en algun tanto, y que su im-  
porte con arreglo a factura se aboue con cargo al Capitu-  
lo de imprentas del presupuesto de gastos corriente por  
no existir en esta cantidad alguna asignada para tal  
objeto, y que al libramiento que se estende se una di-  
cha factura y Certificacion de este particular.

Nouamos para } El Señor Presidente dió cuenta a la  
la Administracion } Corporacion de que al impesor el saci-  
de Consumos } ficio de cerdos para el vendio, nombó de  
romanos a Felix Luján Cortes, el que desempeña  
dicho cargo en el año anterior con la misma asig-  
nacion de veintinueve setenios de puesta por cada  
cerdo que pue, lo cual se le viene abouando de los  
fondos de la Administracion de Consumos, confor-  
me a lo acordado en sesion ordinaria de die-  
cisies de Diciembre de mil ochocientos noventa  
y cuatro, por ser dicho individuo apto para el  
desempeño de referido cargo. La Corporacion que  
dió enterada, y acordó por unanimidad estar con-  
forme con el nombramiento hecho, puesto que no  
se encuentra revocado el acuerdo de la sesion  
anterior y conviene a los intereses de la  
Administracion de Consumos tener un indivi-  
duo de confianza, cual es el nombrado puen-  
tra, que el ramo de carne de cerdo se recau-  
de por Administracion Municipal.

A no habiendo otros asuntos de que  
tratar se levantó la sesion que firman los.



N. 0.445.234  
cuarenta y siete

Señores Concejales concurrenentes de que yo el  
Secretario certifico

Don José Claves, Carlos Nuñez, Juan Encudora y  
Sánchez

Napael Ortiz, Napael Fernández,  
Juan Vera, José Galindo, Francisco Pardo

Justino Benito, Ramon de Valle

Pedro de Lavera, Eugenio Alava

Don José Luis  
Sterio

Numero 27.

Señor ordinaria del día 22 de Diciembre de 1895

Presidente

Don José Claves, Gutierrez de la Parada

Concejales

- Don Carlos Nuñez Benito
- Don Juan Encudora y Sánchez
- Don Napael Ortiz Rodríguez
- Don Napael Fernández González
- Don Justino Benito Estragón
- Don Pedro de la Vera Coltes
- Don Juan Vera, Nieto
- Don Ramon de Valle y Solís
- Don Francisco Rodríguez Nieto
- Don Eugenio Alava Sacay
- Don José Galindo Escobar

En la Villa de Miravieja a veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en las Casas consistoriales y Salon de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Claves Gutierrez de la Parada, abier-

to el acto por dicho Sr. se tomaron los acuerdos siguientes.

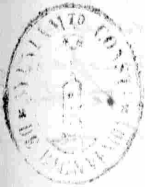
Resolución de Acto regido por el Secretario de lecturas de los Decretos

Letras Oficiales recibidos en esta ultima semana  
y enterados los señores concurrentes de la parte oficial  
que los mismos contienen, acuerdan su mas exacto  
cumplimiento.

Recibos al El Sr. presidente dio cuenta a la Corporacion  
portador en cion de dos recibos de intereses de inscripciones  
contra del Banco, liquidados por la Direccion General de  
Código de España la deuda publica que le ha entregado el Sr.  
de este Ayuntamiento Don José Luna y Luna, recibi-  
dos por este del Agente del Municipio Don Pedro  
Cortés en la Capital de Madrid, cuyos recibos se en-  
cuentran fechados en Madrid, uno con fecha primero  
de Mayo y al dorso en nueve de Junio del corriente  
año importante a setecientos treinta y siete pesetas, no-  
venta y dos centimos de liquido con el número de  
intervencion veinte y cinco mil setecientos setenta y  
siete, reservandose al dorso talon número ochocientos  
treientos ochenta, y el otro reibo fechado en Ma-  
drid en siete de Mayo, y al dorso en veinte y nueve  
del mismo mes de expirado año, importante a setecien-  
tas treinta y ocho pesetas seis centimos con el número  
diez y ochocientos doscientos setenta y siete de la interven-  
cion, y al dorso se reserva talon número dos mil cin-  
cuenta y uno, de los cuales dejó el Secretario al Ayu-  
te reibo para su resguardo. El Ayuntamiento quedó  
enterado de los dos recibos reservados que se encuentran  
sobre la mesa, y como los mismos son recibos al por-  
tador para cobrar los intereses en el Banco de España,  
acordó por unanimidad que el Sr. Presidente  
los deposite en Arcas municipales y cuando haga fal-  
ta se realice dicha cantidad y se atienda con ella  
a pagos que tenga que hacer este municipio, y que en  
el presupuesto ordinario que se forme para el próxi-  
mo ejercicio de mil ochocientos noventa y seis a no-  
venta y siete se consigne en el de ingresos el importe  
de suscritos dos recibos, y para resguardo del Secre-  
tario se le facilitará certificación de este particular.

Pago a los Del mismo modo acordó la Corporacion se  
empleados se abonen sus haberes hasta fin del corriente mes  
municipales a los empleados de la Secretaría y facultativos  
por ser de reglamento dichos pago de haberes.

Material de El Sr. presidente dio cuenta a la Corporacion de la cantidad por el Sr.  
erentón de la misma, D. José Luna del gasto del material



Cincuenta y ocho.

de rentas invertido en el primer suavite del actual año económico de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y seis importante a quinientas pesetas. El Ayuntamiento enterado de dichas cuentas la cual se encuentra justificada en forma legal, acordó por unanimidad que se importe de quinientas pesetas, se abonen con cargo al Capítulo primero artículo segundo del presupuesto de gastos corriente, y que al libramiento que se entienda se usen dichas cuentas y certificación de este particular.

Pago de libros. Seguidamente acordó la Corporación para el Re- se le abone al Sr. Don José <sup>Agente Civil</sup> <sup>Don José</sup> <sup>Don José</sup> la suma de diez y nueve pesetas cuarenta y cinco centavos, importe de tres libros facilitados por dicho Sr. de la Muerve y Remente para el Registro Civil de esta Villa en el primer suavite del actual año económico, según las dos facturas que se encuentran sobre la mesa, cuyo abono se hará con cargo al Capítulo primero artículo quinto del presupuesto de gastos corriente, uniéndose al libramiento que se entienda las dos facturas y certificación de este particular.

Relaciones. Hecho según acordó la Corporación que para juradas, que la Junta municipal pueda ocuparse de los trabajos de repuldicion, el Ayuntamiento que ha de servir de base para las demandas de la contribucion territorial en el proximo año económico de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete le comende un plazo a los contribuyentes de quince dias que empezará a contarse desde el dia primero al quince de Enero proximo, a fin de que los vecinos y forasteros que hagan tenido atencion en sus riquezas, presenten relaciones juradas durante dicho plazo, haciendose publico este acuerdo en los sitios de Costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia.

Obras. Por el Concejal Don Rafael Ortiz Rodriguez publica, previa la venia del Sr. Presidente, se ha acordado a la Corporacion, se habia cedido la parcela que esta frente al patio de la Hermita de los Milagros del Cementerio Católico viejo



que en su virtud propones que a costa de los fondos municipales se levante dicho pared. El Ayuntamiento tomados en consideracion lo expuesto por dichos concejales acordó por unanimidad que inmediatamente se levante la referida pared, y por Administracion se encargase de la obra el Maestro Alarife Don Camarón Maudion, cuyo sueldo paguemos la cuenta por sueldos venidas.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion, que firman los señores Concejales conuentos de que yo el Sr. certifico-

D. José Chaves      Carlos Maudion      Juan Maudion y  
 Rafael Ortiz      Rafael Fernandez      Sanchez  
 Juan Novat      José Galindo  
 Justino Benito      Ramon de Valle  
 Pedro de Lavera      Eugenio Alava  
 José Luis  
 Secretario

Núm. 28.

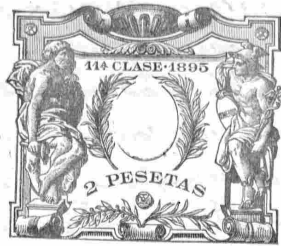
Acta ordinaria del día 29 de Diciembre de 1838.

Presidente, D. José Chaves Gutierrez de la Parada  
 Concejales, D. Carlos Maudion Benito,  
 " Juan Maudion Sanchez  
 " Rafael Ortiz Rodriguez  
 " Justino Benito Bravo  
 " Rafael Fernandez Gonzalez  
 " Eugenio Alava Oaeun  
 " Pedro de la Vera Cortes  
 " Ramon de Valle y Solís  
 " José Galindo Escobar  
 " Juan Novat y Neco

En la villa de Biezo de a veintinueve  
 de Diciembre, de mil ochocientos treinta y  
 cinco, reunidos los tres individuos del ayun-  
 tamiento que al margen se expresan en las  
 casas consistoriales, y talon de sesiones para  
 celebrar la ordinaria correspondiente a este  
 día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,  
 D. José Chaves Gutierrez de la Parada y  
 abierto el acto por dicho Sr. Alcalde a las  
 el Secretario de lectura del acto, y  
 pros la cual fue aprobada,  
 tambien de lectura y el Secretario de orden del Sr. Presidente  
 oficiales, de los Políticos oficiales recibidos en esta ultima semana  
 y enterados los tres concurrentes de la parte oficial que los

N. 0.445.235

cincuenta y nueve



Minutos continen acordan en sus exacto cumplimiento,  
 Cuenta de la Admon. El Ex. Presidente Juan Loba la cuenta de Municipio  
 de Jorocano. Y al siguiente resumo la cuenta recudida por el abmi-  
 nistrador de Jorocano, D. J. J. Fernandez Alvarez de las ope-  
 raciones realizadas, en la Admon. Municipal de Jorocano  
 suor correspondiente al ejercicio economico de mil ochoc-  
 cientos noventa y cuatro a noventa y cinco, como asi mismo  
 de las operaciones tambien realizadas por los rematantes  
 a la exclusion de varios ramos en el pasado ejercicio, ma-  
 nifestando a la forporacion que mencionada cuenta ha  
 estado a cuenta de Municipio al publico por termino de  
 mil ochoc, segun se acredita por la justificacion expedida por  
 el Secretario de esta Municipalidad. Y al siguiente resumo des-  
 pues de un detenido examen a dicha cuenta y encontrandola  
 conforme con las comprobaciones verificadas, acuerdo fijar al  
 cargo en la cantidad de cuarenta y dos mil quinientas  
 noventa y dos pesetas veintiocho peticinas y la data en  
 igual cantidad de cuarenta y dos mil quinientas cua-  
 renta y dos pesetas veintiocho peticinas, y encontrandose  
 justificado uno y otra con los documentos que le acom-  
 panaan, por unanimidad se presta a dicha cuenta su  
 aprobacion, como asi mismo a los haveres recibidos por  
 el Administrador e interventor correspondiente al ulti-  
 mo trimestre del ejercicio de esta cuenta por ser exacto  
 cuanto relaciona en las observaciones que estampa al final  
 de dicha cuenta. Luego al Secretario se contraiga justifi-  
 cacion de este particular al fiscal de Municipalidad cuenta  
 y la misma se archive en el de este Municipio.

Cuenta de pecos. Del mismo modo fue examinada por la forpo-  
 y unida a la relacion la cuenta recudida de lo recaudado por el  
 concepto del arbitrio municipal de pecos y medidas,

de uso obligatorio correspondiente al ejercicio de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco, en la que tambien consta haber citado al publico por tres veces de sucesos sin que contra la misma se interpusiera reclamacion de ninguna clase y en la virtud de acuerdo por unanimidad se trata de su aprobacion fijando el cargo en los mil ochocientos noventa y seis pesetas, cincuenta y ocho centimos y la data en dos mil setecientos setenta y nueve y pesetas setenta y dos centimos y que la existencia que queda en arcas municipales de diez y seis pesetas ochenta y seis centimos forme primera partida de cargo en la cuenta del ejercicio actual. Luego por el Secretario se expida certificacion de este particular en su propia cuenta y la misma se archive en la de este Municipio.

Presupuesto } Acto seguido acordó la incorporacion que terminada  
adicional } las liquidaciones correspondientes en treinta y uno del corriente se confeccionen por la comision de Hacienda el presupuesto adicional referido correspondiente al actual ejercicio, dentro del proximo mes de mayo en cumplimiento de las disposiciones vigentes. =

Lista de compromisarios. Del mismo modo acordó la incorporacion que por para el sufragio. = El Sr. Presidente y Secretario se confeccionen y autorice la lista de los individuos que tienen derecho a elegir compromisarios para la eleccion de sufragios, cuya lista a de comprender los dos individuos de este Ayuntamiento y los cuarenta y ocho mayores contribuyentes vecinos de esta localidad y se fije copia de la misma al publico el dia primero de mayo proximo en cumplimiento del articulo veintinueve de la ley de diez y ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete, remitiendose traslado al Sr. Gobernador civil para la insercion en el Boletin oficial.

Praga de un manual } tambien acordó la incorporacion de citada libranza  
del Mont. publico } de cuenta con cargo al capitulo primero articulo quinto del presupuesto de gastos corriente por la cantidad de cinco pesetas importe del manual de Instruccion publica pedido por esta Alcaldia a la Oficina de Hacienda y ratificado por el agente del Municipio. Dos

pedidos por el a cuyo libramiento se hizo como comprobante el recibo o factura que se encuentra sobre la suma y certificación de este particular.

Ud. al alcalde y el Sr. presidente el puse a la corporacion que para Presidente de cuentas urgentes tiene necesidad de cuentas de la localidad desde el dia primero al cuatro del proximo mes de Mayo y por lo tanto solicita dichos cuatro dias de licencia. La corporacion acordo por unanimidad como señalo y durante dichos dias se encargu de las funciones de presidente el primer teniente de alcalde Don Carlos Honor Berto, segun el orden que establece la Ley Municipal vigente.



Pago al vicario de la asociacion de quinqueros. Del mismo modo acordo la corporacion que del expediente de quinqueros se le abone la suma de diez y siete cincuenta y cinco reales, al recaudador de la asociacion general de quinqueros del Sr. D. Francisco Juanos previo recibo que entregara, haciendo el libramiento que sustituya dicho recibo y certificación de este particular.

Liquidacion definitiva. Tambien acordo la corporacion que al practicar del presupuesto de 1894 la liquidacion definitiva correspondiente al ejercicio de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco de las economias que resulten por no haberse invertido la cantidad presupuestada se abone la cantidad que figurara en la relacion de recibos de ingresos como de difícil cobro despues de remanente lo suficiente para satisfacer a la Hacienda el importe de sus descubiertos deducido que sea el rebent y cincuenta por ciento que la Ley concede de exoneracion por recogerse este exoneramiento a los vencimientos que dicha Ley concede por la prerrogativa concedida hasta fin de junio proximo venidero.

Exoneracion. Tambien acordo la corporacion se solicita del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia la exoneracion del rebent y cincuenta por ciento de los devitos que este exoneramiento tiene con la Hacienda con arreglo a lo prescrito en la Ley de diez y seis de Abril ultimo, punto que la Ley no se prerrogativa hasta fin de junio proximo venidero de

mil ochocientos noventa y seis, cuya solicitud se auto-  
 rizará el Gov. Presidente en nombre de esta Corporación,  
 Vienen á un } el Gov. Presidente dio cuenta por último á la Corporación  
 Concejal } de la sus citada del principal D. Francisco Rodríguez  
 por que en el día de ayer se presentó á sus señorías da-  
 manifestando que para asuntos urgentes tenía necesi-  
 dad de ausentarse de la localidad hasta el día seis  
 de Enero próximo, cuya licencia se le concedió provisio-  
 nalmente hasta dar cuenta en este día. La Corporación  
 acordó conceder la licencia solicitada por el principal Don  
 Francisco Rodríguez.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se le-  
 vantó la sesión extendiéndose lo presente, que firman  
 los tres concurrentes según acostumbra, de que  
 es el Secretario testifico.

José María Carlos y Luna Juan Guideroy  
 Manuel Ortiz Francisco Benito Sánchez  
 Rafael Serrano Eugenio Azaña Juan Toral  
 Pedro de Laverde Ramón de Valle  
 José Caliendo José Luna  
 Lina

Secretario se declara cenado este libro que consta de sesenta hojas  
 más excepto una subrayada en blancos foliados, subscritos y  
 sellados del uno al sesenta. Archívase.



Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde don José Chaves, Justicia  
 de la Párra en Dievenido á treinta y uno de Diciembre  
 de mil ochocientos noventa y cinco.

José Chaves

D. S. O.  
 El Secretario

José Luna

Diligencia fue el mismo día quedó archivado en este de mi casa  
 y de aquí lo firmo y certifico.

Luna

Lina



Numero  
do

orden Nombre y apellido de los autores.

Nombre del

Padre

La madre

SUPUESTO

eseta.

908 25

195

641 64

500 20

186 15

124 31

39